PRIMERA SECCION



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVI

Saltillo, Coahuila, viernes 11 de octubre de 2019

número 82

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921. FUNDADO EN EL AÑO DE 1860 LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

INDICE

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

PARTICIPACIONES correspondientes a los Municipios del Estado en el Trimestre Julio-Septiembre del 2019.

2

ACUERDO del Municipio de Saltillo, Coahuila por medio del cual los munícipes aprobaron el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Gastos Médicos, relativo al Presupuesto de Ingresos y Egresos Modificado 2019.

9

REGLAMENTO Interior del Republicano Ayuntamiento de Matamoros, Coahuila de Zaragoza.

104



Con fundamento en el Artículo 22, último y penúltimo párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila; a lo dispuesto en el Artículo 13, fracción VIII del Reglamento interior de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado y; en cumplimiento al Artículo 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal, el Acuerdo 02/2014 por el que se expiden los Lineamientos para la publicación de la información a que se refiere el artículo 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal y el Artículo 14 de la Ley para la distribución de Participaciones y Aportaciones Federales a los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio 2019, se dan a conocer el monto de las Participaciones correspondientes a cada uno de los Municipios de la Entidad Federativa relativas al Fondo General de Participaciones, el Fondo de Fomento Municipal, el Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios por el consumo de tabacos labrados, cerveza y bebidas alcohólicas, el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos y Fondo de Compensación, el Fondo de Fiscalización y Recaudación para Entidades Federativas, el Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios por la venta final de Gasolina y Diésel, el Impuesto Sobre la Renta que se entere efectivamente a la Federación por el Salario del Personal de los Municipios, y el Fondo de Extracción de Hidrocarburos, del Tercer Trimestre correspondiente a JULIO-SEPTIEMBRE del ejercicio fiscal 2019.

CONSIDERANDO

Que con fecha 12 de Febrero del 2019 en el Periódico Oficial No. 13, fue publicado el Acuerdo por el que se dan a conocer las fórmulas y variables utilizadas, el porciento y monto estimados, para cada uno de los municipios de la entidad correspondientes al Fondo General de Participaciones, el Fondo de Fomento Municipal, el Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios por el consumo de tabacos labrados, cerveza y bebidas alcohólicas, el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos y Fondo de Compensación, el Fondo de Fiscalización y Recaudación para Entidades Federativas, el Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios por la venta final de Gasolina y Diésel, y el Fondo de Extracción de Hidrocarburos; así como el calendario de entrega para el ejercicio fiscal de 2019, en cumplimiento a lo señalado por el artículo 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal.

Que la propia Ley de Coordinación Fiscal en el penúltimo párrafo del mismo artículo 6°, estipula que además de los montos anuales de las participaciones estimadas, se deberá de publicar trimestralmente el importe de las participaciones correspondientes, y en su caso el ajuste realizado al término de cada ejercicio fiscal.





Que para efectos de dar cumplimiento al Acuerdo 02/2014 de los referidos Lineamientos en su numeral 5, fracción II, inciso b) la información trimestral deberá presentarse acumulada, con el desglose mensual respectivo del trimestre de que se trate.

Que a partir del ejercicio fiscal 2015, en términos del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal se recibieron participaciones del 100% de la recaudación del Impuesto Sobre la Renta correspondiente al personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado en los municipios, organismos autónomos y paramunicipales de esta entidad federativa, por los cuales se está obligado a publicar en los términos del penúltimo párrafo del artículo 6º de la Ley de Coordinación Fiscal.

Que conforme al Artículo 4º-B de la Ley de Coordinación Fiscal Federal, a partir del mes de septiembre del ejercicio fiscal 2015, se recibieron recursos del Fondo de Extracción de Hidrocarburos conformado en términos del artículo 91 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y según lo dispuesto por las legislaciones fiscales estatal y federal vigentes, los municipios recibirán cuando menos el 20% de los recursos, incluyendo las cantidades que se perciban en tal caso por concepto de compensación, se procede en los términos siguientes.

SE DAN A CONOCER LAS PARTICIPACIONES CORRESPONDIENTES A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO EN EL TRIMESTRE DE JULIO-SEPTIEMBRE DEL 2019.

PRIMERO.- Se dan a conocer las participaciones federales correspondientes a los municipios por concepto del Fondo General de Participaciones, el Fondo de Fomento Municipal, el Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios por el consumo de tabacos labrados, cerveza y bebidas alcohólicas, el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos y Fondo de Compensación, el Fondo de Fiscalización y Recaudación para Entidades Federativas, el Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios por la venta final de Gasolina y Diésel, el Impuesto Sobre la Renta que se entere efectivamente a la Federación por el Salario del Personal de los Municipios, y el Fondo de Extracción de Hidrocarburos, en el Trimestre de JULIO-SEPTIEMBRE del ejercicio fiscal 2019.

El monto correspondiente a los municipios en este periodo, corresponden a los anticipos que percibieron y que fueron determinados conforme al procedimiento señalado en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y14 de la Ley para la Distribución de Participaciones y Aportaciones Federales a los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio 2019; así como de las participaciones definitivas según los artículos 15 y 17 del precepto legal al que se hace referencia.





	11		Admi	nistración Fiscal dministración Ge	Administración Fiscal General del Estado de Coahaila Administración General de Política de Ingresos	do de Coahuila de Ingresos		-0	Coshulla e.S.	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH
Control		Participa	ciones Federale	s Ministradas a los	Participaciones Federales Ministradas a los Municipios en el mes de Julio del ejercicio fiscal 2019	res de Julio del e	ejercicio fiscal 2	910		
ономони	10,60	100000	Sales	ISAN SUNUSTO SOSME ALTONOMY IS MANYOR	UN CORDALIS MANCES	FORESTEE	SMICHAE	MANAGETO	100,000	10184
	SEMENT, OIL PARTICIPACIONES	FOREINED	(TASMODS VALODIOLES	FORMULACION	MPASTO	PREALIZACION PREALIZACION	, de de	SCHIELA RBITA	ENTRACCIONEE HENDESARROS	000000
WESTLO	1,411,234	16.02	11011	3,716	III'CL	3.004	31310	808	0,300,00	1,688,29
100	11,465,425	3,111,608	384110	63,663	399,036	40,30	M199	1,198,105		133160,00
3061	2,915,430	MIGHT	87,920	15,389	1000	101,000	127.916	36,017		3/585/96
ITS/GH	1,500,340	100,000	111,720	11,304	100,000	10,541	DICTO.	,,,,,		4,0036
YCEA	1,6430	18530		2,940	54,353	1,000	39,443		1000	ORD
50005	2,900,654	714,736		14,309	14,78	00716	100,000	86	00001	4,080,40
ATR) CBISAS	2,101,109	187,446		11,882		46,194	共2.8	50,54B		1381,88
MACSON INCOSO	4,314,154	001.003	134,300	33,486		145,272	N. S.	18,138	2000	6.197,110
CONTER	7,386,696	1,912,164	228 (54	44120		377,538	200,910	841,334	5,401.09	10,990,57
DATAL CIRCA	2,513,413	182,196	8,116	11,716	ANN.	18.600	109,010	175,778		0.117,06
MENLESCORGO	1,60,000	96,366	917.15	1,102	20,00	000	69.450	166,667		1,061,70
GRESO	1,101,100	44,500	11,100	1,100	100/01	C410	HULL	104,000		2,404,70
MUSCO	1,331,750	44,000	41,114	7,314		1,386	22,930		13,441.30	1,560,72
38	1,000,000	862,270	10,306	1,000	30,276	38.544	66739	3.68		22002
290	1,650,546	41,154	15,416	(H)	56,003	C67	20110	5.5	4196130	1,690,62
DECOME	1,552,551	17,385	47 384	1,350	38,88	5,006	16314			1,727,000
KTAMOROS	5,495,374	1,164,000	284,140	28,713	100,000	375,050	36,118	7355,612		56,525,00
CHOLDVA	19,700,230	4115,364	61(3)4	107,300	70	1,000,150	100,000	106,231	14,000.00	17,329,11
OFFICE	1,163,431	121,384	17,710	11,116	45,003	38.04	65334	144,53		2,606,30
2002	4,802,362	000,476	153,034	25,493	118,933	298,080	202,912	100,100		2,354,38
O4004ES	2.15(1)4	35,506	10,416	11,628	0.3	22,200	更利前			2,472,71
0,0	3403413	41,378	116,016	1839		116,439	140,438	127,721	1,997,00	4,667,34
DAMPO	1,944,891	112.46	10,008	11,418	4E,000	11,680	20,210	148.913		24108
GRAS	3,454,138	348,396	118,290	20,986		19090	186.318			1,010
EMPS (EDM)	13,200,000	3,426,768	634,786	3584	2	100,000	302,530	3,764,160		15317,97
0360	1,03,18	TH, 180	12,302	1111		X100	MCW.	15,717	10 000 01	3,471,02
MOS A NOTE	9,725,148	2.000,000		Tri sea	120,000	ECS138	11/11/1	20,300		14.45.00
9869	3,400,200	805.50	100,100	11,309	Ch/Dh	25,194	00/900	4375111	12,710,00	1228,70
CAMBRID	1,510,500	12,000	11,200	4.80		6000	2,750	1000000		1,891,00
0.000	3,000,000	THE PERSON NAMED IN	Park and	2000		A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	ACCOUNT.	COLUMN TOWN	0.000	of some
WEIGHWAITER	4.107.000	0.5774	200.000	14,010	10° CD	0.01010	201001	1,100,000		1, 150,00
Or Garden	5 515 807	100000	115,000	201.000	129 Will	28.168	245.5%	1388.83		8.03403
SHA BOADA	1,793,010	#128	35,300	1,000	40,00	1,340	90,00	138,903		2,116,34
0801	04,311,990	14,201,104	1,712,906	286,804	128.00	2,430,600	218342	100,236		17,419,73
600	2,45(39)	IN TERM	75,866	11,350	57,603	31,366	105,825	1,162		3,45136
14:340)(1,983,001	10,300	81,000	3,002	39,001	18,792	9119	60,713	60.10	2,000,11
40000	2,10,000	177,000	18,779	11,215	41,516	10,716	11,177	100,011		23000





Ficines Contrains			Admi	Gobiernio d nistración Fiscal dministración G	Gobierno del Estado de Coabuila Administración Fiscal General del Estado de Coabuila Administración General de Política de Ingresos	nula do de Coahuila de Ingresos		0	Coahulla eS	MANUAL AND
0-720 MS 033		Participae	ones Federales	Ministradas a los	Participaciones Federales Ministradas a los Municípios en el mes de Agosto del ejercicio fiscal 2019	es de Agosto de	I ejercicio fiscal	2019		
оновен	404	FONDO DE	SAS	MATURETO SOBRE AUTOROVILES MENOS	WA TORROYLES MEN'OR	FORE	GPS CASOL NES	REI OTSENIER	HBH HONDO OK	TOTAL
10000000	OBMENT DE	FOMING MAKEPAL	(TABACOS Y ALCOHOLES)	FORDSDE	MPERIO	MSCALIGACION Y RECAUDACION	Y DRIM	SONTA	BYTALCOOK DE HOROCARGAEGS	7655
0100%	1,412,054	100 ME	44,000	3,716	m()II	162/0	211,483	201,03	08/06/31	(1,080,17)
358	11,462,455	1335,908	166,030	42,662	36636	487334	655,006	1300,076		1670006
1906	2311,428	10,04	10,880	11348	46.016	181,850	121,396	116,917		4,346,34
TEACH	38136	460,000	118,730	11,360	46.00	12541	122,000	353		6,430,564
HDBA.	1,404,363	186,768	45340	7,940	38,150	2650	25,440		198.00	176036
STARTS	2,966,654	234,585	95,599	14.200	98,714	91930	105,916	120.58	15817	150007
ATTOCOMENT	3111,536	269/201	68,340	11,590	3,534	16734	66,034	(86,39)		373(71)
AMCBICO MADBICO	4304304	100,103	136,300	13,430	30	188373	215,914	110,170		CDC/04/201
contrak	7,349,409	1,342,164	128.194	48,00	172,516	277.850	300,912	748,508	6,947.75	10,440,725
BREAT CHEM	2,912,412	102,190	20,000	11,716	80,338	15530	HON WA	1,960		234481
GRALESCORIO	1,542,460	100,250	50,536	N.002	20,0512	4796	50,406	(6,10)	24,940.30	1394411
вино	1,001,000	44,038	50/188	1,990	40,000	6430	71,544		0.401.00	1075547
05740	1,359,756	44,532	45,724	1314	31,490	2,390	22,886		(5,043.4)	158830
250	1,578,900	148,770	50,296	8.08	36,376	3034	64,756	380,548		365300
34.952	1,465,348	40,181	46,416	1,962	Q(C)15	(112)	33,164	新な器	5,877,233	1,680,977
NAM CRID	1,522,334	47,346	45,734	1,36	26.93	5,556	48,514			1,722,088
KTAHORON	4,461,014	1,154,923	201,191	95340	151,416	272,593	90,366			1845,986
(NCLOVA.	11,710,201	4,130,964	616388	117,510	215/09	1,000,150	900,514	1,004,300	16/00/00	31(43)(33)
PELCS	1,853,634	12030	67,790	18,118	40.620	TOAS	67,884	103,301		1780.06
2002	420,200	EDB,470	120,024	21,000	110,720	20000	262,862	613, 217	6,582.94	111036
CADORES	2,550,004	90,128	06,415	8011	90.018	12330	83,728		4,040,10	247294
17.4	3,403,403	400,978	100,000	18,574	X	116,431	143,631		1,346.00	4,313,460
CAMPO	138780	137,446	63.636	10.694	25 FF	11490	14,230	11,984		12903
April	3,478,124	240,00	11,200	311.00	96,588	190,650	188,300	100		1389.64
DWG (BOW)	14,401,900	47.000,090	40000	0.00	201,100	2000	20,00	100,000		TRANSPORT
00000	1,513,196	2300 420	N. Zill	234	30,338	20.00	20,000	Did at a	N, Me de	CARCAGO.
Make:	130,000,000	108.6%	186 400	11,738	18138	METER	386.786	1 W 1 180	10 040 41	11939875
Casasia	1.010.000	10,300	00,000	DEC. III	man	6236	61,382	The state of the s		Lana and
CHIEG-	90.292.490	12,745,544	1,810,786	31,36	1,000,014	4110110	2,755,500	4,725,863		65,662,29
из вителя	2368,584	250,834	PER 24	14.00	81388	112638	113,549	31,210	31,307.08	241730
SALESANCE SABBAR	4442,018	415,774	129,430	22,094	97,496	21012	190,460	182.98		188874
OSBore	5815.40	1,018,436	175,090	311656	111,880	26,614	343,596	105,109		100000
IFFS ICLACA.	1,763,000	80,114	96,900	200	401M	6380	10,404			1381040
HEBH	54,918,990	14,375,104	1,712,386	298,004	CHESTA	2485510	3,191,943	1,803,500		7181637
200	2,455,960	711,164	35,486	1150	57.632	31296	100,001			3,452765
U.S. ONDO:	1,963,000	10,384	50, 870	000%	20,013	10,733	03,036	06,970	100,000	262102
WAGGOA	2300380	127,940	96.7W	11.596	48,506	45299	71,972	125,300		1999290
*****							I			





Coahulla		Participacion	density of markets and fundamental solutions on the following of the following solutions.	Particioscinanse Enderabes Ministradas a les Maniscines en el rees de Sentiembra del esercisio fiscal 2019	nicipios on of mos	de Sentiembre	del niercicio fisc	al 2019		
MUNICIPIO	127	FORD DI	OWENCO COMPANY	ENAMED SOME ALT DROVALE MAIVOR	OMOVILES NASVOS	FORM	SASOUNAS	ige Others	1000001	TOTAL
	GRENL DE PARTICIPACIONES	FOMBING MUNICIPAL	(TABACOS Y ALCOHOLES)	CONFIDENCIA	MPURSTO	PSCALIZACION Y RECALIDACION	V DHSE	SOSPE LA PONTA	BATHLECION DIS HEMDE A MAJNES	20000
98000	1,413,234	204.00	1950 19	2716	22.122	900	18,660	64,033	17,184.06	136256
ON.	11,487,600	2225,469	100 mg/mg/m	62,683	38838	467394	465,738	2,010,374		262301.45
33000	2,911,638	10,914	47,860	15346	86,016	10/390	121,986	3116		150038
WB10A	3,551,768	400,000	118,730	10,386	III/265	60,344	122,302	140,000		4371,38
HOUSE	1,444,300	116,700	40,348	7,940	ZI,K	3,000	28,400	TA TA	128.23	1,711,94
STAICS	1983.63	74,385	90,884	16,208	10,714	81.630	135,916	18781	1424	4,428,94
ATRO CERENS	2121.008	10,445	66348	11,562	40,010	M.194	86,854	SERVICE SERVIC		2542.78
WACSETT HAROPRO	4,304,394	48,00	104,100	22/cm	131,316	148,272	218,814	100,000	200.000	4,712,81
CANTERNA CHIEFLA	0.619.813	165 334	26436	19.7%	100.00	00000	realing	35.488	200	330030
MEN. SICORDI	1,663,823	60,368	9776	0,033	KHX	4736	28.450	823.10	25,218,23	1,310,000
CHREEC	1,000,586	44,522	90520	1,730	40,000	2002	78,544		51,851.0	23770
06000	1,309,796	44,932	#228	7,314	21,460	2310	22,010	100,000	15,347,09	1437,31
2909	1,676,000	115,770	302,200	3,108	20,375	20,344	64,725	343		1,001,100
NAC.	1,455,348	40,384	10,438	1,000	Coll. P.	4313	30,160	190,500	6,000.00	1000
CHAINE	1,332,984	0,388	47,764	0000	500°F	4310	40,014			1,737,000
TAMOROS	A.655,278	1,164,022	307.156	35,210	98,81	255.550	369,968	710.540		3,578,112 (1,178,112)
MERKA	19,703,726	1735.50	818,344	107,588	462,662	1,065,556	NO. NO. STATE	2211230	16,500.09	2421236
HE.00	1,803,694	135,394	67.91	19,138	60502	37.116	67,044	59,40		9271.30
2002	4,807,982	100,475	161,636	38,98	145,702	28386	30,000		6,715,96	6.571.80
ADACORES MONOGES	2,130,074	10,00	21,410	11,13	00000	20,330	91,910	1000	4,78.30	3,473,05
7,000	THE THE	10 40	90,000	10.016	DW ST	100.4.00	Pa seen	364439	7,500.00	0.669.00
1000	3,835,04	144,300	113.58	要式	10,544	188316	166,366	195,910		0.001,775
11655911655	13,991,990	3,836,754	431,196	75,054	337,144	964.910	397,639	3011.585		27.235,402
009890	1,875,199	186,862	- 40,000	9,188	30,006	30.00	35,394		50,464.00	1230,57
WITHWEIDE	3,773,146	3,5191,123	301.00	63,049	238,368	439,530	178,902	1000		14,313,30
DEN'S	5,000,202	105,400	101,100	21,700	130,300	300,344	256,710	714,915	1121173	1,511,91
CHAMBLE	1,510,666	50,909	44.236	8.79	2,310	4238	41,962			1319.30
chub.	08,292,408	13,246,344	1,017,106	310.14	1396,914	4,130,510	2786,000	2,202,550		10.710.TT
HERBANDEIDE.	2,000,004	100,001	1078	14,913	80,385	112,830	110028	446,219	11,250,30	1715.4
ACCURICE SAUNS	4,152,019	912,774	13/10	22,448	0170	213,410	190,549	209.800	1	5,517,30
MARKED CONTRACTOR	1,542,540	411.300	MANUAL WATER	20,530 u rus	MILOS.	200.010	310,210	20129	Ī	3330.00
BECM	56,910,980	14,259,004	1,712,264	200,000	1,310,504	240,401	2151,942	1671767	İ	20,318,70
BOA	2,403,380	711,054	70,466	13,502	9,969	31,246	109,900			3,452,70
(A.URON	1,043,000	10, 344	11.0	1,042	1000	18,782	15,006	H338	407.72	2,814,85
98(5024)	3,100,588	177,402	\$2.00 \$2.00	11,516	49,556	40,786	10,012			2570,190



The state of	100		Admin	nistración Piscal dministración Ge	Administración Fiscal General del Estado de Coabuila Administración General de Política de Ingresos	do de Coabuila de Ingresos		8	Coahulia eS	Action Alberta
Control		Participació	ines Federakes A	finistradas a los K	Participaciones Federales Ministradas a los Municípios de Julio a Septiembre del ejercicio Facal 2019	a Septembre d	el ejercicio fisca	12019		
имено	501	100000	COMPRES	MANAGED SOSRE ALITOROYLES NURVOS	SOUTH SINGLES	FORESTE	CASOLINES	ISN INPURSTO	FCRED 26	TOTAL
	GENERAL DE PARTICIPACIONES	FORBITO	(TABACOS Y ALCOHOLES	FOREOTE	MANAGETO	FISCALIZACION Y MICAUDACION	y para	SOBRE LA HENTA	ECTRACOUNCE	
8493.0	4,348,800	111,386	400,004	31/18	34,64	15,161	113,980	18,12	1(0)1	4,980.30
CON	38,40,298	1,965,414	1,000,000	180.080	000.0119	1,231,312	1.805.818	6,108,589		54,265.59
LBCE	1/10/301	DH 300	000000	4000	100,000	309,839	365,000	100,198		11340,01
HTDs.Cat	10,538,000	130,00		00.130	350,111	16,50	300,000	146,000		CE (11 A)
OCCUPA	4,380,1N	910 304		20,000	101,400	9.170	10,300	精	e e	5,394,3
LETANDE.	4306,902	2,94,311	201704	40.00	200,142	274,950	408,546	456,231	40	12730.89
A NO CERTAS	6200578	502.338	190,464	34.740	123,410	138.553	300,000	126.423		2,019,41
SANCECO HANCESO	11,512,110	1,04,366	412.610	30,489	381198	440,316	658,443	1,756,500		18,090,67
контя	20,046,194	4,05,83	687,963	130,340	802205	100,014	903,736	1,007,594	16310	31.538.35
DEBM CENTRA	1,530,000	55.00	254,038	81,18	176,888	45.880	27,880	62.436		6,262.33
DIENT BOOKED	4,950,430	100,014	154,036	37,010	11,456	14,180	175,368	13,66		6,009.29
BHSKO	1,404,120	20,314	11.12	2018	120,024	11730	20,020	228, 000		6,064.28
4D4100	4,019,300	104,071	120,322	1130	24,311	2.00	68,070	120,581	20,013	4,634,31
WREZ	1,030,700	1,50,31	190,050	37,462	02120	10,000	191,200	290,982		2,400,34
N. E.	1,755,548	100,410	136,346	SHE	183,606	12,836	33,000	100.002	11,000	4,900,25
ORONA	139,60	94,73	16320	350 M	898.241	16 A BIL	948,143			510030
TAMBOROS.	18,259,823	3,481,956	60,40	1855	454,850	920,550	1,903,654	8,707,966		34,647,73
CHCLOVA	#100,001	1,400,812	1,640,000	202,480	18.08.1	3,150,670	1.07.943	4,367,910	N.352	M,955,07
ONLOS	1,000,000	200,000	1031	30,050	120,300	319282	201,880	3,506,285	2000	8,70,00
202	14,712,006	2,621,620	and the second	2000	100 Table	OLIVER IN	AND MANAGEMENT	recipor's		TANK T
CAUTE	76,000,00	1.500.004	Sec. Sec.	46.200	K-10/1001	100.00	445 (11.1	765 627		A TOTAL SA
Country	1830.akt	ATT THE	181.8%	31.86	136,800	25.470	222.006	AAR SIT		736078
000	HARARI	CARSHI	367,834	62.69	281.522	475,142	455,519	100.007		14.980.16
IIIW I I I I I I I I I I I I I I I I I	8,735,78	0,400,000	(300) m	2000	E19,413	3,609,730	1,712,180	5,471,845		10,000,00
00000	1,635,981	1,960041	196,696	37,433	110,000	10.00	1994, 182	106,008	196,603	728.78
(B)5 A2039	35,503,438	1,584,591	MRDG	189.294	184,854	1,500,234	1,155,776	700.946		CL54(3)
1998	17,404,706	1,999,210	540,310	40.00	405,100	315,250	PM3,3016	5,768,031	25,414	8273(8)
CSRMERO	1,000,000	981,734	110,610	M3R	113,400	11,070	156,746			1940541
UM10	174,040,090	36,500,451	5,450,116	244,738	4,196,742	12,300,084	4375340	34,77,782		340.591.37
(NB/BW/B/B/R)	7,498,102	BU #13	240,072	6230	110,716	20,934	10,344	1,425,316	10.30	12,240,81
ULANITE SASSAS	13,456,710	CB283	300,300	67.38	202.604	351,645	571,860	1,300,023		10,500,67
OdSich	15,046,446	1,005,210	mr.tr.	11,342	100,000	THE PERSON	1,01,1	1,000,000		2518738
ENSE MOJEON.	1000	100,000	1000	20,314	120.31.2	18300		1,07,982		0.718.30
SPRINE	1 250 Jan	500483	278.478	018.41.0 a) 1.90	2000,702	1,400,838	254,000	1314.53		1000000
CON TOOL	163,654	270,713	10000	17.346	117,304	86.37%	177,000	254.639	1,485	6,000,78
SEGULE	4,336,740	505,496	187,239	36.548	160,000	10 July 100	20,71	45,716		60003





SEGUNDO: En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 6° de la Ley de Coordinación Fiscal y el Artículo 14 de la Ley para la Distribución de Participaciones y Aportaciones Federales a los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio 2019, publiquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

A T E N T A M E N T E SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN SALTILLO, COAHUILA, A 07 DE OCTUBRE DEL 2019 EL SUBSECRETARIO DE INGRESOS Y CRÉDITO

ING. ARMANDO JAVIER RUBIO PÉREZ

(RÚBRICA)







CERT. 1909/2019

DULCE MARÍA FUENTES MANCILLAS, SUBSECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.

CERTIFICA

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1607/23/2019, de fecha 12 de septiembre del dos mil diecinueve, la que contiene entre otros, el siguiente punto:

ORDEN DEL DÍA

5. Dictámenes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Gastos Médicos, siguientes...5.2) Presupuesto de Ingresos y Egresos Modificado 2019...

Enseguida, el Secretario cede el uso de la voz a la Síndico de Vigilancia Ana Lilia Carrazco Pacheco, Integrante de la Comisión, para dar lectura al **segundo** dictamen.

DCHPCPGM/015/10-09-2019

ING. MANOLO JÍMENEZ SALINAS
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO,
COAHUILA DE ZARAGOZA.
H. CABILDO DEL R. AYUNTAMIENTO.
PRESENTE. –

La Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Gastos Médicos, somete a su consideración el siguiente dictamen en relación al "Presupuesto de Ingresos y Egresos modificado 2019".

RESULTANDO

PRIMERO: Que la Tesorería Municipal, presento ante el Presidente Municipal, previamente el "Presupuesto de Ingresos y Egresos Modificado 2019", para el Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

SE GUNDO: Que mediante oficio No. S.A. 1701/19, signado la Licda. Dulce María Fuentes Macías, Subsecretaria del R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, y recibido por la Licda. Lydia María González Rodríguez, en fecha 03 de septiembre de 2019, en calidad de Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Gastos Médicos, se turnó documento TMU/299/2019, emitido por la Tesorería Municipal, el cual contiene el "Presupuesto de Ingresos y Egresos modificado 2019", para su estudio y valoración ante la Comisión, y así emitir al efecto el dictamen correspondiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que esta Comisión es competente para conocer del presente asunto de conformidad con los artículos 107 y 112 fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza







SE GUNDO: Que la información presentada por la Tesorería Municipal contiene el "Presupuesto de Ingresos y Egresos modificado 2019" para el Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, mismo que fue presentado ante la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Gastos Médicos en fecha 10 de septiembre de 2019.

TERCERO: Que el presente dictamen se aprueba por UNANIMIDAD, con los votos a favor de los C.C. Lydia María González Rodríguez, Presidente de la Comisión, Beatriz Eugenia Fraustro Dávila, Secretaria de la Comisión, Ana Lilia Carrazco, Integrante de la Comisión y Jorge Erdmann Reich, Integrante de la Comisión.

Por lo anterior, la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Gastos Médicos, resuelve:

PRIMERO: Por las razones asentadas en el considerando primero de este dictamen, esta Comisión es competente para conocer y resolver el presente asunto que se plantea.

SEGUNDO: El documento presentado por la Tesorería Municipal, referente a el "Presupuesto de Ingresos y Egresos modificado 2019", se anexa al presente dictamen formando parte integra del mismo y se encuentra debidamente rubricado por cada uno de los integrantes de la Comisión que estuvieron presentes en la sesión.

TERCERO: Por las razones asentadas en el considerando segundo del presente documento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Gastos Médicos, aprueba por UNANIMIDAD, el "Presupuesto de Ingresos y Egresos Modificado 2019" para el municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, con los votos favor de los C.C. Lydia María González Rodríguez, Presidenta de la Comisión, Beatriz Eugenia Fraustro Dávila, Secretaria de la Comisión, Ana Lilia Carrazco Pacheco, Integrante de la Comisión y Jorge Erdmann Reich, Integrante de la Comisión

CUARTO: Con fundamento en los artículos 105, 107 y 112 fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se presenta este Dictamen y sus anexos para su aprobación ante el H. Cabildo.

QUINTO: Publiquese en la Gaceta Municipal.

Así lo acordó la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Gastos Médicos, a los 10 días del mes de septiembre del año en curso, firmando los presentes.

Lydia María Gorzález Rodríguez Presidenta de la Comisión (Rúbrica)

Ana Lilia Carrazco Pacheco Integrante de la Comisión (Rúbrica) Beatriz Eugenia Fraustro Dávila Secretaria de la Comisión (Rúbrica)

Jorge Erdmann Reich Integrante de la Comisión (Rúbrica)

AWAY.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SALTILLO









Presupuesto de Ingresos Modificado del Municipio de Saltillo, Coahuila para el Ejercicio Fiscal 2019











MARCO LEGAL

En la ciudad de Saltillo, cabecera del municipio del mismo nombre del Estado de Coahulla de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por el articulo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y, los artículos 26 y 28 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahulla de Zaragoza, la Comisión de Hacienda en el uso de sus facultades y competencias, aprueban por unanimidad el dictamen a presentar ante el H. Cabildo para autorizar el Presupuesto Modificado de Ingresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2019, cuya versión inicial fue aprobada por los integrantes del H. Cabildo del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza en sesión del pasado 26 de octubre de 2018 inserto en el artículo 1 de la Ley de Ingresos del Municipio de Saitillo, Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal 2019; la cual fue aprobada con el Decreto No. 160 del Congreso del Estado.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fundamento en los artículos 28 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza y 102 fracción V numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Municipio de Saltillo presentó ante el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza la Iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Saltillo. Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal 2019, en que se incluye su Presupuesto de

Con fundamento en el articulo 115 fracción IV penúltimo parrafo de la Constitución Política de los Esiados Unidos Mexicanos, con fecha 11 de diciembre de 2018 el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza aprobó la Ley de Ingresos del Municipio de Saltillo, Coahulla de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal 2019, la cual fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahulla el día 25 de diciembre de 2018.

Que el Presupuesto de Ingresos original estimaba una cantidad de \$2,621 941,622.00 Sin embargo, la recaudación de ingresos municipales hasta la fecha es superior a los ingresos estimados en la Ley de Ingresos en virtud de haber correspondido a esta entidad mayores recursos de origen federal, tener mayor eficiencia en la recaudación de los ingresos propios así como la materialización de convenios.

El Presupuesto de Ingresos Modificado que ahora se somete a consideración asciende a un total de \$3,085 730,613.17 (Tres Mil. Ochenta y Circo Millones Setecientos Treinta Mil. Seiscientos Trece Pesos 17/100 M.N.), y se presenta codificado con base en el Clasificador por Rubros de Ingresos. Clasificación Económica Y Clasificador por Fuentes de Financiamiento, todos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable

Adicionalmente se presentan cuadros informativos analíticos respecto a los ingresos que integran el Presupuesto de Ingresos Modificado para el Ejercicio Fiscal 2019











Por lo anterior, es procedente autorizar y se autoriza el Presupuesto de Ingresos Modificado del Municipio de Saltillo, Coahulla de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal 2019, en los siguientes terminos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS MODIFICADO DEL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Ingresos Modificado del Municipio de Saltillo. Coahulla de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal 2019, para quedar como sigue de conformidad a cada clasificador que se especifica:

CLASIFICACIÓN POR RUBROS DE INGRESOS (CRI)

		TOTAL DE INGRESOS	\$2,938,143,298.33
		NGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA	2,938,143,298.33
	ln	GRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA	0
6		IMPUESTOS	585,148,360.81
1		IMPLESTOS SOBRELOS INGRESOS	0
2		IMPLEBTOS SOBRE EL PATRIMONIO	562,819,578.68
	1	MPUESTO PREDIAL	278,994,543.01
	2	IMPLESTO SCERE ADQUISICIÓN DE INMUESLES	281,824,735.67
	3	IMPUESTO SOBRE PLUSVALIA	0
3	IMPUE	STOS BOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	0
	1	IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	0
4	IMPUE	STOS AL COMERCIO EXTERIOR	0
	1	IMPLIESTOS AL COMERCIO EXTERIOR	0
5	IMPUE	STOS SOBRE NOMINAS Y ASIMILABLES	0
	1	IMPLIERTOR SORRE NOMINAS Y ASIMILABLES	0
- 6	IMPLE	stes Ecológicos	0
	1	IMPLESTOS ECOLÓGICOS	0
7	Acces	SONIOS	12,747,126.79
	1	Accesorios de Impuestos	12,747,126.79
8	OTRO	SIMPUESTOS	9,581,655.34
T	1	IMPLIESTO SOBRE EL EJERCICIODE ACTIVIDADES MERCANTILES	6,715,515.24
+-	2	IMPLESTO SOBRE PRESTACION DE SERVICIOS	0













4.4

"2019, Año del respeto y protección de los derechos humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"



....

54	ALTH			SALTILLO
die	Acres His	rictor 7	CONTRIBUCIÓN GASTOS DE ESCRITURACIÓN	0
+	-	8	CATEOR TRIBUNALES	0
+	-	9	EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS	0
		LALEY	TRUCIONES DE MEJORAS NO COMPRENDIDAS EN LAS FRACCIONES DE DE INGRESOS CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES INTES DE LIQUIDIACIÓN O PAGO	7,960.74
		1	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS NO COMPRENDIDAS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIERTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	7,960.74
				259,879,809,11
-	7000		HOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACION DE	12,503,474,01
+	-	DIENE	SERVICIOS DE ARRASTRE Y ÁLVACENAJE	1,217,811.48
t	7	2	PROVENIENTES DE LA OCUPACION DE LAS VIAS PÚBLICAS	9,287,973.87
t	7	3	PROVENIENTES DEL USO DE LAS PENSIONES MUNICIPALES	1,997,688.66
H	7	4	PROVEHIENTES DEL USO DE OTROS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	0
╁	2	DEREC	CHOS A LOS HIDROCARBUROS	0
+		1	DERECHOS A LOS HIDROCARBURGS	0
+	3		CHOIS POR PRESTACION DE SERVICIOS	128,295,621.24
+	-	-1	SERVICIOS DE AGUA POTABLEY ALCANTARILLADO	0
+	-	2	SERVICIOS DE RASTROS	160,391.90
+	-	3	SERVICIOS DE ALUMBRADO PÚBLICO	0
+		4	SERVICIOS EN MERCADOS	0
		5	Senvicios de Asno Pústico	16,172,354.34
+		- 6	SERVICIOS DE SEQUINIDAD PÚBLICA	1,928,060.04
+	\dashv	7	SERVICIOS EN PANTEONES	410,891.10
		8	SERVICIOS DE TRÁNSITO	22,883,906.28
+		9	SERVICIOS DE PREVISIÓN SOCAL	1,249,449.06
+		10	Servicios de Provección CML	0
+	_	11	SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y AGUAS RESIDUALES	85,490,568.52
+		12	SERVICIOS EN MATERIA DE ÉDUCACION Y CULTURA	0
		13	OTROS SERVICIOS	0
+	4	OTRO	SDERECHOS	117,707,031.35
+	10.0	1	EXPEDICIÓN DE LICENCIAS PARA CONSTRUCCIÓN	20,087,741.29







	SALT	ILLO EX	arcont - Control of the Control of t	SALTILLO
Ī		2	SERVICIOS POR ALINEACIÓN DE PREDIOS Y ASIGNACIÓN DE NÚMEROS OFICIALES	3,212,089.94
T		3	EXPEDICIÓN DE LICENCIAS PARA FRACCIONAMIENTOS	7,409,669.87
T		4	LICENCIAS PARA ESTABLECIMIENTOS QUE EXPENDAN BEBIDAS ALCOHOLICAS	33,771,603.52
T		5	EXPEDICION DE LICENCIAS PARA LA COLOCACIÓN Y USO DE ANUNCIOS Y CARTELES PUBLICITARIOS	4,315,938.42
+		6	SERVICIOS CATASTRALES	45,405,128.82
+		7	SERVICIOS FOR CERTIFICACIONES Y LEGALIZACIONES	2.567,181.56
		8	EXPEDICIÓN DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y SERVICIOS DE CONTROL AMBIENTAL	937,677.53
T		9	REFRENDO ANUAL	0
		10	EXPEDICION DE CONSTANCIAS DE NO ANTECEDENTES PENALES	0
ŀ	5	Acces	ionios	1,373,682.51
\top		1	RECARGOS	1,373,682.51
Ī	9	beamm	HOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE NOS CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE ACIÓN O PAGO	0
T		1	DERECHOS CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	ā
5	PROD	uctos		77,126,702.67
+	1	PRODU	ICTOIS DE TIPO COMMIENTE	77,125,702.67
Ť		1	PROVENENTES DE LA VENTA O ARRENDAMIENTO DE LOTES Y GAVETAS DE LOS PANTECNES MUNICIPALES	261,345.38
T		2	PROVENENTES DEL ARRENDAMENTO DE LOCALES USICADOS EN LOS MERCADOS MUNICIPALES	1,850,711.60
+		3	OTROS PRODUCTOS	75,013,645.69
+	2	PRODU	GIOS DE CAPITAL	D
		1	PRODUCTOS DE CAPITAL	D
+	9	PRODU	CTOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEV DE	5
		INGRES	OS CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE ACION O PAGO	
		1	PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LIY DE NGRESOS CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES FENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O FACIO	9





17

	1	A.		*
		100		TODOS
	SALT	ILLO		SALTILLO
	APROV	/ECHAM	ENTOS	60,522,939.56
Ť	313	APRO	ECHAMENTOS DE TIPO CORRIENTE	60,522,939.56
Ť		1	INGRESOS FOR TRANSFERENCA	3,149,522.22
Ť		2	INGRESOS DERIVADOS DE SANCIONES	37,623,201.00
Ť		3	OTROS APROVECHAMIENTOS	0
Ť		4	APROVECHAMIENTOS POR RETENCIONES NO APLICADAS	19,750,216.34
t		5	DEVOLUCIONES DE IMPLIESTOS ESTATALES Y/O PEDERALES	0
+		- 6	FALTAS AL REGLAMENTO DE POLICÍA	5.
+		7	INGRESOS EXTRAGROINARIOS	0
+	2	-	VECHAMIENTOS DE CAPITAL	0
t		1	APROVECHAMIENTOS DE CAPITAL	0
İ	9	INGRE	VECHAMIENTOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE SOS CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIEN"ES DE ACIÓN O PAGO	0
			APROVECHAMIENTOS NO COMPRESICIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE ÍNGRESOS CAUSADAS EN EJERCICIOS PISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	o
	tunas	sos eos	Ventas de Bienes y Servycios	0
	1	INGRE	SOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DE ORGANISMOS.	0
Ì		1	INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	0
+	2	INGRE	SOS DE OPERACION DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES	0
t		-1	INGRESOS DE OPERACIÓN DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES	0
+	3		SUS POR VEINTAS DE BIENES Y SERVICIOS PRODUCIOOS EN LECIMIENTOS DEL GOBIERNO CENTRAL	0
+		1	INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS ARO ACTUAL	0
			SOS POR VENTAS DE TERRENOS	0
+	4	INGRE		
	4	INGRE 1	INGRESOS POR VENTAS DE TERRENOS	0
		1	INGRESOS POR VENTAS DE TEFRENOS NES Y ÁPORTACIONES	1,859,734,182.72
		1 CIPACIO	TO DO THE STATE OF	
	PARTI	T CIPACIOI PARTI	NES Y APORTACIONES	1,859,734,182.72







SA	LTI	LLO		SALTILLO
1	1	1	FISM	119,016,667.60
	7	2	FORTAMUN	567,510,733.12
	3	CONVE	ENOS	28,293,569.00
		- 1	CONVENIOR	28,293,569.00
	4	RETEN	CIONES	0
		1	RETENCIÓN PARA SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SIIF	• \
I		2	RETENCIÓN PARA APORTACIÓN PROGRAMA DIF	.0
TR	ANSI	FERENC	HS, ASIGNACIONES, SUSSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3
	1	TRANS	FERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	10
T		1	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	ů .
	2	TRANS	FERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	0
+	-	1	TRANSFERENCIAS OTORGADAS AL MUNICIPIO	0
	3	Sussi	DOS Y SUBVENCIONES	0
		1	Otros Subsidios Federales	0
	\neg	2	SUBSEMUN	0
	4	Ayuo	AS EDCIALES	0
		1	DONATIVOS	0
	5	PENSI	ONES Y JUBILACIONES	0
		1	PENSIONES Y JUBILACIONES	0
	6	TRANS	HERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS	0
		1	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS	.0
Inc	SMEX	os Der	NVACOS DE FINANCIAMIENTOS	60,000,000.00
	1	ENDEL	USAMENTO INTERNO	•
t	-	1	DEUDA PÚBLICA MUNICIPAL	*
+	2	ENDE	JEAMENTO EXTERNO	60,000,000.00
+	-	1	ENGEUDAMIENTO EXTERNO	60,000,000.00









CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE LOS INGRESOS (CE)

1	INGRESOS	\$2,878,143,298.33
1,1	Ingresos corrientes	585,148,360.81
1.1.1	Impuestos	585,148,360.81
1.1.1.3	Impuesto sobre la propiedad	562,819,578.68
1.1.1.8	Otros impuestos	9,581,655.34
1.1.1.9	Accesorios	12,747,126.79,
1.1.3	Contribuciones de mejoras	35,732,303.46
1.1.4	Derechos, productos y aprovechamientos corrientes	397,528,451.34
1,1,4,1	Derechos no incluídos en otros conceptos	259,879,809.11
1.1.4.2	Productos comentes no incluidos en otros conceptos	77,125,702.67
1.1.4.3	Aprovechamientos corrientes no incluídos en otros conceptos	60,522,939.56
1.7.8	Transferencias, asignaciones y donativos corrientes recibidos	704,820,969.72
1.1.8.2	Del sector público	704,820,969.72
1.1.8.2.2	De entidades federativas	704,820,969.72
1.1.9	Participaciones	1,154,913,213.00











INGRESOS CLASIFICADOS POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO SEGÚN SU DISPOSICIÓN (CFF)

	Total del Presupuesto de Ingresos	\$2,878,143,298.33
1	No Etiquetado	2,173,322,328.61
11	Recursos fiscales	1,018,409,115.61
12	Financiamientos internos	0
13	Financiamientos externos	0
14	Ingresos propios	0
15	Recursos federales	1,154,913,213.00
16	Recursos estatales	0
17	Otros recursos de libre disposición	0
2	Etiquetado	704,820,969.72
25	Recursos federales	704,820,969.72
26	Recursos estatales	0
27	Otros recursos de transferencias federales etiquetadas	0











RAMO 33

Los fondos de aportaciones provenientes del Ramo 33 que la Federación calculo y presupuesto a favor del municipio de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, se desglosan a continuación:

APORTACIONES DEL RAMO 33

Fondo	Importe
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$119,016,667.60
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F.	557,510,733.12
TOTAL	\$676,527,400.72

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El Presupuesto de Ingresos Modificado del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza deberá ser publicado en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila.

Dado en el Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, el dia 10 del mes de Septiembre del año 2019.

LA COMISIÓN DE HACIENDA Rúbricas.







	de Saltillo, Coafostia	Trilled to other	0.000	
	Series de deservation de Alban Co.		(A)	
	31 de sisioestre de 2018 (b) (PESOS)			
Owenges (c)	Estimado/ Aprobado (d)	Overngalie	Pagado Pagado	
A. Ingreses Totales (A = A1+A3+A3)	3,385,847,029,84	2,839,261,422,48	2,829,291,422,4	
A1. Ingressal de Sibre Dispressión	1.830.07 F,833.18	3,004,811,877.28	2,034,911,877,3	
A2. Transferences Federales Efficientation. 83. Transference festo.	510.575.031.06	804.549.545.09	804,34E 54E	
	100	0.00	- Con	
9. Egresos Presupuesterios" (8 × 81+92)	2.520,000,000.50	3,691,538,305.06	Transfer under	
B1 Gesto No Eliquetado par Indus Americación de la Deuca Pública	1,740.424,870.60	1,887,324,542,54	1.447,443,78	
812 Gento (Dispetieto asin incuir Amortosacción de la Cesulla Púdeica)	990,578,300,00	604.215.7K2.63	762,063,148.1	
C. Remanantes del Ejercicio Amerior (C + C1 + C2)	2.00	0.00	0.4	
C1 Numerores de Ingresistre Libre Disposición apricados en el metado	0.00	0.00	11.0	
Cit. Remantentes de Transferencias Podeniana Esquelladas amiciwiza en el periodo.	0.00	0.00	(8.00	
. Selector Presuguestatio (1 + 4 - 8 + C)	83,847,028.04	147,723,117.60	125,134,485.7	
II. Batance Presupventario sin Franciamiento Reto (II n I - A2)	\$2,547,022.04	147,722,117.42	229,124,499,7	
FL Belence Presupuextario alo Pinanciamiento Neto y sin Romanentes nel Ejeminio Anterior (Ibn 8 - C)	93,847,028.04	147,723,117.40	229,124,469.7	
Contempts	Agrobado	Devengado	Pagado	
E. Interesse. Comissiones y Gastos de la Quade (E = E1+23)	9.00	9,00	11.00	
E1. Interseas. Comisiones y Gastos de la Dauda pon Gasto No Extruetado	3 00	0.00	16.00	
E.S. Halanses, Commonwey (Gestina de la Cleuda con Gasta Elepadade	8.60	0.00	9.0	
W. Balance Primario (IV + III + C)	32,947,025,040	147,723,117,46	229,134,488,7	
		And the second second		
Consupto	Estimadar Aprobada	Devengado	Recordants Pagado	
F. Financiamiento (F e #1 + P2)	8.00	9.01	.0.00	
1. Financiamiento con Fuente de Page de Ingresos de Lière Disposicion	5.70	0.00	11.00	
Fig. Financiarrisco con Filarria de Pago de Trenyle/enclas Federales.	0.00	9.00	5.0	
G. Amortinación de la Deuta IS > S1 + G2I	8.00	0.021	1.0	
G1. Americación de la Ceute Pública con Cado No Exquesido.	8.90	0.00	8797	
		283	0.00	
02. Americación de la Deuth Pública con Davin Eliqueness	8.00	0.09	0.24	
A3. Pinancianto Netu (A3 = F = II)	8.00	3.00	8,00	
Sensorphi	Estimato Aprotedo	Devengado	Pagado	
A1. trigressi de Libre Disposition	1,823,071,622.26	2,004,911,877.08	2.034,911,877.3	
A3.1 Financiamients fires con Fuerte de Pago de argresos de Libre Dispresson (A3.1 o fil > Q1)	0.00	0.06	8.00	
F1 Financiamento sos Puente de Pago de Impresos de Line Grapes de	0.00	0.00	8.70	
DY Americandors de la Daude Pública des Gaers his Enquelance	0.00	0.000	900	
B1. Gasto No Ethjumedo (ser inclue Americande de la Deuda Pública)	1,780 (404,870.00)	1,887,124,582,05	1,047,443,784.6	
E. D. Lucia and C.	0.00	0.00	9.00	
C1. Remanantes de Ingresos de Lima Disposición aplicados en el periodo				
V. Belence Przeuposztario de Ricurant Diagonilites (V + A1 + A3 1 - 6 1	41417435.00	427 497 447 5	the said to the	
C1. Remanisties de Ingreses de Litre Disponsión aplicados en el periodo V. Belance Praespoistario de Recurant Dispenibles (V + A1 + A2,1 - 8,1 6,5) V. Balante Presupoistario de Recurant Disponibles en Fosanciamiseso V. Balante Presupoistario de Recursos Disponibles em Fosanciamiseso	63,647,623.96	147,587,254.84	187,460,092.78	





2.2 Projections from the control of Popic as Transferences Episcolas 10.00 10.	2.E Friendlamiants Main and Fueries de Projes de Transferencias Fabricatas 1.0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	Gentrepto	Estimador Agrebado	Osvengado	Resoutedul Pagado
Display Procedure Page Display Page Display	Discrimination Fig. 100	17. Transferenciae Federane Eliquetacas NS 2 Presentamberos tieto una Fueron de Piero de Verendandiciae Sensitivo	000.575.301.06	204,249,545,09	804,349,549.0
DC SAME Engineers in to Design Flobras and Gents Engineerable 2. Coaste Engineerass clar Trescheroscopy Flobrasians (Design Flobrasian) 3. Coaste Engineerass clar Trescheroscopy Flobrasian Engineerables and all to the Date of Trescheroscopy Flobrasian Engineerables and all to the Date of Trescheroscopy Flobrasian Engineerables and all to the Date of Trescheroscopy Flobrasian Engineerables and all to the Date of Trescheroscopy Flobrasian Engineerables and all to the Date of Trescheroscopy Flobrasian Engineerables and all to the Date of Trescheroscopy Flobrasian Engineerables and all to the Date of Trescheroscopy Flobrasian Engineerables and all to the Date of Trescheroscopy Flobrasian Engineerables and all to the Date of Trescheroscopy Flobrasian Engineerables and all to the Date of Trescheroscopy Flobrasian Engineerables and all to the Date of Trescheroscopy Flobrasian Engineerables and all to the Date of Trescheroscopy Flobrasian Engineerables and all to the Date of Trescheroscopy Flobrasian Engineerables and all to the Date of Trescheroscopy Flobrasian Engineerables and all to the Date of Trescheroscopy Flobrasian Engineerables and all to the Date of Trescheroscopy Flobrasian Engineerables and all to the Date of Trescheroscopy Flobrasian Engineerables and all to the Date of Trescheroscopy Flobrasian Engineerables and all the Date of Trescheroscopy Flobrasian Engineerables and all the Date of Trescheroscopy Flobrasian Engineerables and all the Date of Trescheroscopy Flobrasian Engineerables and all the Date of Trescheroscopy Flobrasian Engineerables and all the Date of Trescheroscopy Flobrasian Engineerables and all the Date of Trescheroscopy Flobrasian Engineerables and all the Date of Trescheroscopy Flobrasian Engineerables and all the Date of Trescheroscopy Flobrasian Engineerables and all the Date of Trescheroscopy Flobrasian Engineerables and all the Date of Trescheroscopy Flobrasian Engineerables and all the Date of Trescheroscopy Flobrasian Engineerables and all the Date of Trescheroscopy Flobrasian E	DE ELMA NARISCO MARTÍNEZ CONZALEZ DE ELMA NARISCO MARTÍNEZ DE	Pripostatina (A3.2 = F3 = G3)	0.00	5.00	0.0
Descriptions of the second of the Description Footiers of the Second of the Description of the Second of the Description of the Second of the Description of the Second of	DE ELMA NARISCO, MARTÍNEZ CONZALEZ DE ELMA NARISCO, MARTÍNEZ DE ELMA NARI	HIS JEFOCKS	50000	1.00	Tt Of
Several Tyrispersistic de Trespersistic de Recentar Etiquesedes (VI + A2 + A32 - 1.05	Sections Presuppression on Recursor Ediquetades (VI + A2 + A3.2 - 1.5E P35,502.5E P15,502.5E P15,50		0.00	1.00	0.00
Becomes Pyraupusessini de meturios Eliquetadas (VI) + A2 + A32 - 1.00 100 100 100 100 100 100 100 100 10	Becomes Presuppression on Recording Ediquetadas (VI) + A1 + A31 - 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.0		650.575,330.00	904,213,742.83	LES SOUTHOUS
Selector Presignaturation on Propursion Ediquated on 501 1.00 1.	Selector Presignation of Propries Ediquated by Signature		0.00	0.00	0.91
DE ELMA MARISON SHARINGE GONZALEZ ING. MANOCIO SHIFFEET SALINAS PRESIDENTE MUNICIPAL ING. MANOCIO SHIFFEET SALINAS ING. MANOCIO SHIFFEET	DE ELMA NARISON MARTÍNEZ GONZALEZ INC. NAROZIORISTA MARTÍNEZ GONZALEZ INC. NAROZIORISTA MARTÍNEZ GONZALEZ INC. NAROZIORISTA MUNICIPAL INC. NAROZIORISTA MUNICIPAL INC. NORAMA, EPINOCA IOPEZ INC. NORAMA, EPINOCA IOPEZ	4 C2)	1.00	726.602.80	41 MM 144 W
DC ELAM MARISCO, MARTÍNEZ CONZALEZ CONTRACORA MUNICIPAL INS. ANANOXIOSINIFARES SALINAS PRESIDENTE MUNICIPAL TESCHERO MUNICIPAL	DC EAMA NURRISON, MARTÍNEZ GORIZALEZ THIS. ANANOLOMISENEZ SALINAS PRESIDENTE MUNICIPAL TESCRERO MUNICIPAL LIC LYDIA SURVA SONZELEZ-GORZISLEZ LIC LYDIA SURVA SONZELEZ-GORZISLEZ LIC ROGAMAN, ETPINOGA LOPEZ	E. Satavice Presupunitario de Recursos Etiquaterios pin		5/40/100/11	7.700000000
		DE ELMA NORTHEE GONZALEZ INS. AND	NOCIONALE PARTINAS	INS. IOSE MATORIC	Suméaniz apopliques
		DC ELMA MURBOL MANTINEZ GONZALEZ CON MACORA MUBICIFAS IIC (1904 MARIA GONZALEZ ROOMEUR?	MODIO PREMIET SALINAS DESENTE ALUNICIPAL IAC ROPA	DUG. 1055 ANTOHIO TESCHERG	Suméaniz apopliques
		DE ELIMA MARISCO, HARRINEZ GONZALEZ CON (HACDRA MUBICIPA) III CIONA NARRA CONZALEZ ROCOMULEZ	MODIO PREMIET SALINAS DESENTE ALUNICIPAL IAC ROPA	DUG. 1055 ANTOHIO TESCHERG	Suméaniz apopliques





Presupuesto Modificado de Egresos del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2019









EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fundamento en los artículos 28 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza y 102 fracción V numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Ayuntamiento del municipio presentó ante el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza la iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2019.

Con fundamento en el articulo 115 fracción IV penúltimo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza aprobó la Ley de Ingresos del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2019, la cual fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila en el mes de diciembre de 2018.

La Ley de Ingresos del Municipio de Sattillo, Coahulla de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2019, incluye el presupuesto de ingresos para dicho ejercicio fiscal por un total de \$3,085,730,613.17 el cual se codificó con base en el Clasificador por Rubro de Ingresos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Que el Municipio deberá cumplir con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la cual establece diversas disposiciones en materia de presupuestación, control del gasto público, reintegros de recursos federales y demás medidas para lograr la sostenibilidad de las finanzas públicas.

Ahora bien, resulta importante resaltar que el Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C., evaluará el Presupuesto de Egresos Municipal, la Ley de Ingresos Municipal y los formatos ciudadanos de ambos, norrespondientes al ejercicio fiscal 2019, bajo la metodología del Indice de Información Presupuestal Muncipal (IIPM) 2019.

El IPM tiene como propósito mejorar la calidad de información de los presupuestos, con el fin de impulsar la lucha contra la opacidad en el manejo del dinero público. Además, a través del cumplimiento de los criterios para desglosar la información y uso de clasificaciones homologadas, es posible un uso de lenguaje que permita presentar una versión ciudadana de los presupuestos de una manera más efectiva.

La transparencia presupuestal se debe entender como el quehacer del funcionario público para hacer saber a la ciudadania a través de las instancias correspondientes, cuánto, como y en que se va a gastar el dinero público, y se debe entender como una acción fundamental para generar confianza entre la sociedad civil, las empresas y el gobierno.

De igual forma es importante considerar lo establecido en el artículo 266 del Código Financiero para los Municipios del Estade de Coahuila de Zeregoza, respecto que para la programación del gasto público municipal se tomará como referencia el Plan Estatal de Desarrollo

Por lo anterior y con el fin de cumplir con las obligaciones vinculadas al ejercicio cel gasto público, se expide el presente Presupuesto Modificado de Egresos Municipal cel ejercicio fiscal 2019, cuyo objetivo primo dal es integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y específicar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del









Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás legislación aplicable.









PRESUPUESTO MODIFICADO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto Modificado de Egresos del Municipio de Saltillo para el Ejercicio Fiscal 2019, para quedar como sigue:

TÍTULO PRIMERO
DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO MODIFICADO DE EGRESOS DEL
MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA

CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 1.- El presente decreto tiene como objeto integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Financiero para los Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás legislación aplicable a la materia.

En la ejecución del gasto público se deberá considerar como eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en los mismos.

Será responsabilidad de la Tesoreria Municipal y de la Contraloria del Municipio de Salfillo, Coahuila de Zaragoza, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente decreto.

La interpretación del presente documento para efectos administrativos, corresponde a la Tesorería y a la Contraloría Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establezca el Córigo Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autondades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2.- Para los efectos de este Decreto se entenderá por

- Adecuaciones Presupuestarias: Modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos publicos calendarizados realizadas a través de la Tesoreria Municipal o su equivalente, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los ejecutores de gasto.
- ADEFAS: Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de











los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.

- III. Adquisiciones Públicas: Toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancias, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.
- IV. Ahorro Presupuestario: Los remanentes de recursos del presupuesto modificado una vez que se hayan cumplido las metas establecidas.
- V. Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos: Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraidos por el Gobierno Municipal.
- VI. Asignaciones Presupuestales: La ministración que, de los recursos públicos aprobados por el Cabildo mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, realiza el Presidente Municipal a través de la Tesorería a los ejecutores de gasto.
- VII. Ayudas: Las aportaciones de recursos públicos en numerario o en especie otorgadas por el Gobierno Municipal con base en los objetivos y metas de los programas presupuestarios.
- VIII. Ayuntamiento: Constituye la autoridad máxima en el Municipio, es independiente, y no habrá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado. Como cuerso colegiado, tiene carácter deliberante, decisorio, y representante del Municipio.
- IX. Clasificación Administrativa: Clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadisticas fiscales, organizadas y agregadas, nediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal.
- X. Clasificación Económica: Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a estas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la económia en general.
- XI. Clasificación Funcional del Gasto: Clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.
- XII. Clasificación por Fuentes de Financiamiento: Clasificación presupuestal que consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de os







recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u origenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación especifica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

- XIII. Clasificador por Objeto del Gasto: Clasificación presupuestal que reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos. En esé orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y sumiristra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vinculo con la contabilidad.
- XIV. Capítulo de Gasto: Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogêneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.
- XV. Clasificación por Tipo de Gasto: Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándoles en Cernente, de Capital y Amortización de la deuda y disminución de pasives.
- XVI. Clasificación Programática: Clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XVII Déficit Presupuestario: El financiamiento que cubre la diferencia entre los montos previstos en la Ley de Ingresos Municipal y el Presupuesto de Egresos Municipal
- XVIII Dependencias: Las definidas como tales en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal o su equivalente, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Tesorería Municipal o su equivalente.
- XIX Deuda Pública: Las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del gobierno municipal, en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propesito operaciones de canje o refinanciamiento.
- XX. Deuda Pública Municipal: La que contraigan los municipios, por conducto de sus ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo.
- XXI Economias o Ahorros Presupuestarias: Los remanentes de recursos públicos del Presupuesto de Egresos del Municipio no comprometidos al término del Ejercicio Fiscal; as como los ahorros realizados en un periodo determinado.
- XXII. Entes Públicos: Los Poderes del Municipio, los entes autónomos, el ayuntamiento municipal y las entidades de la administración pública paramunicipal.
- XXIII. Entidades: Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación municipal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos







desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por pane de la Tesoreria Municipal o su equivalente.

XXIV. Fideicomisos Públicos: Entidades no personificadas a partir de las cuales el Presidente Municipal o alguna de las demás entidades paramunicipales constituyen con el objeto de auxiliar al Municipio en el Desarrollo de alguna de sus áreas prioritarias del desarrollo.

XXV Gasto Aprobado: Es el que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos.

XXVI. Gasto de Capital: Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.

XXVII. Gasto Corriente: Son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.

XXVIII Gasto Devengado: Es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados, así como de las obligaciones cue derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

XXIX. Gasto Ejercido: Es el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad compotente.

XXX. Gasto Federalizado: El gasto federalizado o descentralizado en México se integra por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Estados y Municipios del país para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros.

XXXI. Gasto Modificado: Es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado.

XXXII. Gasto No Programable: Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.

XXXIII. Gasto Pagado: Es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.

XXXIV. Gasto Programable: Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los ejecutores de gasto previamente establecidos para







alcanzar los objetivos y metas que tienen un efecto directo en la actividad econômica y social.

XXXV. Ingresos Estimados: Es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.

XXXVI. Ingresos Excedentes: Los recursos que durante el ejercicio fiscal so obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos Municipal.

XXXVII. Ingresos Recaudados: Es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.

XXXVIII. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial, incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultan esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores, describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos.

XXXIX Obras Públicas: Los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bieres inmuebles.

XL. Presidencia Municipal: Es el órgano ejecutivo unipersonal, que ejecuta las disposiciones y ecuerdos del Ayuntamiento y tiene su representación legal y administrativa.

XLI. Presupuesto de Egresos Municipal: Será el que contenga el acuerdo que aprueba el ayuntamiento a iniciativa del Presidente Municipal, para cubrir durante el ejercicio fiscal a partir del primero de enero, las actividades, obras y servicios previstos en los programas y plánes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.

XLII. Programa: Nivel o categoria programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros, contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.

XLIII. Programas y proyectos de inversión: Acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la

The same







adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de blenes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.

- XLIV. Proyecto para Prestación de Servicios: Conjunto de acciones que se requieran implementar al amparo de un contrato y conforme a lo dispuesto por la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios para el Estado Libre y Soberano de Coahulla de Zaragoza, sea a celebrarse o celebrado.
- XLV. Regidores: Son los miembros del Ayuntamiento encargados de gobernar y administrar, como cuerpo colegiado, al municipio.
- XLVI. Remuneración: Toda percepción de los servidores públicos municipales en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, borios, estimulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos é comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.
- XLVII. Servicio Público: Aquella activicad de la administración pública municipal, —central, descentralizada o concesionada a particulares—, creada para asegurar de una manera permanente, regular y continua, la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general, sujeta a un régimen de derecho público.
- XLVIII. Servicios Relacionados con las Obras Públicas: Los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las investigaciones, estudios, asescrias y consultorías que se vinculen con las acciones que regula la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahulla de Zaragoza, la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, correçir o incrementar la eficiencia de las instalaciones.
- XLIX. Sindico: Es el integrante del Ayuntamiento encargado de vigilar los aspectos financieros del mismo, de procurar y defender los intereses del municipio y representario juridicamente.
 - L. Sisteme de Evaluación del Desempeño: El conjunto de elementos metodologicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.
 - LI Subsidios y Subvenciones: Asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de apoyar sus operaciones, mantener los niveles en los precios, apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes, motivar la inversión, cubrir impactos financieros, promover la innovación tecnológica, así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.







- LII. Subejercicio de Gasto: Las disponibilidades presupuestarias que resultan, sin cumplir las metas contenidas en los programas o sin contar con el compromiso formal de su ejecución.
- LIII. Trabajadores de Base. Serán los no incluidos como trabajadores de conflanza, serán inamovibles, de nacionalidad mexicana y sólo podrán ser sustituidos por extranjeros cuando no existan mexicanos que puedan desarrollar el servicio respectivo.
- LIV. Trabajadores de Confianza: Todos aquellos que realicen funciones de dirección, vigilancia, inspección, fiscalización, cuando tengan el carácter general dentro de las entidades mencionadas, o bien que, por el manejo de fondos, valores o datos de estricta confidencialidad, deban tener tal carácter.
- LV. Transferencias: Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos a cargo de los Poderes, Organismos Constitucionalmente Autónomos y Entidades.
- LVI. Unidad Presupuestal: Cada uno de los órganos o dependencia de la Administración Pública del Municipio que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con et fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.
- LVII. Unidad Responsable: Cada una de las unidades administrativas subordinadas a la Unidades Presupuestales, en las que se desconcertran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiencian la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes

Artículo 3.- En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, tal como lo establece el articulo 129 fracción XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Artículo 4.- Los recursos financieros de que se disponga en ejercicio del Presupuesto Municipal, se administrará con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo estáblecen los artículos 171 de la Constitución Política del Estado de Coahulla de Zaragoza, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de igual forma deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, don base en lo siguiente.







- No se otargarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el Presupuesto de Egresos al Presidente Municipal, Regidores y Sindicos y a los integrantes de los Concejos Municipales.
- Queda prohibido a los servidores públicos municipales obtener o tratar de obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a las prestaciones que conforme al Presupuesto les deban corresponder.
- III. El Presupuesto se utilizara para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipa.
- IV. La programación del gasto público municipal se basará en los lineamientos y
- pianes de desarrollo social y económico que formule el ayuntamiento. Los programas operativos institucionales se referiran a las prioridades del desarrollo integral del municipio fijadas en el programa general de gobierno y en el plan municipal de desarrollo.
- El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el Presupuesto de Egresos aprobado y deberá ajustarse al monto asignado a los programas correspondientes.
- VII. Ningún egreso podrá efectuarse sin que exista partida de gasto en el Presupuesto de Egresos y que tenga saldo suficiente para cubrirlo.

 VIII En lo referente a gastos de difusión, promoción y publicidad, las erogaciones no
- podrán exceder del 3% de los ingresos presupuestales totales.
- La Tesoreria Municipal efectuará los pagos con cargo al Presupuesto de Egresos Municipal cuidando en todos los casos que correspondan a compromisos efectivamente devengados, con excepción de los anticipos que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectives
- Solamente se podrán efectuar pagos por anticipos en los casos que prevean las leyes correspondientes, debiéndose reintegrar las cantidades anticipadas que no se hubieren devengado o erogado.
- No se podrán distraer los recursos municipales a fines distintos de los señalacos por las leyes y por este Presupuesto.
- XII. Los subejercicios presupuestales, excedentes, ahorros, economias o ingresos extraordinarios se aplicarán preferentemente por lo menos el 50 por ciento para la amortización anticipada de la Dauda Pública, el pago de adeudos de ejercicos fiscales anteriores, pasivos circulantes y otras obligaciones, en cuyos contratos se haya paciado el pago anticipado sin incurrir en penalidades y representen una disminución del saldo registrado en la cuenta pública del cierre del ejercicio inmediato anterior, así como el pago de sentencias definitivas emitidas por la autoridad competente, la aportación a fondos para la atención de desastres naturales y de pensiones, y en su caso, el remanente para Inversión pública productiva, a través de un fondo que se constituya para lal efecto, con el fin de que los recursos correspondientes se ejerzan a más tardar en el ejercicio inmediato siguiente, y la creación de un fondo cuyo objetivo sea compensar la calda de Ingresos de fibre disposición de ejercicios subsecuentes
- XIII. En caso de déficits presupuestarios se deberán aplicar ajustes al Presupuesto de Egresos en los rubros de gasto en el siguiente orden:
 - a) Gastos de comunicación social,
 - b) Gasto comente que no constituya un subsidio entregado directamente a la población en términos de lo dispuesto por el artículo 13 fracción VII de la presente Ley, y
 - c) Gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de Percepciones extraordinarias.









Cabe mencionar que en caso de que los ajustes anteriores no sean suficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en stros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

XIV. La Tesorería Municipal implementará el Sistema de Presupuesto por Programas y de Evaluación al Desempeño de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

Artículo 5.- La información que en términos del presente documento deba remitirse al H. Congresso del Estado de Coahuita debera cumplir con lo siguiente:

- Aprobado el Presupuesto Modificado de Egresos para el ejercicio fiscal 2019, el ayuntamiento, deberá remitir copia del mismo y del acta de sesión en que se aprobó al Congreso del Estado para su conocimiento y efectos de seguimiento y revisión de la cuenta pública.
- Se deberá presentar en forma impresa y en formato electrónico.
- El nivel de desagregación se hará con basa en las clasificaciones presupuestales armonizadas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Artículo 6.- La Tesorería Municipal de Saltillo Coahuila de Zaragoza garantizará que toda la información presupuestaria cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás normatividad aplicable.

El presente Presupuesto Modificado de Egrasos Municipal 2019, deberá ser difundido en los medios electrónicos con los que disponga el municipio en los términos de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datios Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

CAPÍTULO II De las Erogaciones

Sección I Disposiciones Generales

Articulo 7 ..

Que el H. Cabildo del Ayuntamiento de Saltillo Coahuia de Zaragoza aprobó la
Política Contable denominada 'Tratamiento contable de los Remanentes de
Ejercicios Anteriores", con sustento en lo establecido en el Marco conceptual de
Contabilidad Gubernamental y el Capítulo I 'Aspectos Generales del Sistema de
contabilidad Gubernamental' del Manual de Contabilidad gubernamental (MC3),
ambos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). El
cual se anexa.









 Que el monto total neto disponible para el Municipio de Saltillo para el Ejercicio Fiscal 2019 Modificado es de \$ 3,072,359,263.25, el cual se desglosa de la siguente manera.

PRESPUESTO NETO MODIFICADO DE EGRESOS 2019	\$	3,072,359,263.25
(-) PASIVO EJERCICIOS ANTERIORES	ş	51,038,509.71
(+) AJUSTE PARTICIPACIONES EJERCICIOS ANTERIORES	5	97,667,159.79
EGRESOS MUNICIPALES	\$	3,025,730,613.17
(-)ENDEUDAMIENTO EXTERNO AGSAL	\$	60,000,000.00
LEY DE INGRESOS MODIFICADO 2019	5	3,085,730,613.17

Artículo 8.- Si alguna o algunas de las asignaciones del Presupuesto de Egresos resultaren insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas a la administración municipal, el ayuntamiento podrá acordar las modificaciones o ampliaciones necesarias en función de la disponibilidad de fondos y previa justificación de las mismas.

El ayuntamiento podrá aprobar transferencias, reducciones, cancelaciones o adecuaciones presupuestaria s, siempre y cuando se justifique la necesidad de obras y servicios que el propio ayuntamiento califique como de prioritarias o urgentes.

Sección II Estimación de Egresos Global

Artículo 9.- A continuación, se presentan los montos considerados en forma global de egresos para el Municipio y sus respectivas paramunicipales.

	A CO	H-F		DE EQUEDOS DI. LÍFICICO 2019 IN POR QUIETO D					
				0		-	u		4
ENTIDADES	COG 1002	CIO(3 2000	COG 3666	GDG 4000	COG 5000	COG 6900	COS 7006	100G 8986	COG 5000
MUNICIPIO DE SALTILLO	\$999,005,187,99	3304 183,199 89	\$646,549,375.74	9207.300 477.44	\$80.806.048 17	\$488,874,744.86	\$525,971,20147	10.00	\$0.00
MUNICIPAL DE CULTURA DE SALTILO	80.00	80.00	\$0.00	845 515 000 00	80.00	\$0.00	80.00	80.00	\$0.00
NSTEUYO MUNICIPAL DE TRANSPORTE DE SALTILLO	55.00	80.00	\$0.00	\$27.481,000.04	90.00	90.00	5000	\$0.00	80.00







				2.2					
TOTAL GENERAL	\$999,099,157.88	\$304,183,100.08	\$540,349,37574	\$165,475,477.48	\$80,000,048.12	\$465,974,764.88	\$225,971,229.AT	50,00	30.00
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION DE SALPILLO	\$0.00	90.00	\$0.00	#11 600.000 co.	8000	90.00	80 08	89.00	\$0.00
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA	\$0.00	80.00	90.00	\$73,888,000.00	\$0.00	\$5.00	to de	80,00	30 oc

Sección III Estimación de Egresos del Municipio

Artículo 10.- El Presupuesto Modificado de Egresos Municipal para el ejercicio 2019 con base en la Clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera.

	2.5. CLASIFICACIÓN POR TIPO DI EJERCICIO FISCAL 2019	
	CIG	PRESUPUESTO MODIFICADO
1	Gasto Corriente	\$2,210,007,240.80
2	Gasto de Capital	\$862,352,022.45
3	Amortización de la Deuda y Dismirución de Pasivos	\$0.00
4	Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
5	Participaciones	\$0.00
	TOTAL GENERAL	\$3,072,359,263.26

Artículo 11.- El Presupuesto Modificado de Egresos Municipal para el ejercicio 2019 con base en la Clasificación Económica se distribuye de la siguiente manera:

	ENTIDAD PÚBLICA:	SALTILLO
	EJERCICIO FISCAL:	2019
	CE-EGRESOS	PRESUPUESTO MODIFICADO
2	GASTOS	\$3,072,359,263.25
2.1	GASTOS CORRIENTES	\$2,210,007,240.80
2.1.1	Gastos de Consumo de los Entes del Gobierno General/Gastos de Explotación de las Entidades Empresariales	\$1,844,531,763.32
2.1.1.1	Remuneraciones	\$1,019,001,187.89
2.1.1.2	Compra de bienes y servicios	\$825,530,575,43
2.1.1.3	Variación de existencias (Disminución (+) Incremento (-))	\$0.00
2.1.1.4	Depreciación y amortización	\$0,00
2.1.1.6	Estimaciones por deterioro de inventarios	\$0.00
2.1.1.6	Impuestos sobre los productos, la producción y tas Importaciones de las entidades empresariales	\$0.00
2.1.2	Prestaciones de la Seguridad Social	\$0.00
2.1.3	Gastos de la Propiedad	\$0.00
2.1.3.1	Intereses	\$0.00
21311	Intereses de la deuda interna	\$0.00







21312	Intereses de la deuda externa	0.500
2.1.3.2	Gastos de la propiedad distritos de intereses	\$0.0
2.1.3.2.1	Dividendos y retiros de las cuasisociedades	50.0
21322	Amendamientos de tierras y terrenos	\$0.00
2.1.4	Subsidios y Subvenciones a Empresas	\$0.00
2.1.4.1	A entidades empresariales del sector privado	\$0.00
2,1,4,1.1	A entidades empresanales no financiaras	\$0.00
21412	A entidades empresariales financiaras	\$0.00
2142	A entidades empresanales del sector público	\$0.00
21421	A entidades empresariales no financieras	\$0.00
21422	A entidades empresariales financieras	\$0.00
2.1.5	Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Otorgados	\$365,475,477,48
2.1.5.1	Al sector privado	\$207,300,477,44
2.1.5.2	Al sector público	\$158,175,000,04
2.1.5.2.1	A la Federación	The second second second second second
2.1.5.2.2	A las Entidades Federativas	\$0.00
21523	A los Municipios	\$0.00
2.1.5.3	Al sector externo	\$158,175,000.00
21531	A gobiernos extranjeros	\$0.00
21532	A organismos internacionales	\$0.00
2.1.5.3.3	Al sector privado externo	\$0.00
2.1.6	impuesto Sobre los Ingresos, la Riqueza y Otros a las Entidades Empresariales Fúblicas	\$0.00
2.1.7	Participaciones	30000
2.1.8	Provisiones y Otras Estimaciones	\$0.00
2181	Provisiones a corto plazo	\$0.00
21.8.2	Provisiones a largo piazo	\$0.00
2.1.8.3	Estimaciones por pérdide o deterioro a corto plazo	\$0.00
2.1.8.4	Estimaciones por pérdida o deterioro a largo plazo	\$0.00
2.2	GASTOS DE CAPITAL	\$0.00
2.2.1	Construcciones en Procese	\$862,352,022.45
2.2.2		\$455,574,744.86
2.2.2.1	Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)	\$70,457,272.90
22211	Viviendas, Edificios y Estructuras	\$0.00
22212	Edificios no residenciales	\$0.00
22213	Otras estructuras	\$0.00
2.2.2.2	The state of the s	\$0.00
22221	Maquinaria y Equipo	\$60,304,134.90
2.2.2.2.2	Equipo de transporte	\$49,050,000.00
22223	Equipo de tecnologia de la información y comunicaciones	\$0.00
2.2.2.3	Otra maquinaria y equipo	\$11,254,134.90
2.2.2.4	Equipo de Defensa y Seguridad	\$9,500,000.00
2.2.4.1	Activos Biológicos Cultivados Ganado para cría, leche, tro, etc. que dan productos recurrentes	\$0.00
22242	Arboies, cultivos y otras plantaciones que dan productos recurrentes	\$0.00
2.2.2.5	Activos Fijos Intangibles	
22251	Investigación y desarrollo	\$653,138.00
22252	Exploración y evaluación minera	\$0.00









2.2.2.5.4	Originales para espercimiento, literarios o artísticos	\$653,138.0 \$0.0
2.2.2.5.5	Otros activos fijos intangibles	\$0.0
2.2.3	Incremento de Existencias	\$10,348,775.2
2.2.3.1	Materiales y suministros	\$10,348,775.2
2232	Materias primas	50.00
2.2.3.3	Trabajos en curso	\$0.00
2.2.3.4	Bienes terminados	\$0.00
2235	Bienes para venta	\$0.00
2.2.3.6	Bienes en transito	\$0.00
2.2.3.7	Existencias de materiales de seguridad y defensa	\$0.00
2.2.4	Objetos de Valor	\$0.00
2.2.4.1	Metales y piedras preciosas	\$0.00
2242	Antigüedades y otros objetos de arte	30.00
2243	Otros objetos de valor	\$0.00
2.2.5	Activos no Producidos	\$0.00
2.2.5.1	Activos tangibles no producidos de origen natural	\$0.00
2.2.6.1.1	Tierras y Terrenos	\$0.00
22512	Recursos minerales y energéticos	\$0.00
22513	Recursos biológicos no cultivados	\$0.00
22514	Recursos hidricos	\$0.00
22515	Otros activos de origen natural	\$0.00
2252	Activos intangibies no producidos	\$0.00
2.2.5.2.1	Derechos patentados	\$0.00
22522	Arrendamientos operativos comerciales	\$0.00
22523	Fondos de comerção adquiridos	\$0.00
22524	Otros activos intangibles no producidos	\$0.00
2.2.6	Transferencias, Asignaciones y Donativos de Capital Otorgados	\$0.00
2.2.6.1	Al sector privado	\$0.00
2262	Al sector público	\$0.00
22621	A la Federación	\$0.00
22622	A Entidades Federativas	\$0.00
22823	A Municipios	\$0.00
2.2.6.3	Al sector externo	\$0.00
2.2631	A gobiernos extranjeros	\$0.00
22632	A organismos internacionales	\$0.00
2.26.3.3	Al sector privado externo	\$0.00
2.2.7	Inversión Financiera con Fines de Política Económica	\$325,971,229.47
2271	Acciones y participaciones de capital	5325,971,229,47
2272	Valores representativos de deuda adquindos con fines de política económica	\$0.00
2.2.7.3	Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica	\$0.00
2.2.7.4	Concesión de Préstamos	\$0.00
	TOTAL DEL GASTO	\$3,072,359,263.25
3	FINANCIAMIENTO	\$0.00
3.1	FUENTES FINANCIERAS	\$0.00
3,1,1	Disminución de Activos Financieros	\$0.00







3.1.1.1	Disminución de Activos Financieros Corrientes (Circulantes)	\$6.00
3.1.1.1.1	Disminución de caja y bancos (efectivos y equivalentes)	50.00
3.1.1.1.2	Disminución de inversiones financieras de corto plazo (derechos a recibir efectivo o equivalentes)	\$0.00
3.1.1.1.3	Disminución de cuentas por cobrar	\$0.00
3,1,1,1,4	Disminución de documentos por cobrar	50.00
3.1.1.1.5	Recuperación de préstamos otorgados de corto plazo	\$0.00
3.1.1.1.6	Disminución de otros activos financieros comentes	\$0.00
3.1.1.2	Disminución de Activos Financieros No Corrientes	\$0.00
3.1.1.2.1	Recuperación de inversiones financieras de largo plazo con fines de liquidez	\$0.00
3.1.1.2.1.1	Venta de acciones y participaciones de capital	\$0.00
3.1.1.2.1.2	Venta de títulos y valores representativos de deuda	\$0.00
3.1.1.2.1.3	Venta de obligaciones negociables	\$0.00
3.1.1.2.1.4	Recuperación de préstamos	\$0.00
3.1.1.2.2	Disminución de otros activos financieros no corrientes	\$0.00
3.1.2	Incremento de pasivos	\$0.00
3.1.2.1	Incremento de Pasivos Corrientes	\$0.00
3.1.2.1.1	Incremento de cuentas por pagar	\$0.00
3.1.2.1.2	incremento de documentos por pagar	\$0.00
3.1.2.1.3	Conversión de la deuda pública a largo plazo en porción circulante	\$0.00
3.1,2.1,3.1	Conversión de títulos y valores de largo plazo en certo plazo	\$0.00
3.1.2.1.3.1.1	Porción de corto plazo de títulos y valores de la desda pública interna de L.P.	\$0.00
3.1.2.1.3.1.2	Porción de corto plazo de títulos y valores de la deuda pública externa de L.P.	\$0.00
3.1.2.1.3.2	Conversión de préstamos de largo plazo en corto plazo	\$0.00
3.1.2.1.3.2.1	Porción a corto plazo de préstamos de la deuda pública interna de L.P.	\$0.00
3.1.2.1.3.2.2	Porción a corto plazo de préstamos de la deuda pública externa de L.P.	\$0.00
3.1.2.1.4	Incremento de otros pasivos de corto plazo	\$0.00
3.1.2.2	Incremento de Pasivos No Corrientes	\$0.00
3.1.2.2.1	Incremento de cuentas por pagar a largo plazo	\$0.00
31222	Incremento de documentos por pagar a largo plazo	\$0.00
3.1.2.2.3	Colocación de títulos y valores a largo plazo	\$0.00
3.1.2.2.3.1	Colocación de titulos y valores de la deuda pública interna	\$0.00
312232	Colocación de titulos y valores de la deuda pública externa	\$0.00
3.1.2.2.4	Obtención de préstamos de la deuda pública a largo plazo	\$0.00
312241	Obtención de préstamos internos	\$0.00
312242	Obtención de prestamos externos	\$0.00
3.1.2.2.5	Incremento de otros pasivos de largo plazo	\$0.00
3.1.3	Incremento del Patrimonio	\$0.00
	TOTAL FUENTES FINANCIERAS	50.00
3.2	APLICACIONES FINANCIERAS (USOS)	\$0.00
3.2.1	Incremento de Activos Financieros	\$0.00
3.2.1.1	Incremento de Activos Financieros Corrientes (Circulantes)	\$0.00
3.2.1.1.1	Incremento de caja y bancos (efectivo y equivalentes)	\$0.00







	TOTAL GENERAL	\$3,072,369,263.26
	Control of the Contro	\$0.00
	TOTAL APLICACIONES FINANCIERAS	\$0.0
3.2.3	Disminución de Patrimonio	50.0
3.2.2.2.4	externs Disminución de Otros Pasivos de Largo Plazo	\$0.0
3222322	Porción a corto plazo de prestamos de la deuda pública	
3222321	Parción a corto plazo de prestamos de la rienta nública	\$0.0
3.2.2.2.3.2	Conversion de préstamos de largo plazo en corto plazo	
12.2.2.3.1.2	Porcion de corto plazo de títulos y valores de la deuda pública externa	\$0.0
3.2.2.2.3.1.1	Porción de corto plazo de títulos y valores de la deuda pública interna	80.0
3.2.2.2.3.1	Conversión de títulos y valores de largo plazo en corto plazo.	80.0
3.2.2.2.3	Conversión de Deuda Pública de Largo Plazo en Porción Circulante	\$0.0
3.2.2.2.2	Disminución de Documentos por Pagar a Largo Pisto	\$0.0
2.2.2.1	Disminución de Cuentas por Pagar a Largo Plazo	\$0.0
.2.2.2	Disminución de Pasivos so Corrientes	50.0
.2.2.1.4	Disminución de Otros Pasivos de Corto Plazo	\$0.0
221322	Amortización de la porción circulante de la deuda pública externa de L.P. en préstarros	50.
221321	Amortización de la porción circulante de la deuda pútrica interna de L.P. en préstamos	\$0.
322132	Amortización de la porción circulante de la deuda pública de L.P. en prestamos	\$0.
3.2.2.1.3.1.2	Amortización de la porción circulante de la deuda pública externa de L.P. en títulos y valores	\$0.
3.2.2.1.3.1.1	Amortización de la porción circulante de la deuda pública interna de L.P. en Titolos valores	50
322131	Amortización de la porciós circulante de la deuda pública de L.P. en titulos y valores	\$0.
3.2.2.1.3	Amortización de la Porción Circulante de la Deuda Pública de Largo Plazo	50.
3.2.2.1.2	Disminución de Documentos por Pagar	\$0.
3.2.2.1.1	Disminución de Cuentas por Pagar	50
3.2.2.1	Disminución de Pasivos Corrientes	50
3.2.2	Disminución de Pasivos	\$0
3.2.1.2.2	incremento de otros activos financieros no cornentes	\$0
3.21.21.4	Concesión de préstamos	\$0
3.2.1.2.1.3	Compra de obligaciones negociables	\$0
221212	Compre de titulos y vatores representativos de deuda	\$0
3.2.1.2.1.1	Compra de acciones y participaciones de capital	\$0
32121	Inversiones financieras a argo plazo con fines de liquidez	\$0
3.2.1.2	Incremento de Activos Financieros No Corrientes	30
3.2.1.1.6	Préstamos otorgados de corto plazo Incremento de otros activos financieros comientes	\$0
3.2 1.1.5	Incremento de documentes por cobrar	\$0
3.2.1.1.4	Incremento de cuentas por cobrar	\$(
3.2.1.1.3	Incremento de inversioses financieras de corto plazo (derechos a racibr efectivo y equivalentes)	50







Artículo 12.- El Presupuesto Modificado de Egresos Municipal para el ejercicio 2019 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto en el tercer nivel de desagregación (patida genérica), se distribuye de la siguiente manera:

	ENTIDAD PUBLICA	SALTILLO
	EJERCICIO FISCAL	
		2019
	CDG	0
1000		PRESUPUESTO MODIFICADO
1100	SERVICIOS PERSONALES	\$599,989,187
1110	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	\$738,818,980
1170	Heberes	- 50
1130	Sueldos Base al Personal Permanente	10
1140		\$738,616,989
1200	Remuneraciones por Adscripción Laboral en el Extranjero	50
1210	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	\$44,348,270
1220	Honorarios Asimilables a Salarios	SC
Charles of the Control of the Contro	Sueldos Base ai Personal Eventual	\$41,348,770
1230	Retributiones por Servicios de Caracter Social	50
1240	Rétribución a los Representantes de los Trabajadores y de los Patrones en la Justa de Conciliación y Ameraja	50
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$85,519,155
1310	Primat por Años de Servicios Efectivos Prestados	\$3,845,867
1320	Primas de Vacaciones, Dominical y Gratificación de Fin de Año	\$44,382,458
1330	Horas Estracadinarias	\$37,295,826
1340	Compensaciones	. 50
1360	Sobrehaberes	50
1360	Asignacones de Técnico, de Mando, por Comisión, de Vuelo y de Técnico Especial	50
1370	Honoraros Especiales	\$0
1380	Participaciones por Vigilancia en el Cumplimiento de las Leyes y Custoda de Valores	50
1400	SEGURDAD SOCIAL	\$72,307,705
1410	Aportaciones de Reguridad Social	50
1420	Aportaçones a Fondos de Vivienda	50
1430	Aportaciones al Sistema para el Retiro	\$66,292,045
1440	Aportaciones para Seguros	\$6,015,660
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$20,476,718
1510	Guotas para el Fondo de Ahorro y Fondo de Trabajo	3695,116
1520	Indemnizaciones	\$3.894.931
1530	Prestationes y Haberes de Retiro	50
1540	Prestaciones Contractuales	\$13,615,940
1660	Apoyos a la Capacitación de los Sarvidores Públicos	50
1990	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$2,470,730
1600	PREVISIONES	50
1610	Previsiones de Carácter Labotal, Económica y de Seguridad Social	50
700	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	\$41,527,848
710	Estimulos	541 527 848
720	Recompensas	\$0.
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$304,183,108.
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y	\$9,663,276

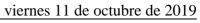






2110	Materiales, Utiles y Equipos Menores de Oficina	\$2,914,280,3
2130	Materiales y Utiles de Impresión y Reproducción	\$941,290.9
2180	Material Estadístico y Geográfica	\$0.0
2140	Materiales, Utiles y Equipos Menores de Tecnologias de la Información y Comunicaciones	\$1,348,830.5
2150	Material Impreso e Información Digital	\$1,535,008.9
2160	Material de Limpieza	\$2,446,769.0
2170	Materiales y Útiles de Enseñanza	8477.097.4
2180	Materiales para el Registro e Identificación de Bienes y Personas	\$0.0
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$9,345,567.6
2210	Productos Alimenticios para Personas	\$8,665,987.5
2220	Productos Alimenticios para Animales	\$85,724.1
2230	Utensilos para al Servicio de Alimensación	\$593,855.81
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	\$0.0
2310	Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Adquiridos como Materis Prima	\$0.00
2320	Insumos Textiles Adquiridos como Materia Prima	50.0
2330	Productos de Papei, Cartón e Impresos Adquiridos como Materia Prima	\$0.0
2340	Compustores, Lunicantes, Addivos, Carbon y sus Derivados Adquilidas como Materia Prima	\$0.0
2350	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2360	Productos Metálicos y a Base de Minerales no Metálicos Adquiridos cono Materia Prima	50.01
2370	Productos de Cuero, Piel. Plástico y Hate Adquiridos como Maferia Prima	50.0
2380	Mercarcias Adquiridas para su Contercialización	50.0
2390	Otros Productos Adquiridos como Materia Prima	\$0.0
2400	MATERIALES Y ARTHOULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	\$27,853,051.1
2410	Productos Minerales no Metálicos	\$311,572.6
2420	Cemento y Productos de Concreto	\$289,206,5
2430	Cal. Yeso y Productos de Yeso	\$13,035.2
2440	Maders y Productos de Maders	\$41,658.3
2450	Vidrio y Productos de Vidrio	\$21,488.8
2460	Materiel Eléctrico y Electrónico	89,103,172.0
2470	Articulos Metálicos para la Construcción	\$3,909,700.2
2480	Materiales Complementarios	\$2.506.894.0
2490	Otros Materiales y Articulos de Construcción y Reparación	\$11,656,323.1
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, PARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	\$68,363,827.6
2510	Productos Químicos Básicos	\$521,765.9
2520	Fertilizantes, Pesticidas y Otros Agroquimicos	\$32,332,1
2530	Medicines y Productos Farmaceuticos	\$65,681,231,7
2540	Materiales, Accesorics y Suministros Nédicos	\$1,038,917.6
2650	Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio	\$17,431.3
2560	Fibras Sintéticas, Hules, Plásticos y Derivados	\$172,148.7
2590	Otros Productos Químicos	\$900,000,0
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$148,547,239.8
2610	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$148,647,239,8
2620	Carbón y sus Derivados	50.0
2760	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	\$21,863,946.4
2710	Vestuaro y Uniformes	515,989,497.1
51 LEP 10 L	Brown Strategy Control	\$5,001,836.2
2720		
2720 2730	Prendat de Seguridad y Protección Personal Articulos Deportivos	\$499,002.9









2750 2808	Blancos y Otros Productos Textiles, Excepto Prendas de Vestir MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$321,647.2
2510	Sustances y Materiales Explosivos	\$0.0
2820	Materiales de Seguridad Pública	50.0
2830	Prendas de Protección para Segundad Pública y Nacional	\$3,387,374.8
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$15,058,915.3
2910	Herramentas Menores	\$1,860,541.2
2920	Refacciones y Accesorios Menores de Edificios	\$744.983.9
2930	Refacciones y Accesorios Menores de Mobiliario y Equipo de Administración Educacional y Recrestivo	\$6E,024.2
2940	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Cómpulo y Tecnologias de la Información	3418,911.7
2950	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$39,126.8
1960	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte	58 447 625 1
2970	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Defensa y Seguridad	\$1,739,374.2
2980	Refacciones y Accesorios Menores de Maguinaria y Otros Equipos	\$1,693,396,9
2990	Refacciones y Accesorios Menores Otros Bienes Muebles	\$46.927.0
9000	BERVICIOS GENERALES	\$540,349,375.7
2100	SERVICIOS BASICOS	\$151,959,455.7
3110	Energia Electrica	\$138,005,038.0
3120	Gas	\$186,398.0
3130	Agus	\$4,364,228.2
3140	Telefonia Tradicional	52,901,871.0
3150	Telefonia Celular	5254,311.0
3160	Servicios de Telecomunicaciones y Satélites	\$4,007,085.0
3170	Servicios de Acceso de Internet, Redes y Procesamiento de Información	52,108 611.1
3180	Servicios Postales y Telegráficos	\$131,913,3
3190	Servicios Integrales y Otros Servicios	\$0.0
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$18,773,389.1
3210	Arrendamiento de Terrenos	50.0
3220	Arrendamiento de Edificios	\$4,895,634.0
3230	Arrendamiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo	\$1,973,467.6
3240	Arrendamiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0.0
3250	Arrendamiento de Equipo de Transporte	\$1,164,352.0
3260	Arrendamiento de Maquinana. Otros Equipos y Herramientas	\$870,045.4
3270	Arrendamiento de Activos Intangibles	\$223,444.4
3260	Arrendamiento Financiero	\$0.0
3290	Otros Aneridamientos	\$9.688,245.7
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$44,293,226.5
3310	Servicios Legales, de Contabridad, Auditoria y Relacionados	\$12,523,420.3
3320	Servicios de Disaño, Arquitectura, Ingeniería y Actividades Relacionadas	\$0.0
3330	Servicios de Consultoria Administrativa, Procesos, Técnica y en Tecnologías de la información	\$5,612,808.8
3340	Servicios de Capacitación	\$5,454,715.5
3350	Servicios de Investigación Científica y Desamblio	\$14,428,629.4
3380	Servicios de Apoyo Administrativo, Traducción, Fotocopiado e Impresión	\$4,978,972.3
3370	Servicios de Protección y Segundad.	\$0.0
3380	Servicios de Vigilancia	\$01
3390	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos integrales	\$1,294,680 (
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCAROS Y COMERCIALES	\$22,614,569.6
3410	Servicios Financieros y Bancarios	\$2,214,858,2
3420	Servicios de Cobrariza, investigación Crediticia y Similar	\$5,995,335,7
3430	Servicios de Recaudación, Traslado y Custodia da Vatores	50.0







3440	Seguros de Responsabilidad Patrimonial y Fianzas	\$0.00
3450	Seguro de Bienes Patrimoniales	\$13,606,683,63
3450	Almacenaje, Envase y Embalaje	50.00
3470	Fieles : Maniobras	\$797,691.00
3480	Comisiones por Ventas	\$0.00
3490	Servicies Financieros, Bancarios y Comerciales Integrales	\$0.00
3900	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	\$54,660,125,38
3510	Conservación y Mantenimiento Menor de Immuebles	\$2,450,199.64
3520	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mobiliado y Equipo de Astronomicación, Caucaciónel y Recirculado	9879.392.00
3530	instalación, Repéreción y Mantanimiento de Equipo de Computo y Tecnología de la Información	\$369,020.00
3540	Instalación, Reparación y Mantanimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$83,520.00
3550	Reparation y Mantenimiento de Equipo de Transporte	\$12,163,038 93
3560	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Defensa y Seguridad	\$27.813.805.50
3570	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maguinaria. Otros Equipos y Herramienta	\$2,812,722.07
3580	Senicios de Limpieza y Manajo de Desechos	\$1,120,280,15
3590	Services de Jardineria y Funicación	\$7,169,137.07
3600	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$75,570,465.77
3610	Diffusión por Radio, Televisión y Otros Nedios de Mensajes Sobre Programas y Actividades Gubernamentales	\$73,809,180.77
3520	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Contercisios, para Fremover la Venta de Benés o Sewicios	\$0.00
3630	Servicios de Creatividad, Preproducción y Producción de Publicidad. Excepto Internet	90.00
3640	Servicios de Revelado de Fotografias	\$0.00
3650	Servicios de la industria Filmica, del Sondo y del Video	\$1,118,905.00
3660	Servicio de Creación y Difusión de Contenido Exclusivamente a Través de Internet	8642,380.00
3690	Otros Servicios de Información	80.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	\$3,584,128.67
3710	Pasajos Aéreco	\$828,795.31
3720	Pasajes Terrestres	50.00
3720	Pasajes Maritimos, Lacustres y Fluvisies	50.00
3740	Aufotransporte	\$0.00
3750	Visitions are at Paris	82,401,126,16
1780	Viáricos en el Extranjero	\$255,272.20
3770	Gastos de Instalación y Traslado de Meraje	\$0.00
3780	Servicios Integrales de Traslado y Viáticos	\$0.00
3790	Otros Servicios de Traxilado y Hospedaje	\$40,935,00
3800	SERVICIOS OFICIALES	\$33,632,216.52
3810	Gastos de Ceremonial	50.00
3820	Gastos de Orden Social y Cultural	\$28,928,511.58
3830	Congresox y Convenciones	\$0.00
3840	Expresences	\$0.00
3850	Gaatos de Representación	\$4,703,604,85
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$135,261,798.29
3910	Servicios Funeracios y de Camenterios	\$0.00
3920	Impostes y Derechos	\$13,099,932.29
3930	Impuestas y Derechas de Importación	\$0.00
3940	Sentences y Resoluciones por Autoridad Competente	\$0.00
3950	Penas, Muitas, Acossorios y Actualizaciones	\$0.00
3960	Otros Gastos por Responsabilidades	\$4,688,547.00









270	Utridades	\$0.00
980	Impuesto Sobre Norrimas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral	\$19,002,000.00
3990	Otros Servicios Generales	\$98,471,319.00
0000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$396,475,477,48
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$0.00
4110	Asignaciones Presupuestarias al Poder Ejecutivo	50.00
4120	Asignacones Presuguestarias al Poder Legislativo	\$0.00
1130	Asignacones Presupuestarias al Poder Judicial	\$0.00
4140	Assyractories Presuppestarias a Organics Autonomics	\$0.00
4150	Transferencias internas Otorgadas a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras	\$0,00
160	Transferencias Internes Otoogadas a Entidades Paraestatiales Empresariales y no Financiarias	\$0.00
170	Transferencias Internas Otorgadas a Fideiconiscos Públicos Empresariales y no Financieros	50.00
180	Transferencias Internas Otorgadas a Insituciones Paraestatáles Públicas Financieras	\$0.00
190	Transferencias Internas Olorgadas a Fidelcomisos Publicos Financieros	\$0.00
1200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$0.00
1210	Transferencies Otorgadas a Entidades Parametatales no Empresariales y no Financieras	\$0.00
1220	Transferencies Otorgadas para Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras	\$0.00
230	Trensferencies Otorgades para Instituciones Persestatales Públicas Financieras	\$0.00
1240	Transferencias Otorgadas a Entidades Federativas y Municípios	\$0.00
250	Transferencias a Fidelcomisos de Entidades Faderdivas y Municípios	\$6.00
1306	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$260,371,667.04
310	Subsidios a la Producción	\$0.00
1320	Subsidios a la Clatribución	\$0.00
1330	Subsidios a la Inversión	\$0.00
340	Subsidios a la Prestación de Servicios Públicos	\$0.00
350	Subsidios para Cubrir Diferenciales de Tasas de Interés	\$0.00
360	Subsidios a la Vivienda	\$2,400,000.00
1370	Subvenciones al Consumo	\$0.00
380	Subsidice a Entidedes Federativas y Municipios	5158,175,000.04
1260	Otros Subsidios	\$119,798,667.00
400	AYUDAS SOCIALES	\$85,103,810.44
1410	Ayudas Sociales a Personas	\$53,395,015.52
1420	Becas y Olras Ayudas para Programas de Capacitación	\$17,347,049,96
6430	Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza	\$0.00
1440	Ayudas Sociales a Actividades Cientificas o Académicas	\$0.00
450	Ayudas Sociales a Instituciones sin Fines de Lucro	\$14,381,744.96
170.00	Ayudas Sociales a Cooperativas	\$0.00
1460		
1480 1470	Ayudas Sociales a Entidades de Interes Público	\$0.00
1460 1470 1480	Ayudas por Desastres Naturales y Otros Siniestros	\$0.00
1460 1470 1480 1500	Ayudae por Desastres Naturales y Otros Siniestros PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00 \$0.00
1460 1470 1480 1500	Ayudas por Desastres Naturales y Otros Siniestros PENSIONES Y JUBILACIONES Pensiones	\$0.00 \$0.00 \$0.00
1460 1470 1480 1500 1510	Ayudae por Desastres Naturales y Otros Siniestros PENSIONES Y JUBILACIONES Pensiones Jubilaciones	\$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00
1460 1470 1480 1500	Ayudae por Desastres Naturales y Otros Siniestros PENSIONES Y JUBILACIONES Pensiones Jubilaciones Citras Pensiones y Jubilaciones TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOR, MANDATOS Y OTROS	\$0.00 \$0.00 \$0.00
1460 1470 1480 1580 1510 1520 1520 1590	Ayudas por Desastres Naturales y Otros Siniestros PENSIONES Y JUBILACIONES Pensiones Jubilaciones Jubilaciones Otras Pensiones y Jubilaciones TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOB, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	\$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00
1480 1470 1480 1500 1510 1520 1520	Ayudae por Desastres Naturales y Otros Siniestros PENSIONES Y JUBILACIONES Pensiones Jubilaciones Citras Pensiones y Jubilaciones TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOR, MANDATOS Y OTROS	\$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00





PERIODICO OFICIAL



11.03414	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración	5325,362.00
5630	Magunaria y Equipo de Construcción	50 00 50 00
5620	Maquiniria y Equipo Industriai	\$0.00
5610	Maquinaria y Equipo Agropecuario	\$11,254,134.90
5800	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	and the first percentage of the reach of the col-
5510	Equipo de Defensa y Segundad	59,500,000.0
5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$0.00 \$9.500,000,00
5490	Oiros Equipos de Transporte	\$0.0
5450	Embarosciones	50.0
5440	Equipo Ferrovierio	50.0
5430	Equipo Aergespecial	
5420	Carrocarias y Remolyues	\$46,797,790.0
5410	Vehicules y Equipo Terrestre	\$49,050,000.0
5400	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	50.0
5320	Instrumental Médico y de Laboratorio	\$233,225.0
5310	Equipo Médico y de Laboratorio	\$233,236.0
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDIÇO Y DE LABORATORIO	\$0.0
8290	Otro Mobilario y Equipo Educacional y Recreativo	50.0
5230	Cámaras Fotográficas y do Video	\$0.0
5220	Aparatos Deportivos	\$64,280.0
5210	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO Equipos y Aparetos Audiovisuales	\$64,280.0
5200		\$147,350.9
5190	Otros Wobillarios y Equipos de Administración	\$1,181,145.2
5150	Equipo de Computo y de Tecnologias de la Información	\$0.0
5140	Objetos de Valor	\$0.0
5130	Bienes Adlaticos, Culturores y Científicos	\$0.0
5120	Muebles, Excepto de Oficina y Estantera	\$8,722,764
5110	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION Muebles de Oficina y Estanteria	\$10,051,260.3
9100	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$80,000,048
5000	Transferencias para el Sector Privado Externo	50.0
4930	Transferencias para Organismos Internacionales	\$0.0
4910 4920	Transferencias para Gobiernos Extranjeros	\$0.0
4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	50.0
4850	Donattios internacionales	80.0
4840	Donativos a Fideicomisos Estatales	30 0
4830	Donatiros a Fideicomisos Privados	\$0.0
4820	Donathios a Entidades Federativas	\$0.0
4810	Donatrios a instituciones ein Fines de Lucro	\$0.0
4800	DONATIVOS	50.
4710	Transferenciae por Obligación de Ley	90.0
4700	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	80.
4690	Otras Transferencies a Fidelcomisos	\$0.
4660	Transferencias a Fideicomisos de Instituciones Públicas Financieras	\$0
4650	Empresariales y no Financieras	\$0
	Empresariales y no Financieras Transferencias a Fideicomiace Publicos de Entidades Paraestatales.	\$10









5720	Porcinos	\$0.0
5730	Aves	10.0
5740	Ovinos y Caprinos	50.0
5750	Peces y Acolculturs	\$0.0
5760	Equinos	\$0.0
5770	Especies Menores y de Zoológico	\$0.0
5780	Árboles y Plantes	\$0.0
5790	Otros Activos Biológicos	\$G 0
5800	BIENES INMUEBLES	\$0.0
5810	Terrence	50.0
5820	Viviendas	50.0
5830	Edificios to Residenciales	\$0.0
5890	Otros Bienes Inmuebles	50.0
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	\$653,138.0
5910	Software	\$348,000.0
5920	Platentes	50.0
5930	Marces	50.0
5940	Derechus	50.0
0950	Congeniores	\$0.0
5960	Franquicas	80.0
5970	Licencias Informáticas e Intelectuales	\$305,138.0
5988	Licencias Industriales, Comerciales y Otras	30.0
5990	Otros Activos Intangibles	50.0
6000	INVERSION PÚBLICA	3455,674,744.6
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$309,860,037.7
6110	Edificación Habitacional	\$9,612,526.6
6120	Edificación no Habriscional	\$8,149,431.0
6130	Construcción de Obras para el Abestecimiento de Agua, Petróleo,Gea. Electricipad y Telecomunicaciones	\$50,613,849.3
6148	División de Tenenos y Construcción de Obras de Urbanización	850 312 135 5
6150	Construcción de Vias de Comunicación	\$185,544,713.7
6160	Otras Construcciones de Ingenieria Civil y Obra Pesada	\$0.0
6170	The state of the s	\$0.0
-	Instalaciones y Equipamiento en Construcciones	
6190	Tratiajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados	35,628,381.6
8200	OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS	\$28,314,707.1
6210	Edificación Habitacional	\$0.0
6220	Edificación no Habitacional	\$22,814,707.0
6530	Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones	10.0
8240	División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización	\$0.0
6250	Construcción de Vias de Comunicación	\$0.0
6260	Otras Construcciones de Ingenieria Civil y Otra Pesada	50.0
6270	Instalaciones y Equipamiento en Construcciones	30.0
6290	Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados	\$3,500,000.0
8300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	\$119,400,000.0
6210	Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos Productivos no Incluidos en Conceptos Americas de este Capitulo	50.0
6320	Ejecucióe de Proyectos Productivos no Incluidos en Conceptos Anteriores de este Capituló	\$119,400,000.0
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$325,971,229.4
7100	INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	50.0
7110	Creditos Otorgados por Entidades Federativas y Municipios al Sector Social y Privado para el Fomento de Actividades Productivas	50.0







7120	Creditos Otorgados por las Entidades Fecerativas a Municípios para el Fomento de Actividades Productivas	50 00
7200	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	\$0.00
7210	Acciones y Participaciones de Capital en Entidades Paraestatales no Empresarates y no Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7220	Acciones y Participaciones de Capital en Entidades Paraestatales Empresarsies y no Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7230	Acciones y Participaciones de Capital en Instituciones Paraestatales Públicas Financieras con Finas de Política Económica	\$0.00
7240	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Privado con Fines de Pública Europmica	50.00
7250	Accionas y Participaciones de Capital en Organismos Internacionales con Fines de Política Económica	50.00
7260	Acciones y Pantiopaciones de Capital en el Sector Externo con Fines de Polítics Ecodimica	\$0.00
7270	Actiones y Participaciones de Capital en el Sector Público con Fines de Gestión de Liquidez	\$8.00
7280	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Privado con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7290	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Externo con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7300	COMPRA DE TITULOS Y VALORES	\$0.00
7310	Bonos	\$0.00
7320	Valores Representativos de Deuda Adquisidos con Fines de Política Económica	50.00
7330	Válores Representativos de Deuda Adquirdos con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7340	Obligaciones Negociables Adquiridas con Fines de Politica Económica	\$0.00
7350	Obligaciones Negociables Adquirides con Fines de Gestion de Liquidez	\$0.00
7390	Otros Valures	50.00
7400	CONCESION DE PRÉSTAMOS	\$0.00
7410	Concesión de Préstamos a Entidades Parsestatales no Empresariales y no Financierus con Fines de Política Econômica	\$0.00
7420	Concesión de Préstamos a Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras con Fines de Política Coonómica	50.00
7430	Concesión de Préstamos e Instituciones Faraestatales Públicas Financieros con Fines de Política Económica	50.00
7440	Cohossion de Préstamos a Entidades Federativas y Municipios con l'ines de Politica Económica	\$0.00
7460	Concesión de Prestamos al Sector Privado con Fines de Politica Económica	\$0.00
7460	Concesión de Préstamos al Sector Externo con Fines de Política Económica	\$0.00
7470	Concesión de Préstamos al Sector Públics con Fines de Gestión de Liquida; Concesión de Préstamos al Sector Privado con Fines de Gestión de	\$0.09
7480	Liquidez	\$0.00
7490	Concesion de Préstamos el Sector Externo con Fines de Gestión de Liquidez INVERSIONES EN FIDE/COMISOS, MANDATOS Y OTROS	\$0.00
7500	ANALOGOS	80.00
7510	Inversiones en Fideicomisos del Poder Ejecutivo	\$0.00
7520	Inversiones en Fide-comisos del Poder Legislativo	\$0.00
7530	Inversiones en Fideicomisos del Poder Judicial	50.00
7540	Inversiones en Fidelcomisco Públicos no Empresariales y no Financieros	\$0.00
7550	Inversiones en Fideicomisos Públicos Empresanales y no Financiaros	\$0.00
7560	Inversiones en Fideicomisos Públicos Financieros	\$0.00
7570	Inversiones en Fideicomisca de Entidades Federativas	\$0.00
7580	Inversiones en Fideicomisos de Municiplos	\$0.00







7590	Diras Inversiones en Fidelcomisos	\$0.0
7600	OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	\$0.0
7610	Depósitre a Largo Pfazo en Moneda Nacional	50.0
7620	Depósitos a Largo Piazo en Moneda Extranjera	\$0.0
7900	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$325,971,229.4
7950	Contingencias por Ferromenos Naturales	50.0
7920	Contingencias Socioeconómicas	\$0.0
7990	Otras Erogaciones Especiales	\$325,971,229.4
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	50.0
8100	PARTIOPACIONES	\$0.0
B110	Fondo General de Participaciones	\$0.0
8120	Fondo de Fomento Municipal	\$0.0
8130	Participaciones de las Entidades Federativas a los Municipios	\$0.0
8140	Otros Ciriceptos Participables de la Federación a Entidades Federativas	\$0.6
8150	Otros Cerceptos Participables de la Federación a Municipios	\$0.0
8160	Convents de Colaboración Administrativa	50.0
8300	APORTACIONES	\$0.0
5310	Aportaciones de la Federación a las Entidedes Federativas	\$0.0
8320	Aportaciones de la Federación a Municipios	50.0
8330	Aportaciones de las Entidades Federativas a los Municipios	\$0.0
8340	Aportaciones Previstas en Leyes y Decretos al Sistema de Profacción Social	\$0.00
8350	Aportaciones Previstas en Leyes y Decretos Compensatorias a Entidades Federativas y Municipios	\$0.0
8500	CONVENIOS	\$0.0
8510	Conveniss de Reasignación	50.0
8520	Convenits de Descentralización	\$0.0
8539	Otros Convenios	\$0.0
9000	DEUDA PUBLICA	\$0.00
9100	AMORTZACION DE LA DEUDA PÚBLICA	\$8.00
	Amortización de la Deuda Interna con Instituciones de Grédito	
9510	Committee of the particle with the property of the particle of	\$0.00
9110 9120	Amortización de la Deuda Inferna por Emisión de Titulos y Valores	
		\$0.0
9120	Amortización de la Ceuda Inferna por Emisión de Titulos y Valores	\$0.00 \$0.00
9120 9130 9140 9150	Amortización de la Deuda Interna por Emisión de Titulos y Valores Amortización de Amendemientos Financeros Nacionales Amortización pe la Deuda Externa con Instituciones de Crédito Amortización de Deuda Externa con Organismos Financeros Internacionales	\$0.00 \$0.00 \$0.00
9120 9130 9140 9150 9160	Amortización de la Deuda Interna por Enisión de Titulos y Valores. Amortización de Amendemientos Financeros Fiscionales. Amortización de la Deuda Externa con Instituciones de Crédito. Amortización de Deuda Externa con Organismos Financieros.	\$0.0 \$0.0 \$0.0 \$0.0
9120 9130 9140 9150 9150 9170	Amortización de la Deuda Interna por Emisión de Titulos y Valores Amortización de Amendemientos Financeros Nacionales Amortización pe la Deuda Externa con Instituciones de Crédito Amortización de Deuda Externa con Organismos Financeros Internacionales	\$0.0 \$0.0 \$0.0 \$0.0 \$0.0
9120 9130 9140 9150 9150 9170 9180	Amortización de la Deuda Interna por Emisión de Titulos y Valores Amortización de Amendamientos Financeros Nacionales Amortización de la Deuda Externa con Instituciones de Crédito Amortización de Deuda Externa con Organismos Financeros Internacionales Amortización de la Deuda Bilaterai	\$0.0 \$0.0 \$0.0 \$0.0 \$0.0 \$0.0
9120 9130 9140 9150 9160 9170 9180 9200	Amortización de la Deuda Interna por Enisión de Titulos y Valores. Amortización de Amendamientos Financeros Replonates. Amortización de la Deuda Externa con Instituciones de Crédito. Amortización de Deuda Externa con Organismos Financieros Internacionales. Amortización de la Deuda Bilateria. Amortización de la Deuda Bilateria.	\$0.00 \$0.00 \$0.00 \$6.00 \$6.00 \$0.00
9120 9130 9140 9150 9150 9170 9180	Amortización de la Deuda Interna por Enisión de Titulos y Valores. Amortización de Amendamientos Financeros Papcionales. Amortización de la Deuda Externa con Instituciones de Crédito. Amortización de Deuda Externa con Organismos Financieros Internacionales. Amortización de Deuda Bilateral. Amortización de la Deuda Bilateral. Amortización de la Deuda Externa por Enisión de Titulos y Valores. Amortización de Amendamientos Financieros Internacionales.	\$0.00 \$0.00 \$0.00 \$6.00 \$6.00 \$0.00 \$0.00
9120 9130 9140 9150 9160 9170 9180 9200	Amortización de la Deuda Interna por Enisión de Titulos y Valores Amortización de Amendamientos Financeros Fiscionales Amortización de Deuda Externa con instituciones de Crédito Amortización de Deuda Externa con Organismos Financeros Internacionales Amortización de la Deuda Bitateral Amortización de la Deuda Bitateral Amortización de la Deuda Externa por Enisión de Titulos y Valores Amortización de Amendamientos Financeros internacionales INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	\$0.0 \$0.0 \$0.0 \$0.0 \$0.0 \$0.0 \$0.0 \$0.0
9130 9130 9140 9150 9160 9170 9180 9200 9210	Amortización de la Deuda Interna por Emisión de Titulos y Valores. Amortización de Amendemientos Financeros Recionales. Amortización de la Deuda Externa con instituciones de Chédito. Amertización de Deuda Externa con Organismos Financieros Internacionales. Amortización de la Deuda Externa por Emisión de Titulos y Valores. Amortización de la Deuda Externa por Emisión de Titulos y Valores. Amortización de la Deuda Externa por Emisión de Titulos y Valores. Amortización de Amendamientos Financieros Internacionales. INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA. Interessa de la Deuda Interna con instituciones de Credito.	\$0.00 \$0.01 \$0.01 \$0.01 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00
9120 9130 9140 9150 9150 9170 9180 9200 9210	Amortización de la Deuda Interna por Enisión de Titulos y Valores. Amortización de Amendamientos Financeros Fispoinales. Amortización de la Deuda Externa con Instituciones de Crédito. Amortización de Deuda Externa con Organismos Financieros Internacionales. Amortización de la Deuda Externa por Emisión de Titulos y Valores. Amortización de la Deuda Externa por Emisión de Titulos y Valores. Amortización de Amendamientos Financieros internacionales. INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA. Intereses De la Deuda Interna con Instruciones de Credito. Intereses Derivados de la Colocación de Titulos y Valores.	\$0.00 \$0.01 \$0.01 \$6.01 \$6.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00
9120 9130 9140 9150 9150 9170 9180 9200 9210 9220 9230 9240 9250	Amortización de la Deuda Interna por Emisión de Titulos y Valores. Amortización de Amendamientos Financeros Papcionales. Amortización de la Deuda Externa con Instituciones de Crédito. Amortización de Deuda Externa con Organismos Financeros Internacionales. Amortización de Deuda Bisteria! Amortización de la Deuda Bisteria! Amortización de la Deuda Externa por Emisión de Titulos y Valores. Amortización de Amendamientos Financieros internacionales. INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA. Intereses de la Deuda Interna con Instituciones de Credito. Intereses Derivados de la Colocación de Titulos y Valores. Intereses Derivados de la Colocación de Titulos y Valores.	\$0.00 \$0.00 \$6.00 \$6.00 \$6.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00
9120 9130 9140 9150 9160 9170 9180 9200 9210 9220 9230 9240 9250 9280	Amortización de la Deuda Interna por Emisión de Titulos y Valores. Amortización de Amendemientos Financieros Nacionales. Amortización de la Amendemientos Financieros Nacionales. Amortización de Deuda Externa con l'organismos Financieros Internacionales. Amortización de la Deuda Bisterial. Amortización de la Deuda Bisterial. Amortización de la Deuda Externa por Emisión de Titulos y Valores. Amortización de Amendamientos Financieros Internacionales. Interneses De La Deuda Púlsación. Interneses Derivadios de la Colocación de Titulos y Valores. Interneses Derivadios de la Colocación de Titulos y Valores. Interneses Derivadios de la Colocación de Titulos y Valores. Interneses Derivadios de la Colocación de Titulos y Valores. Interneses Derivadios de la Colocación de Titulos y Valores. Interneses de la Deuda Esterna con Instituciones de Credió.	\$0.00 \$0.01 \$0.01 \$0.00
9120 9130 9140 9150 9150 9170 9180 9200 9210 9220 9230 9240 9250	Amortización de la Deuda Interna por Emisión de Titulos y Valores. Amortización de Amendemientos Financetros Fispolonáles. Amortización de la Deuda Externa con Instituciones de Crédito. Amortización de Deuda Externa con Organismos Financieros Internacionales. Amortización de Deuda Externa por Emisión de Titulos y Valores. Amortización de la Deuda Externa por Emisión de Titulos y Valores. Amortización de la Deuda Externa por Emisión de Titulos y Valores. INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA. Intereses De La Deuda PUBLICA. Intereses Derivados de la Colocación de Titulos y Valores. Intereses Derivados de la Colocación de Titulos y Valores. Intereses Derivados de la Colocación de Titulos y Valores. Intereses de la Deuda Externa con Instituciones de Credito. Intereses de la Deuda Externa con Instituciones de Credito.	\$0.00 \$0.01 \$0.01 \$0.00
9120 9130 9140 9150 9150 9170 9180 9200 9210 9220 9240 9250 9240 9250 9280	Amortización de la Deuda Interna por Emisión de Titulos y Valores. Amortización de Amendamientos Financeros Papolonales. Amortización de la Deuda Externa con Instituciones de Crédito. Amortización de Deuda Externa con Organismos Financieros Internacionales. Amortización de Deuda Externa por Emisión de Titulos y Valores. Amortización de la Deuda Externa por Emisión de Titulos y Valores. Amortización de Amendamientos Financieros internacionales. INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA. Intereses de la Deuda interna con instruciones de Credito. Intereses de la Deuda Externa con Instituciones de Credito. Intereses de la Deuda Externa con Instituciones de Credito. Intereses de la Deuda Externa con Instituciones de Credito. Intereses de la Deuda Externa con Instituciones de Credito. Intereses de la Deuda Externa con Instituciones de Credito. Intereses de la Deuda Externa con Instituciones de Credito. Intereses de la Deuda Externa con Instituciones de Credito. Intereses de la Deuda Externa con Instituciones de Credito.	\$0.00 \$0.01 \$0.01 \$0.00
9120 9130 9140 9150 9160 9170 9180 9200 9210 9220 9230 9240 9250 9250 9250	Amortización de la Deuda Interna por Emisión de Titulos y Valores. Amortización de Amendemientos Financieros Nacionales. Amortización de Deuda Externa con Instituciones de Chédito. Amortización de Deuda Externa con Organismos Financieros Internacionales. Amortización de la Deuda Bisteria i Deuda Externa por Emisión de Titulos y Valores. Amortización de la Deuda Externa por Emisión de Titulos y Valores. Amortización de Amendemientos Financieros Internacionales. INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA. Intereses de la Deuda Interna con Instituciones de Credito. Intereses Derivados de la Colocación de Titulos y Valores. Intereses de la Deuda Externa con Instituciones de Credito. Intereses de la Deuda Externa con Instituciones de Credito. Intereses de la Deuda Externa con Instituciones de Credito. Intereses de la Deuda Externa con Instituciones de Credito. Intereses de la Deuda Externa con Instituciones de Credito. Intereses de la Deuda Externa con Instituciones de Credito. Intereses de la Deuda Externa con Instituciones de Credito. Intereses de la Deuda Externa con Instituciones de Credito.	\$0.00 \$0.00
9120 9130 9140 9150 9150 9170 9180 9200 9210 9220 9240 9250 9240 9250 9280	Amortización de la Deuda Interna por Emisión de Titulos y Valores. Amortización de Amendemientos Financeros Papolonales. Amortización de Deuda Externa con Instituciones de Crédito. Amortización de Deuda Externa con Organismos Financieros Internacionales. Amortización de Deuda Externa con Organismos Financieros Internacionales. Amortización de la Deuda Externa por Emisión de Titulos y Valores. Amortización de la Deuda Externa por Emisión de Titulos y Valores. Amortización de Amendamientos Financieros Internacionales. Internacionales De La Deuda PúblicaCA. Internacionales De La Deuda PúblicaCA. Internacionales Devinados de la Colocación de Titulos y Valores Internacionales. Internacionales de Deuda Externa con Instituciones de Credito. Internacionales de la Deuda Externa con Instituciones de Credito. Internacionales de la Deuda Salasera! Internacionales de la Deuda Basera. Internacionales de la Deuda Basera. Internacionales de la Deuda Basera. Internacionales de la Deuda Basera. Internacionales de la Deuda Basera. Internacionales de la Deuda Basera.	\$0.00 \$0.01 \$0.01 \$0.00
9120 9130 9140 9150 9150 9160 9170 9180 9200 9210 9220 9240 9250 9260 9270 9280 9380	Amortización de la Deuda Interna por Emisión de Titulos y Valores. Amortización de Amendemientos Financieros Fispolonáles. Amortización de la Deuda Externa con instituciones de Crédito. Amortización de Deuda Externa con Organismos Financieros Internacionales. Amortización de Deuda Externa con Organismos Financieros Internacionales. Amortización de la Deuda Externa por Emisión de Titulos y Valores. Amortización de la Deuda Externa por Emisión de Titulos y Valores. INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA. Intereses Del La DEUDA PÚBLICA. Intereses Del rivados de la Colocación de Titulos y Valores Intereses de la Deuda Externa con Instituciones de Crédito Intereses de la Deuda Externa con Instituciones de Crédito Intereses de la Deuda Externa con Instituciones de Crédito Intereses de la Deuda Externa con Instituciones de Crédito Intereses de la Deuda Externa con Instituciones de Crédito Intereses de la Deuda Externa con Instituciones de Crédito Intereses de la Deuda Externa con Instituciones de Crédito Intereses de la Deuda Externa con Instituciones de Crédito Intereses de la Deuda Externa con Instituciones de Crédito Intereses de la Deuda Externa con Instituciones de Crédito Intereses de la Deuda Externa con Instituciones de Crédito Intereses de la Deuda Externa con Instituciones de Crédito Intereses de la Deuda Externa con Instituciones de Crédito Intereses de la Deuda Externa con Instituciones de Crédito Intereses de la Deuda Externa con Instituciones de Crédito Intereses de la Deuda Externa con Instituciones de Crédito Intereses de la Celebra Pública Intereses de la Celebra Pública Intereses de la Celebra Pública Intereses de la Celebra Pública Intereses de la Celebra Pública Intereses de la Celebra Pública Intereses de la Celebra Pública Interese Intereses de la Celebra Pública Interese Int	\$0.00 \$0.01 \$0.01 \$0.00
9120 9130 9140 9150 9160 9170 9180 9210 9220 9230 9240 9240 9240 9240 9240 9250 9260 9270 9280 9310	Amortización de la Deuda Interna por Emisión de Titulos y Valores Amortización de Amendamientos Financieros Fispolonáles Amortización de la Deuda Externa con Instituciones de Crédito Amortización de Deuda Externa con Organismos Financieros Internacionales Amortización de Deuda Externa por Emisión de Titulos y Valores Amortización de la Deuda Externa por Emisión de Titulos y Valores Amortización de la Deuda Externa por Emisión de Titulos y Valores Amortización de Amendamientos Financieros Internacionales INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA Intereses De la Deuda Externa con Instituciones de Credito Intereses Derivados de la Colocación de Titulos y Valores Intereses por Arrendamientos Financieros Nacionales Intereses de la Deuda Externa con Instituciones de Credito Intereses de la Deuda Externa con Instituciones de Credito Intereses de la Deuda Externa con Instituciones de Credito Intereses de la Deuda Externa con Instituciones de Credito Intereses Derivados de la Colocación de Títulos y Valores em el Exterior Intereses Derivados de la Colocación de Títulos y Valores em el Exterior Intereses Derivados de la Colocación de Títulos y Valores em el Exterior Intereses Derivados de la Colocación de Títulos y Valores em el Exterior Intereses Derivados de la Colocación de Títulos y Valores em el Exterior Intereses Derivados de la Colocación de Títulos y Valores em el Exterior Intereses Derivados de la Colocación de Títulos y Valores em el Exterior Intereses Derivados de la Colocación de Títulos y Valores em el Exterior Intereses Derivados de la Colocación de Títulos y Valores em el Exterior Intereses Derivados de la Colocación de Títulos y Valores em el Exterior	\$0.00 \$0.00
9120 9130 9140 9150 9160 9170 9180 9200 9220 9230 9230 9240 9250 9240 9250 9240 9250 9240 9250 9230 9240 9250 9210 9250 9270	Amortización de la Deuda Interna por Emisión de Titulos y Valores. Amortización de Amendemientos Financieros Nacionales. Amortización de Deuda Externa con instituciones de Chédito. Amertización de Deuda Externa con instituciones de Chédito. Amertización de Deuda Externa con lorganismos Financieros Internacionales. Amortización de la Deuda Externa por Emisión de Titulos y Valores. Amortización de la Deuda Externa por Emisión de Titulos y Valores. Amortización de Avendamientos Financieros Internacionales. Intereses de la Deuda Interna con Instituciones de Credito. Intereses Derivados de la Colocación de Titulos y Valores. Intereses de la Deuda Externa con Instituciones de Credito. Intereses de la Deuda Externa con Instituciones de Credito. Intereses de la Deuda Externa con Instituciones de Credito. Intereses de la Deuda Externa con Instituciones de Credito. Intereses de la Deuda Baleria. Intereses Derivados de la Colocación de Titulos y Valores en el Exterior Intereses Derivados de la Colocación de Titulos y Valores en el Exterior Intereses por Amendamientos Financieros Internacionales. Comisiones de la Deuda Pública Historia. Comisiones de la Deuda Pública Historia.	\$0.00 \$0.00
9120 9130 9140 9150 9150 9160 9170 9180 9200 8230 9240 8250 9240 8250 9240 8250 9240 8250 9240 8250 9240 8250 9230 9240 8250 9230 9240 8250 9250 9260 9270 9280 9280 9280 9280 9280 9280 9280 9280 9280 9280 9280 9880	Amortización de la Deuda Interna por Emisión de Titulos y Valores. Amortización de Amendemientos Financetros Fiscionales. Amortización de la Deuda Externa con Instituciones de Crédito. Amortización de Deuda Externa con Organismos Financeros Internacionales. Amortización de Deuda Externa con Organismos Financeros Internacionales. Amortización de la Deuda Externa por Emisión de Titulos y Valores. Amortización de la Deuda Externa por Emisión de Titulos y Valores. Amortización de Amendamientos Financieros Internacionales. INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA. Intereses de la Deuda Interna con Instituciones de Credito. Intereses Derivados de la Colocación de Titulos y Valores. Intereses de la Deuda Externa con Instituciones de Credito. Intereses de la Deuda Externa con Instituciones de Credito. Intereses de la Deuda Externa con Instituciones de Credito. Intereses de la Deuda Externa con Instituciones de Credito. Intereses de la Deuda Externa con Instituciones de Credito. Intereses de la Deuda Externa con Instituciones de Credito. Intereses de la Deuda Pública Externa. Comisiones de la Deuda Pública Externa. Gastos De La Deuda Pública Externa. Gastos De La Deuda Pública Externa.	\$0.00 \$0.00







TOTAL GENERAL		\$3,072,359,263.28
9910	ADEFAS	\$0.00
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$0.00
9620	Apoyos a Ahorradores y Deudores del Sistema Financiero Nacional	\$0.00
9610	Apoyos a Intermediarios Financieros	\$0.00
9600	APOYOS FINANCIEROS	\$0.00
9510	Costos por Coberturas	30 00

El gasto por concepto de comunicación social es por un monto de \$75,570.465.77y se desglosa en el rubro 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad del Clasificador por Objeto del Gasto.

	and the second second	ACIÓN FOR OBJE	TO DEL GASTO			
ENT	IDAD PUBLICA:			SALTIL	TO:	- 4
EJE	RCICIO FISCAL:			2.91	ř.	
	A	8	C=B-A	D=C*100/A	E=D-3%	E=D-
Nombre de la Entidad	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019	Incremento en Pesos	Incremento en %	Exceso del Limite en S	Excess del Limite %
SALTILLO	580,978,248.57	\$75,570,465.77	\$5,407,782.90	-7%	\$5,407,785,90	-\$3.07
TOTAL GENERAL	\$80,978,248,67	\$75,570,465.77	\$5,407,782.90	100		

El monto asignado para pago de pensiones y jubilaciones es por \$ 66.292.045.74, y se desglosa en las partidas genéricas 4510 Pensiones, 4520 Jubilaciones y 4590 Otras Pensiones y Jubilaciones del Clasificador por Objeto del Gasto.

Artículo 13.- Las asignaciones previstas para el Ayuntamiento (Cabildo + Presidencia) del ejercicio 2019 importan la cantidad de: \$3,072,359,263.25 y de acuerdo a la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, se desglosan por cada una de las unidades ejecutoras como se muestra a continuación:

3.10 A. CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR OBJETO ENTIDAD PÓBLICA:	SALTILLO
EJERCICIO FISCAL	2015
CAGOG	PRESUPUESTO MODIFICADO
01- PRESIDENCIA	\$14,700,031.89
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$8,777.490.79
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,785,534,65
3000 - SERVICIOS GENERALES	\$4,115,639.95
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$14,940.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$6,426.50
6000 - INVERSION PÚBLICA	\$0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	\$0.00
02- CUERPO EDILICIO	\$40.657,964.68







1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$35,679,284.1
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,535,462.34
3000 - SERVICIOS GENERALES 4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$5,260,922 to
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	
6000 - INVERSION PÚBLICA	\$185,276.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	50.00
8008 - DEUDA PUBLICA	\$0.00
03- CONTRALORIA MUNICIPAL	\$0.00
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$24,948,984.64
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$16,453,493.44
2000 - SERVICIOS GENERALES	\$463,039.42
4000 - TRANSFERENCIAS: ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS	\$7,899,868.93
AYUDAS	\$0.03
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$132,782.83
6000 - INVERSION PÚBLICA	\$0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	\$0.00
04- DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	\$79,617,978.00
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$20,123,282.06
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$856,312.41
3000 - SERVICIOS GENERALES	\$14,523,125.79
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$43.815.267.77
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	50.00
6000 - INVERSION PUBLICA	\$300,000.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	\$0.00
05- COMISION DE SECURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA	\$565,426,220.46
1000 - SERVICIOS PERSONALES	5354,656,991.95
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	598,137,155.60
3000 - SERVICIOS GENERALES	\$54,886,507.45
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$8,831,086.46
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	348,934,498.95
6000 - INVERSION PÚBLICA	30.0C
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	50.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	80.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	\$0.00
06- DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$90,077,734.03
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$77,870,339,32
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$8.941.558.01
3000 - SERVICIOS GENERALES	\$3,013,604,30
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	5243.242.40
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$8,990.00
6000 - INVERSION PUBLICA	\$0.00







7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES 8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	50.0
9000 - DELICA PUBLICA	50.0
07- DIRECCION DE DESARROLLO URBANO	\$35,903,542
1000 - SERVICOS PERSONALES	530,108,668,6
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	77.20.70.70.70
3000 - SERVICIOS GENERALES	\$867,060 (
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS YYUDAS	\$5,096.762.1 \$20,001.0
5000 - BIENES MUEBLES, INMURSUES E INTANCIBLES	511,050.0
6000 - INVERSION PÚBLICA	50.0
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	80.0
8000 - PARTIC PACIONES Y APORTACIONES	50.0
9000 - DELIDA PUBLICA	50.0
IB- DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE Y ESPACIOS URBANOS	\$234,454,066,4
1000 - SERVICOS PERSONALES	THE RESERVE AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$53,614,601
3000 - SERVICOS GENERALES	\$13,705,380.4
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OYRAS VYUDAS	325,568,949.1 50.1
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$665,135.0
6000 - INVERSON PUBLICA	\$140,900,000,0
7000 - INVERSONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	50.0
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	50.0
9608 - DEUDA PÚBLICA	70.1400
9- DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PUBLICA	\$0.0
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$329,525,084.3
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$30,268,196.4
3000 - SERVICIOS GENERALES	\$10,980,011.5
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS YUDAS	\$5,962,740 \$
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$283,040,0
8000 - INVERSION PUBLICA	\$282,031,095,3
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	80.0
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.0
9000 - DEUDA PUBLICA	\$0.0
D- DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$17,659,313.7
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$8,288,949.0
3000 - SERVICIOS GENERALES	\$705,609.3
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS YUDAS	\$7.959,000.0
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	50.0
6000 - INVERSION PUBLICA	80.0
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.0
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	50.0
9000 - DEUDA POBLICA	50.0
DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	- CONTRACTOR OF SEC
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$378,871,749.4
1000 - GERTICINA PERSONALES	\$109,122,095.2
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$84,573,795.8









4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y DTRAS NYUDAS	\$2,672,089.53
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$20,502,493.17
5000 - INVERSION PÚBLICA	\$32,343,649.52
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	50.00
6000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000 - DEUDA PUBLICA	50.00
12- SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	\$116,025,827.64
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$83,999,443.89
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$8,420,459.13
3000 - SERVICIOS GENERALES	\$8,965,818.04
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$18,282,613.78
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$355,492.80
6000 - INVERSION PÚBLICA	90.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	50.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	50.00
9000 - DELIDA PÚBLICA	\$0.00
3- DESARROLLO SOCIAL	\$106,357,124.07
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$50,631,351,15
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$3,474,704.35
3000 - SERVICICS GENERALES	510,412,548.87
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$41,772,181,30
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES É INTANGIBLES	\$66,339.00
6000 - INVERSION PÚBLICA	\$0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y DI RAS PROVISIONES	50.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000 - DELICA PUBLICA	50.00
14- TESORERIA MUNICIPAL	\$750,886,936.72
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$90,640,676,71
2000 - MATERIALES Y SUMNISTROS	\$89,026,010.74
3000 - SERVICIOS GENERALES	\$162,795,838,29
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUGAS	573,681,246.22
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$9,271,937.29
6000 - INVERSION PUBLICA	\$0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$325,971,229.47
8000 - PARTICIFACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000 - DEUCA PÚBLICA	\$0.00
19- DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	\$73,698,080.00
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$0.00
2000 - MATERIALER Y SLIMINISTROS	\$0.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	\$0.00
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$73,698,000,00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
6000 - INVERSION PUBLICA	\$0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000 - DEUDA PÜBLICA	\$0.00







26-INSTITUTO NUNICIPAL DE TRANSPORTE	\$33,461,000.04
1000 - SERVICOS PERSONALES	\$0.00
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	80.00
3000 - SERVICOS GENERALES	90.00
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$33,461,060,04
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	50.00
6000 - INVERSION PÚBLICA	80.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	50.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTAGIONES	90.00
9000 - DEUDA PUBLICA	50.00
29- INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION	\$11,500,000.00
1000 - SERVICOS PERSONALES	\$0.00
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	\$0.00
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, BUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$11,500,000.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
6000 - INVERSION PUBLICA	50.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	50.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	\$0.00
30- SECRETARIA TECNICA	\$104,036,846.80
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$19,631,419.49
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$489,525,39
3000 - SERVICOS GENERALES	582 583 339 49
4000 - TRANSPERENCIAS: ASIGNACIONES: SURSICIOS Y OTRAS AYUDAS	50.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$332,562.43
6000 - INVERSION PUBLICA	\$0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0,00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000 - DEUDA PÜBLICA	\$0.00
32- INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA	\$46,516,000.00
1000 - SERVICIOS PERSONALES	50.00
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00
3000 - SERVICOS GENERALES	50.00
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$45,516,000,00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	50.00
8000 - INVERSION PUBLICA	\$0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000 - DEUDA PUBLICA	50.00
33- ATENCION CIUDADANA	\$13,679,121,40
1000 - SERVIC OS PERSONALES	\$8,888,686.96
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$329,896.97
3000 - SERVICOS GENERALES	\$402,774.41
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$4,006,838.96
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$48,924.10









TOTAL GENERAL	\$3,072,369,283.25
9000 - DELIDA PÚBLICA	\$0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
6000 - INVERSION PÚBLICA	50.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	\$16,753.00
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$91,662.75
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$3,247,217.87
34-JUZGADO MUNICIPAL	\$3,355,633.62
9000 - DEUDA PÚBLICA	\$0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	50.00
6000 - INVERSION PÚBLICA	\$0.00

Articulo 14.- El Presupuesto Modificado de Egresos Municipal para el ejercicio 2019 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye como a continuación se indica











3.2.5.3.0	Auxiliares Financiards	50.00
32340	Instituciones Financieras Caulivas y Prestamistas de Dinero	\$0.00
32350	Sociedades de Seguros (SS) y Fondos de Pensiones (FP)	50.09
3.2.4.0.0	FIDE/COMISOS FINANCIEROS PUBLICOS CON PARTICIPACION ESTAFAL MAYORITARIA	\$0.01
32410	Fondrs de Inversión Fuera del Mercaco de Dinero	\$0.00
32420	Otros intermediarios Financieros, Excepto Sociedades de Seguros y Fondos de Persiones	\$0.00
32430	Auxiliares Financieros	\$0.00
32440	Instituciones Financieras Cautivas y Prestamistas de Diners	\$0.00
97450	Sociedades de Eeguros (SS) y Fondos de l'ensignes (FF)	50.00

Así mismo, la información financiara se presenta de acuerdo con las siguientes clasificaciones administrativas de acuerdo con el Manual de Contabilidad Gubernamental, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable:

2.10.E. CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL SECTOR PA	RAESTATAL
ENTIDAD PÚBLICA:	SALTILLO
EJERCICIO FISCAL:	2019
Concepto	Monto Aprobado
Entidades Paraestatales y Fidelcomisos No Empresariales y No Financieros	50.00
Instituciones Públicas de la Seguridad Social	\$0.00
Entidades Paraestatales Empresanales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Fidelcomisos Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	80.00
Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
TOTAL GENERAL	\$0.00

La Clasificación Administrativa del Sector Paraestatal no le aplica al Municipio de Saltillo

ENTIGAD FUILLICA	SALTILLO
EJERCICIO FISCAL	2010
CONCEPTO	PRESUPUESTO MODIFICADO
PRESIDENCIA	\$14,700,031.89
Presidencia	\$2,666 023.70
Jefstura de Oficina	\$4,551,880.20
Relaciones Públicas	\$7,280,127,99
CUERPO EDILICIO	\$40,657,964.68







Cuerpo Edilicio	\$40 657 964 66
CONTRALORIA MUNICIPAL	\$24,948,964.64
Dirección de Contratoria Municipal	\$19,807,717.24
Modernización Administrativa y del Sistema de Evaluación del Desempeño	\$2,792,594.49
Contraione Ciudedana	\$2,348,672,91
DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	\$79,617,978.00
Cirección de Fomento Economico	\$9,645,737.75
Turismo	\$13,295,537,28
Centro de Emprendimiento Municipal	\$1.769.789.22
Cornercie	\$54,908,913.77
COMISION DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIUDADANA	\$565,426,220,46
Comisión De Seguridad y Protección Ciudadana	\$89.883,690.02
Seguridad Publica	\$341,309,024.39
Comités Ciudadaros	\$5,767,687.65
Mantenimiento y Control Vehicular	\$31 984 332 41
Academia De Policia	\$11.593.764.93
Cantro De Control y Comando	\$25,013,439.54
UNEPAVIF	\$3,414,327,94
Grupos de Reacción Sureste	\$76,480,053,58
DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$90,077,734,03
Dirección De Servicios Administrativos	\$12,685,869.05
Mantenimiento De Edificios	\$7,386,221,75
Relaciones Laborsies	\$70,005 643.20
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO	\$35,903,542,76
Dirección De Desarrollo Urbano	523,752 945 96
Unidad De Mejora Regulatoria	\$8,335,077.75
Centro Histórico	\$3,815,519.05
DIRECCION DE NEDIO AMBIENTE Y ESPACIOS URBANOS	\$234,454,066,41
Dirección De Medio Ambiente Y Espacios Urbanos	\$46,122,878.09
Parques Y Jardines	\$53,096,660,60
Planta Tratadora De Aguas Residuales	\$133,232,527,72
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PUBLICA	\$329.525.084.31
Oiracción De Infraestructura y Otos Publica	834 760 776 39
Obra Pública Social	\$119,010,519,64
Conquirsos y Contratos	\$80,801,574,15
Sacheo y Maquinalia	\$32,743,210.58
Ejecución de Obras	\$62,209,001,35
DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	\$17,659,313.72
Dirección de Desarrolio Rural	\$17,659,313.72
DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	\$378.871,749.46
Dirección da Senviros Públicos	516 399 429 09
Alumbrado	\$188,062,093.29
Limpeza	5114,612,140,97
Central de Servicios	522,507,780,43
Panteones	\$2,500,342,50
Embellecimiento Urbano	527 559 530 79
Señales y Semáforos	\$9,230,432,39
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	\$118,025,827,64
Secretaria del Ayustamiento	\$27,229,877.21









Archivo Municipal	\$6,086,735.36
Junta Municipal de Reclutamiento	52,232,390,33
Asuntos Juridicos	\$6,866,511.05
Bomberos	\$39,164,913.62
Jueces Calificagores y Médicos Dictaminadores	\$9.085.996.06
Bienes Inmuebles	\$2,604,295,82
Protección Civil	\$11,688,362,23
Régulación de la Tenencia de la Tierra Lirbana Municipal	\$6,056,883,67
Unided de Access a la información	56 999 862 09
DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	\$106,357,124,67
Dirección de Desarrollo Social	811.552.169.47
Bienestar Social	\$36,221,054,65
Educación	\$16,969,887,72
instituto Municipal de La Juventud	\$5,140,857,61
Instituto Monicipal de las Mujeres	\$4,978,224,64
Instituto Municipal del Caporto	\$31,495,130,58
TESORERIA MUNICIPAL	\$750,886,938.72
l'esoreria Municipa)	\$16,918,766.55
Contabilidad	\$31.850.201.47
Gresos	\$384,065,896,03
ngresos	\$6,850,540,86
Satastro	\$84,039,986.11
listemas	\$11,506,587,15
Adquisiciones	\$6,479,995.85
fjecución Fiscal y Fiscalización	56 483 587 39
Salud Publica	\$195,903,444.95
Control y Seguimento	\$1,091,653.26
licaholes	\$3,696,177.08
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	\$73,698,000.00
Pesamolio Integral de la Familia	\$73,698,000,00
NSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSPORTE	\$33,461,000.04
retituto Municipal de Transporte	\$33,461,000.04
NSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION	\$11,500,000.00
estituto Municipal de Planeación	\$11,500,000.00
ECRETARIA TÉCNICA	\$104,036,946.80
ecretaria Técnica	\$15,058.255.74
omunicación Social	\$88,978.891.06
NSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA	\$45,516,000.08
estituto Municipal de Cultura	\$45,616,000.00
RECCION DE AFENCION CIUDADANA	\$13,679,121.40
tencion Ciudedana	\$13.879,121,40
UZGADO MUNICIPAL	\$3,355,633.62
uzgado Municipal	\$3,355,633.62
TOTAL GENERAL	\$3,072,359,263,25







En el presente Presupuesto Modificado no se desglosan fideicomisos públicos municipales debido a que no se cuentan con entidaces de este tipo.

La aprobación, modificación y liquidación de los fideicomisos públicos, de conformidad con lo establecido en el artículo 140 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual establece la facultad del Ayuntamiento para aprobar y autorizar la creación de fideicomisos públicos que promuevan e impulsen el desarrollo del Municipio o el beneficio colectivo de sus habitantes y contempla la facultad de la Tesorería Municipal de fungir como fideicomitente único de la Administración Pública Municipal, en los fideicomisos que constituya el Ayuntamiento.

El departamento que atiende las cuestiones de transparencia en el municipio es La Unidad de Acceso a la Información, el cual para dicha actividad tiene aprobado para el ejercicio 2019 un presupuesto de \$6,999,862.09, y a continuación se presenta con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel capítulo:

ENTIGAO PÚBLIGA EJERCICIO FISCAL:	SALTILLO 2018	
Capitulo del Casto	Presupuesto Medificado	
1000 SERVICIOS PERSONALES	\$6,965,023 96	
2000 MATERIALES Y SUMMISTROS	\$25,190,00	
3000 SERVICIOS GENERALES	\$9,648 13	
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00	
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00	
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00	
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PHOVISIONES	\$0.00	
BOOD PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$2.00	
9000 DEUDA PÚBLICA	80 00	
TOTAL GENERAL	86,999,862.08	





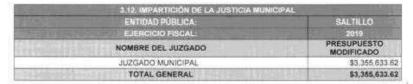


En el presente Presupuesto Modificado de Egresos Municipal se prevén erogaciones para entidades paramunicipales, descentralizadas o desconcentradas, enseguida se presentan las cifras de su Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio 2019, con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel capítulo

	5,16.8 CLASSICATION AUMINISTRATIVA POR CISCHIO DIE, GASTO: PAHAMIJIMICIPAL									
THE RESERVE	DYTIDAD IS	Citical					80.7		والرجوال	
	Eléktropio	FFSCAL			CITATION STOLEN		39	. Commence		
ENTICAD PARAMUNICIPAL	CDG 1000	CDO 2000	COG 3000	COG 4000	COG 1000	COG 6666	COG 7008	C0G 8666	COG 9990	PRESUPLICATIO MICHIGADO
ORECCIÓN DE PRIGICAES Y OFROS BENEFICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MANCIPIO DE SALTILLO	\$4,128,441,32	818A 380 SO	\$1,345,280,00	966,768,569,60	270 000 00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$ \$0.00	\$72,690,641.0
NSTITUTO VUNCIPAL DE CULTURA DE SALTALO	518.51E.948.48	\$1,186,814.79	\$25,734,532,58	\$2,635 (22.17	\$650 260 96	50.00	\$0.00	\$0.00	9100	\$45,510,000.00
INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSPORTE. DE SALTILLO	319394.858.00	\$2,098,742.00	\$2,057,200.00	60 (0)	E1.460,000.00	10:00	to an	\$6.00	80 00	\$27,461,000.00
SETEMA PANA EL DESARRELLO INTEGRAL DE LA PANALIA DEL MARIERE DE SALTALIO, COAMILIA A	\$40,734,150.00	\$5,945,000.00	88.795.008.00	\$25 100 DOG 06	E1:180.000.00	80.00	90.00	50.00	90.00	\$79,744,150,00
METITUTO MUNICIPAL DE PLANSACIÓN DE SALTILLO	BEATHAM?	\$356,967.82	\$5,106,287,45	\$80,000.00	\$10,000,00	80.00	10.00	\$5.00		\$12,676,674.06
AGUAS DE SALTILLO. S.A. DE C.V.	\$129,949,690,00	8888,786,652.23	8194,170,912,80	5210 000 00	\$6.00	E149,862,840.61	54,244,585.33	\$6.01	80.00	\$731,284,850.46
SSTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANSAMBNTO DE SALTILLO.	30.00	10.00	\$0,00	SIN.100.585 00	\$0.00	50.00	80.00	\$0.00	80.00	\$33,760,585.04

En el presente Presupuesto Modificado no se desglosan transferencias a autoridades auxiliares municipales, debido a que no se cuentan con organismos de este tipo

A continuación, se desglosa el presupuesto asignado para la impartición de justicia municipal



Artículo 15.- El Presupuesto Modificado de Egresos Municipal para el ejercicio 2019 con base en la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, se distribuye como a continuación se indica:

2.6	CLASIFICACIÓN POR FUENTES DE F	INANCIAMIENTO (EGRESOS)	
	ENTIDAD PUBLICA:	SALTILLO	
EJERCICIO FISCAL:		2019	
UE:		8	
CFF-EGRESOS		PRESUPUESTO MODIFICADO	
1	No Etiquetado	\$2,367,538,293.53	
11	Recursos Fiscales	\$1,114,957,920,74	
12	Financiamientos Internos	\$0.00	
13	Financiamientos Externos	\$0.00	
14	Ingresos Propios	\$0.00	







	TOTAL GENERAL	\$3,072,359,263.25
27	Otros Recursos de Transferencias Federales Eliquetadas	\$28,293,569.00
26	Recursos Estatales	50.00
25	Recursos Federales	\$676,527,400.72
2	Etiquetado	\$704,820,969.72
17	Otros Recursos de Libre Disposición	\$0.00
16	Recursos Estatales	\$0.00
15	Recursos Federales	\$1,252,580,372,79

Artículo 16,- El Presupuesto Modificado de Egresos Municipal para el ejercicio 2019 con base en la Clasificación Funcional del Gasto, se distribuye como a continuación se indica.

	2.5 CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO	
	ENTRIAD PÚBLICA:	SALTILLO
	EJERCICIO FISCAL:	2019
	Gra	0.
	076	PRESUPLIESTO MODIFICASO
1	GOBIERNO	\$1,703,979,640.02
5.4.	LEGISLACION	\$0.00
111	Legislation	\$0,00
112	Fiscelinación	90.00
1.2	JUSTICIA	\$0.00
1.2.1	Impartition de Justicia	\$0.00
1.2.2	Procuración de Justicia	\$0,00
123	Reclusión y Readaptación Social	\$0.00
1.2.4	Derechos Humanos	\$0.00
1.3.	COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	\$148,538,028.06
131	Presidencia / Gubernatura	\$48,077,888.68
132	Politica Interior	\$0.00
133	Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	\$12,506,580,23
1.3.4	Función Pública	\$22,338,383,73
135	Asuntos Jurídicos	\$40,686,240.88
136	Organización de Procesos Electorales	\$0.00
137	Población	\$0.00
138	Territorio	\$0.00
13.9	Circu	\$24,948,984.64
1.4.	RELACIONES EXTERIORES	\$0.00
141	Relaciones Exteriores	\$0.00
1.5.	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	\$729,310,247.58
1.5.1	Asuntas Financieros	50.00
1.5.2	Asuntos Hacendarios	\$729.310.247.58
1.8.	SEGURIDAD NACIONAL	\$0.00
1.6.1	Defensa	\$0.00
1.6.2	Marina	\$0.00
163	Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	\$0.00







1.7.	ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	\$525,365,492.67
7.1	Policia	5493,578,866,44
7.2	Protección Civil	\$50,853,276.05
7.3	Otres Asuntos de Orden Público y Segundad	\$80,933,350,08
1.7.4	Sistems Nacional de Segundad Pública	30.00
1.8.	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$200,785,871,81
1.8.1	Servicios Registrales: Administrativos y Patrimoniales	\$104,787,318,86
182	Servicios Estadísticos	50.00
1.8.3	Senicios de Comunicación y Medios	\$00,978,091.08
1.6.4	Acceso a la Información Pública Gusernamental	\$6,999,862,00
1.8.5	Otros	\$0.00
2	DESARROLLO SOCIAL	\$1,226,141,331.47
2.1.	PROTECCION AMBIENTAL	\$345,861,988,38
2.5.1	Ordenación de Desechos	\$114,612,140,97
1.1.2	Administración del Agua	\$0.00
2.1.3	Ordenación de Aguas Residuales, Crenaje y Alcantarillado	5133,232,527.72
114	Requesión de la Contaminación	\$0.00
2.1.5	Protección de la Diversidad Biológica y del Paísaje	\$98,017,319.69
216	Otros de Protección Ambiental	\$0.00
2.2	VIVENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	\$617,537,838.76
1.53	Urbanización	\$246,527,794,22
2.2.2	Desarroto Comunitario	\$119,010,519.84
2.2.3	Abastecimiento de Agua	\$0.00
2.4	Alumbrade Publica	\$188.062.093.29
2.5	Vivienda	\$0.00
26	Servicios Comunales	565 937 231 41
127	Desarrollo Regional	\$0.00
1.3.	SALUD	\$17,434,574.59
3.1	Prestacion de Servicios de Salud a la Comunidad	\$17.434.574.59
32	Prestación de Servicios de Salud a la Persona	
3.3	Generación de Recursos para la Salvid	\$9.00
34	Rectoria del Siatema de Satud	\$0.00
3.5	Protection Social en Satura	\$0.00
LA	RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	\$77,011,130.58
2.4.1	Daporte y Recresción	\$31,495,130,58
4.2	Cultura	\$45,516,000,00
4.3	Radio, Televisión y Editoriales	\$0.00
4.4	Asurtos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	\$0.00
5	EDUCACION SOCIAL	
5.1	Educación Basica	\$20,684,687,68 310,885,657,90
52	Educación Media Superior	\$10,665,657 96
53	Educación Superior	
5.4	The state of the s	\$3,714,999.96
5.5	Posgrado Educación para Adultos	\$0.00
5.6	Otros Sénricios Educativos y Actividades Inherentes	\$0.00
6.	PROTECCION SOCIAL	\$6,064,029,76
6.1	The State of the Control of the State of the	\$129,855,059.72
6.2	Enfermedad e Incapacidad Edad Avenzada	\$0.00
U.Z.	CONTANTANT	\$0.00







263	Familia e Hijos	\$0.00
	Desamples	50.00
2.6.5	Alimentación y Nutrición	\$21,062,749.91
2.6.6	Apoye Social para la Visienda	\$6,056,883,67
2.6.7	Indigenas	\$0.00
2.5.6	Otros Grupos Vulnersiales	\$102,535,425,14
2.6.9	Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	\$0.00
2.7.	OTROS ASUNTOS SOCIALES	\$17,956,251.76
2.7.1	Otros Asuntos Sociales	\$17,968,251.76
3	DESARROLLO ECONOMICO	\$142,238,291.76
3.1.	ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	\$77,822,440.72
311	Asumos Económicos y Comerciales en General	277,822,440.72
312	Asuntse Laborales Generales	\$0.00
3.2.	AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	\$17,659,313.72
3.2.1	Agropecuana	\$17,669,313.72
3.2.2	Silvicutura	80.00
3.2.3	Acuacultura, Pesca y Caza	50.00
324	Agroindustrial	\$0.00
3.2.5	Hidvoagricola	80.00
3.2.6	Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	\$0.00
3.3.	COMBUSTIBLES Y ENERGIA	50.00
331	Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	50.00
332	Petroleo y Gas Natural (Hidrocarturos)	50.00
3.3.3	Combustibles Nucleares	80.00
3.3.4	Otros Compustibles	50.00
3.3.5	Electroided	\$0.00
338	Energia no Elèctrica	\$0.00
3.4.	MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCION	\$0.00
3,4,1	Extraction de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales	50 00
3.4.2	Manufactures	\$0.00
3.4.3	Constitución	\$0.00
2.0.	TRANSPORTE	\$33,461,000.04
3.5.1	Transporte por Carretera	\$0.00
352	Transporte por Agua y Poertos	\$0.00
363	Transporte por Ferrocami	\$0.00
3.5.4	Transporte Aéreo	\$5.00
155	Transporte por Oleoducios y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	50.00
3.5.6	Otros Relacionados con Transporte	\$33,461,000.04
3.0.	COMUNICACIONES	\$0.00
3.6.1	Comunicaciones	\$0.00
3.7.	TURISMO	\$13,295,537.28
3.7.1	Turismo	\$13,295,537.28
37.2	Hoteles y Restaurantes	\$0.00
3.8.	CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	\$0.00
3.6.1	Investigación Científica	\$0.00
3.8.2	Desarrollo Tecnològico	\$0.00







3.8.3	Servicine Cientificas y Tecnológians	\$0.00
3.8.4	Innovación	\$0.00
3.9.	OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONOMICOS	\$0.00
3.9.1	Comercio, Distribución, Almacenamiento y Deposito	\$0.00
3.9.2	Otras Industrias	50.00
3.9.3	Otros Asuntos Económicos	30.00
4	OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	\$0.00
4.1,	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	\$0.00
4.1.1	Deuda Pública Imema	\$0.00
4.1.2	Deuda Pública Externa	\$0.00
4.2.	TRANSPERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	\$0.00
4.2.1	Transferencias Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	50.00
4.2.2	Participaciones Entre Offerentes Niveles y Ordenes de Gobierno	\$0.00
4.23	Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	\$0.00
4.3.	SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	\$0.00
431	Saneamiento del Sistema Financiero	\$0.00
432	Appyos IPAB	\$0.00
4.3.3	Banca de Desarrollo	\$0.00
4.3.4	Apoyo a los Programas de Reestructura en Unidades de Inversión (UDIS)	50.00
4.4.	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	\$0.00
4.4.1	Adeodos de Ejerocios Fiscales Antanores	80.00
	TOTAL GENERAL	\$3,072,359,253.25



Artículo 17.- El Presupuesto Modificado de Egresos Municipal para el ejercicio 2019 con base en la Clasificación Programática, presenta todos los programas presupuestarios del Gobierno Municipal 2019, como a continuación se indica:

	2 a Clasificación programática		
	ENTIDAD PÚBLICA	SALTILLO	
	EJERCICIO PISCAL:	2019	
	CP.	PRESUPLIESTO MODIFICADO	
	Programme Presupuestarios		
	Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	\$0.00	
8	Sujatos a Regtas de Operación	50.00	
и	Otros Subsidios	50.00	
	Desempeño de las Fundones	\$2,306,959,052.35	
E	Prestación de Servicios Públicos	\$999,318,033.00	
В	Provisión de Bieres Públicos	50.00	
P.	Planeacion, Seguimiento y Evatuación de Holhicas Públicas	\$170,884,943.31	
F	Promoción y Fonento	\$125,133,978.00	
G	Regulación y Suservisión	\$56,720,521.14	







\$0.00	Funciones de las Fuerzas Almadas (Unicamente Gobierno Federal)	8
\$625,365,492.57	Especificos	А
\$329,525,084.31	Proyectos de inversión	K
\$755,401,210.86	Administrativos y de Apoyo	
\$733,452,364,13	Apoyo al Proceso Presupuestano y para Mejorar la Eficiencia Institucional	M
931,948,846,73	Apoyo a la Función Pública y al Mojoramiento de la Gestión	0
\$0.00	Operationes Ajenua	W
\$0.00	Compromisos	
\$0.00	Obligaciones de Cumprimiento de Hesolución Jurisdiccional	L .
50.00	Desastres Naturales	N
\$0.00	Obligaciones	
\$0.00	Pensiones y Jubitaciones	J
\$0.00	Aportaciones a la Seguridad Social	T
80.00	Aportaciones a Fondos de Estabilización	Y.
\$0,00	Aportaciones a Fondos de Inversión y Reestructura de Pensiones	2
\$0.00	Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)	
80.00	Gasto Federalizado	1
\$0.00	Participaciones a Entidades Federativas y Municípios	
\$0.00	Costo Financiero, Deuda o Apoyos a Deudores y Ahorradores de la Banca	
\$0.00	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	н
\$3,072,359.263.25	TOTAL GENERAL	

Todos los programas presupuestarios deberán contener los elementos establecidos en el artículo 268 del Código Financiero para los Municipios del Estaco de Coahuila de Zaragoza. Ver Carpeta de Programas.

SALTILLO	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019	
Prioridades de Gasto	
COMEATE A LA CORRUPCION, TRANSPARENCIAY RENDICION DE CUENT	AS
CIUDAD VERDE	
NFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA	
SERVICIOS PRIMARIOS DE CALIDAD	
DESARROLLO URBANO ORDENADO	
DESARROLLO SOCIAL PARTICIPATIVO	
MODELO CIUDADANO DE SEGURIDAD	Т
CULTURA DE PREVENCION DEL DELITO	Т
DESARROLLO INTEGRAL DE POLICIAS Y TRANSITO	
OPERACIÓN, INTELIGENCIA Y MODERNIZACION TECNOLOGICA	

Nota: La información corresponde a los programas presupuestarios prioritarios del presente Presupuesto Modificado de Egresos Municipal 2019







SALTILLO	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Piscal 2019	
Prograntas y Proyectos	
PARTICIPACION CIUDADANA	Т
PLANEACION ESTRATEGICA	
ADMINISTRACION EFICIENTE	_
FINANZAS PUBLICAS RESPONSABLES	_
VECESIDADES DE LA CILISIADANIA	-
COMBATE A LA CORRUPCION, TRANSPARENCIAY RENDICION DE CUENT	Ai
FUNCIONARIOS PUBLICOS PROFESIONALES Y HONESTOS	
PROMOCION ECONOMICA PARA LA ATRACCION DE INVERSIONES	
POTENCIAL TURISTICO	
DUDAO VERDE	
NERAESTRUCTURA ESTRATEGICA	
SERVICIOS PRIMARIOS DE CALIDAD	
IÉSARROLLO URBANO ORDENADO	_
RANSPORTE EFICIENTE	_
DESARROLLO RURAL INTEGRAL	
DESARROLLO SOCIAL PARTICIPATIVO	_
RUPOS VULNERABLES	_
(IVIENDA DIGNA Y TENENCIA DE LA TIERRIA	
CULTURA EN TODA LA CIUDAD	_
ALUD PARA TODOS	-
ADDELO CIUDADANO DE SEGURIDAD	
JULTURA DE PREVENCION DEL DELITO	_
ESARROLLO INTEGRAL DE POLICIAS Y TRANSITO	_
PERACION, INTELIGENCIA Y MODERNIZACION TECNOLOGICA	
ROTECCION CIVIL EFICAZ	_



Nota: La información corresponde a los programas y proyectos de inversión (infraestructura) del presente Presupuesto de Egrecia Municipal 2019.

El Anexo Transversal para la atención de las niñas, niños y adolescentes en un elemento fundamental para evaluar el compromiso de los distintos órdenes de gobierno, incluyendo al municipal, por lo que invertir en la infancia y la adolescencia es estratégico para el desarrollo del país y el presupuesto es la expresión de sus priordades, es por eso que los programas presupuestarios son los instrumentos para favorecer la equidad y el desarrollo social para obtener niños y niñas más sanos y educados, ciudadanos más empoderados y una sociedad más democrática. En el presente ejercicio fiscal se establece un importe de \$168,992,548.04 que corresponde a inversión destinada para niños, niñas y adolescentes que se distribuye en 6 programas presupuestarios a cargo de dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal como se muestra a continuación de conformidad con la Ley General de los Derechos de niñas, niños y adolescentes.







and the contract of	ENTIDAD P	SVERBAL PARA LA ATENCIÓN E USCICA:	United the Residence of	BALTILLO	MANUAL I	
	EJERGICIO	FISCAL	2010			
Clave Presupuestaria	Depandencia	Nombre del Programa Presupuestario	Presupuesto Modificado	Presupuesto Municipal	Porcentaje Monto UNICEF Respecto de Presupuesto Municipal	
0512	UNEPAVIE	CULTURA DE PREVENCION DEL DELITO	\$3,414,327.94	\$3,072,359,263.25	011%	
1307	JUVENTUD	DESARROLLO SOCIAL PARTICIPATIVO	\$5,140,857.61	\$3,072,369,263.25	017%	
1304	EDUCACION	DESARROLLO SOCIAL PARTICIPATIVO	\$16,969,687.72	\$3,072,389,263.25	0.55%	
0401	EMPLEO TEMPORAL	PROMOCION ECONOMICA PARA LA ATRACCION DE INVERSIONES	\$500,000.00	\$3,072,359,263.25	0.02%	
0406	CREDITOS	PROMOCION ECONOMICA PARA LA ATRACCION DE INVERSIONES	\$1,000,000.00	\$3,072,369,263.26	0.03%	
1308	MUJER	DESARROLLO SOCIAL PARTICIPATIVO	\$4.978,224.64	\$3,072,359,263.25	0.16%	
1901	DIF	GRUPOS VULNERABLES	573,698,000.00	\$3,072,359,263.25	2.40%	
1201	ONG	ADMINISTRACION ERICIENTE	\$14,361,744.96	\$3,072,359,263.25	0.47%	
1314	DEPORTE	DESARROLLO SOCIAL PARTICIPATIVO	531,495,130.56	\$3,072,359,263.25	1.03%	
1410	SALUD	SALUD PARA TODOS	\$17,434,574.59	\$3,072,359,263,25	0.57%	
	TOTAL GE	NERAL	\$168,992,548.04	Mescassion unit	5.50%	

El Anexo Transversal para la promoción de los derechos humanos de las mujeres, abarca acciones que impulsan la prevención de todo acto de discriminación contra las mujeres, así como su atención en casos de violencia familiar o de género. Lo que da cumplimiento al marco internacional de protección de los derechos humanos, al focalizar un presupuesto incluyente y con perspectiva de género, respecto de las acciones que beneficien a las mujeres y por ende a la ciudadanía en general, constituyendo un importante avance en el ejercicio presupuestal basado en resultados al impulsar la igualdad a través de la incorporación de dicho enfoque y generar un impacto diferenciado de inclusión y de género en nuestro municipio. Estrategia fundamental, que permitirá a este gobierno municipal sentar las bases para el progreso de las mujeres que habitan en Saltillo, teniendo como finalidad, la reducción de las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, siendo una de las maneras más eficaces para acelerar el cambio a una sociedad más igualitaria, con mayores niveles de bienestar.







Articulo 18,-

Los programas presupuestados con recursos concurrentes provenientes de transferencias federales, estatales e ingresos propios ascienden a \$33,981,235.48 distribuidos de la siguiente forma.

ENTIDAD PUBLICA: EJERCICIO FISCAL			000000000000000000000000000000000000000	NAME OF TAXABLE PARTY.	LTILLO	
			2619			
	3	C	D	E		G=C+D+E+F
Clave	Nombre del Programa	Ingresos Municipales	Transferencia Estatal	Transferencia Federal	Otras Transferencias	Importe Total del Programa
	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO PARA LA SEGURIDAD	\$5,697,666,48	\$0.00	\$28,293,569.00	\$0.00	\$33,981,235.48
T	OTAL GENERAL	\$5,687,686.48	\$0.00	\$28,293,569.00	\$0.00	\$33,981,235,4

Articulo 19.- Las asignaciones contempladas en el presente Presupuesto Modificado de Egresos para otorgarse a organismos de la sociedad civil para el ejercicio fiscal 2019, son las siguientes:

	14.A. ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL ENTIDAD PÚBLICA: EJERCICIO FISCAL:	(MUNICIPIO) 2019
Partida (COG)	Nombre del Organismo	Presupuesto Modificado
44500	ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES	\$14,361,744.90
	TOTAL GENERAL	\$14,361,744.96

Artículo 20.- Las erogaciones previstas en el presente Presupuesto Modificado de Egresos para otorgar subsidios y ayudas sociales, se distribuyen como a continuación se indica:

	3.15.A. SU	BSIDIOS Y AVUDAS		
ENTIDAD PL	JELICA:	SALTILLO		
EJERCICIÓ FISCAL		2019		
	COG 4300 SUB	SIDIOS Y SUBVENCIONES		
Partida Especifica (COG) / Nombre	Beneficiario	Tipo o Naturaleza	Presupuesto Modificado	
43600- SUBSIDIOS A LA VIVIENDA	DIF-IMPLAN - TRANSPORTE - CULTURA	Aportación para Organismos Descentralizados del Municipio para ejecución de sus programas	\$2,400,000.00	
43800 - SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	DIF-IMPLAN - TRANSPORTE - CULTURA	Aportación pera Organismos Descentralizados del Municipio para ejecución de sus programas	\$158,175,000.04	







43900 - CEPROFIS	Contribuyentes municipales	Descuertos por pronto pago autorizados por cabildo	\$119,796,657.00
	TOTAL GENERA		\$280,371,667.04
	COS 4/00	AYUDAS SOCIALES	
Partida Especifica (COG) / Nombre	Beneficiario	Tipo o Naturaleza	Presupuesto Modificado
44100-AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	009- Acciones del Ayuntamiento	Apoyos a la crudadania	\$5,039,384.22
44100- AYUQAS SOCIALES A PERSONAS	015- Administración Calastral	Sorteo Predial	\$2 500,000 00
44180- AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	025- Necesidades de la ciudadania	Apoyos a la ciudedania	59,488,964 82
44100- AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	032-Empleo Temporal	Empleo Temporal	\$500,000.00
44100- AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	034- MiPymes Competitivas	Créditos pere la ciudadarria	\$1,000,000,00
44100- AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	OSB- Apoyos y Subsidios al Campo	Apoyo al Campo	\$7,959,000,00
##TRG- AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	061 Programas Sociales	Programas Alimenticios a la ciudadania	\$20,620,000.00
44100- AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	076- Programa de Mejora de las Condiciones Laborates (Fortaseg Municipal	Fortaseg	\$5,687,666.48
44100- AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	080- Programa de Desarrollo Humano de Policias	Alimentacion de Internos	90,000,000
44200- BECAS Y OTRAS AY JOAS PARA PROGRAMAS DE CAPACTACION	034- MP ₃ mes Competitivas	Capacitacion pera la ciudadania	\$449,000.00
44200- BECAS Y OTRAS AYJOAS PARA PROGRAMAS DE CAPACTACION	065- Programa de becas Educación Basica	Becas Educación Básica	\$10,639,649.96
44200- BECAS Y OTRAS AYJOAS PARA PROGRAMAS DE CAPACTACIÓN	066- Programa de Becas para Jóvenes	Becas Universitarias y al extranjero	\$3,714,999,96
44200- BECAS Y OTRAS AYJOAS PARA PROGRAMAS DE CAPACTACION	081- Capacitación de Policias	Capacitacion de Caderes	\$2,543,400.00







	TOTAL GENERAL		\$89,103,810,40
44500- AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	009- Acciones del Ayuntamiento	ONG	\$14,118,802.08
44586, AYUGAS BOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	030- Desarrollo profesional de los funcionarios públicos	Apeyo Sindical	5243,242,40

El registro contable de los subsidios y aportaciones deberá efectuarse al expedirse el recibo de retiro de fondos correspondientes, de tal forma que permita identificar su destino y beneficiario.

El Presidente Municipal, mediante resolución de carácter general y previa autorización expresa del Ayuntamiento podrá conceder subsidios.

Las resoluciones que dicte el Presidente Municipal, deberán señalar las contribuciones a que se refieren, así como el monto o proporción de los beneficios, y los requisitos que deban cumplirse por los beneficiarios.

Articulo 21.-

El gasto previsto para prestaciones sindicales importa la cantidad de \$65,593,843,52, y se distribuye de la siguiente manera:

3.18.A. PRESTACIONES SINDICALES					
ENTIDAD PUBLICA:	SALT	TLC O			
EJERCICIO FISCAL	2019				
Concepto de la Prestación	Partida Especifica (COG)	Presupuesto Modificado			
ESTILMULOS AL PERONAL	11304	\$118.667.08			
CUPONES DE BONIFICACION	11307	\$5,650,345.00			
AYUGA PARA TRANSPORTE	11305	\$2,528,175.00			
PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVAMENTE PRESTADOS	13101	\$518,234.35			
PRESTACIONES ESTABLECIDA POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO	15401	32,567,485.56			
ASIGNACIONES ADICIONALES AL SUELDO	15403	\$442,180,32			
BONG ANUAL	15413	\$1,095,999.96			
AYUDA PARA LENTES	15416	81.682.052.40			
AYUDAS ESCOLARES Y BECAS	15417	\$348,128.02			
BONG NAVIDEÑO	15418	\$857,600.04			
BONO DE PERMANENCIA	15419	\$3,475,591,47			
PESTEJD A EMPLEADOS	15423	\$1,125,323,04			
AYUDA TERRENOS	15427	5400,000.04			
ANIVERSARIO SNOICATO	15428	\$1,069,000.00			
AYUDA DEFUNCION	15429	\$196,000.00			
AYUDA GASTOS FUNERALES	15430	\$257,579.26			
GUARDERIAS	15905	\$125,281.00			
AYUDA DEFUNCIONES	15908	\$2,346,449.66			
ESTIMULOS AL PERSONAL OPERATIVO	17102	\$40,810,418,40			
TOTAL GENERAL	Vi la la la la la la la la la la la la la	\$65,593,843.52			









El gasto contemplado en el presente Presupuesto Modificado de Egresos y que cuenta con aprobación para realizar erogaciones plurianuales, se muestra a continuación:

		4.A. COMPROMIS	OS PLURIANU	ALES		
ENTIDAD PÚBLICA: EJERCICIO FISCAL:		(MUNICIPIO) 2019				
Nombre del Programa	Partida Especifica (COG)	Presupuesto Aprobado en Años Anteriores	Presupuesto Aprobado para el Año 2019	Presupuesto Aprobado en Años Posteriores	Monto Total	
IDEAL DE SANEAMIENTO PLANTA TRATADORA	63200	\$984,436,079,41	\$126,000,000.00	\$833,000,000.00	\$1,937,436,079.41	
GENERACION DE ENERGIA ELECTRICA CON BASURA	31100	\$116,141,567.04	\$33,658,093,00	\$836,000,000.00	\$985,799,680.04	
TOTAL GENERAL		\$1,100,577,646.45	\$153,658,093.00	\$1,669,000,000.00	\$2,923,235,739.45	

Artículo 23.-

En el presente Presupuesto Modificado de Egresos el municipio contempla las cantidades que se deben pagar durante el año 2019, al amparo de los contratos celebrados entre el municipio y un inversionista proveedor, mediante el cual se establece, por una parte, la obligación del inversionista proveedor de prestar a un plazo no menor de tres años y no mayor de treinta años, servicios al amparo de un Proyecto para Prestación de Servicios, con los activos que este construya o suministre y, por la otra, la obligación de pago por parte del municipio por los servicios que le sean proporcionados.

1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	ENTIDAD PÚ	BLICA:	CIACIONES PUBLICO PRIVADAS SALTILLO			
Contrato Provento para			2010			
Número	Fecha	Proyecto para Prestación de Servicios	Plazo del Contrato	Contraprestación Anual Convenida para el año 2019	Contraprestación Total Convenida en el Contrato	
35303005-00104	28/06/2005	IDEAL DE SANEAMIENTO PLANTA TRATADORA	20 AÑOS	\$126,000,000.00	\$120,000,000.00	
1103/01/2011	19/09/2011	GENERACION DE ENERGÍA ELECTRICA CON BASURA	21 AÑOS	\$33,858,093.00	\$33,658,093.00	
THE RE	TOTA	\$153,658,093.00	\$153,658,093.01			

El monto aproximado a pagarse por concepto de valor de terminación en caso de una terminación anticipada por incumplimiento del municipio sería de \$450,000,000.00 por causas de fuerza mayor u otras seria de \$450,000,000.00, según lo establecido en los contratos de proyectos para prestación de servicios

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios para el Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.







CAPÍTULO III De los Servicios Personales

Articuto 24.- En el ejercicio fiscal 2019, la Administración Pública Municipal centralizada contará con 3,835 plazas de conformidad con lo siguiente:

-1100	2.6.A. TABLE ADOR	DE PLAYAS			
E+	CODIAD PUBLICA.		16	ALTILLO	
	ERCCOFFICAL			3018	
Α		c	D		FINCADAE
Departamento	Ptaza/Puerto	Contanza	Base	Honocation	No. de Plazes
DIGI-PRESIDENCIA	PRESIDENTE	1	0	0	1
7.131.1.109#################################	Total		0	.0	7,1
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	0	1	0	1
	DIRECTOR DE AREA	1	-: 0	D	1
	SECRETARIA	0	1		- 1
0102- JEFATURA DE OFICINA	SCORCHARIA CUCOUTIVA	0	1	0	4.3
	COORDINADOR C	1	0	- 2	- 1
	SUBDIRECTOR A	1	6		100
	Total	1	1		
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	8	1		- 1
	AUXILIAR OPERATIVO	0	1	## ### ###############################	-1
	COORDINADOR	1	1		2
	BECHETARIA	0	1		1
0106-RELACIONES PUBLICAS	DODGONADORA	2	- u		-
T Gallace	JEFE DE DEPARTAMENTO A	1	0		1
	JEFE DE SECCION A	1	0		- 1
	COORDINADOR C	1	0		4
	Total		100		10
	ASISTENTE		-2	2	4
	AUXILIAR ACMINISTRATIVO	1	4	### ##################################	3
	AUXILIAR OPERATIVO	12	1		16
	GOORDINADOR	- 2	1		1
	COORDINADOR A	- 2	9	_	3
	сооронуаров в	3	0		3
	COORDINADOR C		0		
	JEFE DE DEPARTAMENTO	1	- 5	-	- ;
DI- CUERPO EDILICIO	JEFE DE DEPARTAMENTO A	4	0		
	JEFE DE DEPARTAMENTO B	4	0		
	JEFE DE DEPARTAMENTO C	2	-		- 1
	JEFE DE SECCION A	1			1
	REGIDOR	12"	.0		17
	SECRETARIA	0			
	SECRETARIA EJECUTIVA	0	4		4
	SINDICO				2
	Total	01	10		74
001-CONTRALORA	ASISTENTE	0	1		1
MUNICIPAL	AUDITOR				4







	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	2	0	
	подамиров	4	-1		- 5
	COORDINADOR A	(0		1.
	CODRDINADOR 8	1.	0		1
	GGORDHADOR C	1	0		1
	DIRECTOR DE AREA	**	0		1
	JEFE DE DEPARTAMENTO A	1	0.		1
	JEFE DE DEPARTAMENTO 8	Ď.	n.	.0	6
	JEFE DE DEPARTAMENTO C	1	0		
	JEFE DE SECCION A	1.	0.0	.0	1
	JEFE DE SECCION B.	1	0	0	- 2
	SECRETARIA	1	0	0	1
	SUBDIRECTOR A	- 3	0	D	- 3:
	SUBDIRECTOR 8	1	0		3
	VELADOR-VIGILANTE	5.45		.0	4
	Total	38	3		43
	AUXLIAR ADMINISTRATIVO	3	-9	19	- 4
	AUXILIAR OPERATIVO	1	. 0	0	1
	COORDMADDR	- 2	100		4
	COORDINADOR A	2	- 0	- 0	2
	COORDINADOR B	1	0	0	- 1
	DIRECTOR DE AREA	1	0	0	1
0401-DIR DE FOMENTO	DIRECTOR DE AREA 8	- 1	0	0	- 1
ECONÓMICO	JEFE DE DEPARTAMENTO A		0	0	- 1
	JEFF DE DEPARTAMENTO S	+	1.	8	
	JEFE DE SECCION A	1	.0	0	- 3
	JEFE DE SECCION B	- 1	0	0	- 1
	SUBDIRECTOR		0	.0	
	SUBDIRECTOR C	1	0	0	1
	Total	17	2	3	21
	AUXILIAR OPERATIVO	1	10	0	- 5
	COORDINADOR	3	1	6.	2
DADA: YURISMO	COORDINADORIA				- 1
	JEFE DE DEPARTAMENTO A		0	0	- 1
	Total		α	0	
	ABOGADO	- 1	0	0	+
	AGENTE DE PARQUIMETROS	6	3	0	2
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D	1	0	- 1
	AUXILIAR OPERATION	1	0	0	1
	CONSERJE-INTENDENTE	1	4		-
	COCROMADOR	*	3		- 2
HOR- DIR DE COMERCIO	COOPE/NADOR C	1	0	0	- 1
AND AND SERVICE OF THE PARTY OF	ENCARGADO	0	2	0	2
	INSPECTOR		7	0	16
	INTERVENTOR	ō.	1	1	2
	JEFE DE SECCION	-1	0.	0	- 1
	JEFE DE SECCION 8	1	0	0	- 1
	SECRETARIA	8	1		1
	SECRETARIA EJECUTIVA		0		1







	SUBDIRECTOR 6	4		b	1
	SUBDIRECTOR C	1		D	- 1
	SUPERVISOR	- 0	. 1	0	3
	VELADOR		0	1	- 1
	VELADOR-VIGILANTE	0	2.	0	- 1
	Total	20	22		47
	ABOGADO	1.5	0	0	1
	ALMAGENISTA	D	3		1
	ARCHIVISTA		- 1		1
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6	2		- 6
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO SEG	4	1	D.	
	AUXILIAR OPERATIVO	A	0	D	4
	CAPTURISTA	,	0	0	1
2001- COMISION DE	CONSERUE-INTENDENTE	3	0	ō.	3
SEGURIDAD Y	COORDINADOR	4	3	2	Y
PROTECCION CIUDADANA	DOGRDINADOR A	3	- 0		3
	IFFE OF DEPARTAMENTO	3	e		1
	JEFE DE DEPARTAMENTO C	2	0	0	1
	JEFE DE SECCION A	2	0		2
	SECRETARIA	7	D	0	7
	SECRETARIA EJECUTIVA	1	0		1
	SUBORECTOR C	1	0	0	1
	Total	41	2		46
	COMISARIO	1	0	0	- 1
	OFICIAL		0		- 1
	POLICIA	732	0		732
	POLICIA 1RO	21	0		21
	POLICIA 250	64	0	0	64
102-SEGURIDAD PUBLICA	POLICIA 380	171	0	0	171
	POLICIA 3NO LIA	1	0	ò	1
	POLICIA UA	1	0		1
	POLICIA UR	1	0		1
	SUBOFICIAL	7	1 2		7
	Total	1001	0		1001
	COCINERO	1	-0	7/1	1
0510- ACADEMIA	SUBDIRECTOR A	1	0		1
	Total	2	0		2
	AUXILIAR OPERATIVO	30	0		39
	CONSERJE-INTENDENTE	1	1		2
	COORDINADOR	0	0		1
	COORDINADORA	1	0		1
	COORDINADOR 8	1	6		1
0511- CENTRO DE	COORDINATION C	2	0		- 2
CONTROL Y COMANSO	DIRECTOR DE AREA	1	0		1
	JEFE DE DEPARTAMENTO A	0	10	- 7	9
	JEFE DE DEPARTAMENTO C	1	c		1
	JEFE DE SECCIÓN	2	0		2
	JEFE DE SECCION A	6	0		5







	SUPERVISOR		-0	0	
	Total	84	2	16	96
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	-0	D	1
	JEFE DE DEPARTAMENTO A	1	0		- 4
0512- UNPAVE	PSICGLOGG	. 2	.0		2
	COORDINADOR	2	0	0	2
	TRABAJADOR SOCIAL		0	.0	3
	Total			0	
	AUXILIAR OPERATIVO	1	. 8	12	
	COCMERO	5	- 0	.0.	- 8
0514- GRUPOSINE	POLICIA	28	0	0	38
REACCION SURESTE	POLICIA 200	- 1	D	0	1
	POLICIA 3RO	17		0	17
	RESPONSABLE DE SECCION	- 1		0	1
	Yotal	63			63
	AUXILIAR ADMINISTRATINO	3	5		
	AUXILIAR GENERAL	0.	4		
	AUXILIAR OPERATIVO	· c		3	
	COORDINADOR	0	_		8
	COORDINADOR 8	1	_		1
	ENCARGADO	1			4
ADMINISTRATIVOS	JEFE DE SECCIÓN	0		_	7
Comment on (IV2)	PENSIONADO	1			
	SECRETARIA	1 1			4
	SECRETARIA EJECUTWA	b			1
	SUBORECTOR A	1 1	-		- 1
	TRASAJADOR SOCIAL	1			-
	Total	12			39
	AVXILIAR OPERATIVO	8	THE RESIDENCE OF		12
	AUXILIAR GENERAL	0	_	100 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	1 1
MANTENMENTO DE	SUPERVISOR	1	-		-
EDIFICIOS.	CONSERUE-INTENDENTE				4
	Total	12	-	1000	46
	ANALISTA DE INFORMACION	0	1000		86
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	0	-		1
	SECRETARIA	0		100000	3
0605-RELACIONES	TELEFONISTA	1			- 6
LABORALES	CHOPEN OPERATIVO	0	-		1
	JEFE DE DEPARTAMENTO B	1	_		3
	Total	2	the state of the state of	-	1
	ABOGADO		-		14
	ANALISTA DE INFORMACION	1	-		3
	ASISTENTE	2			19
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	0	100	177	3
1 OFF DE DESARROLLO	AUXILIAR OPERATIVO	3			2
URBANO	COORDINADOR	-	1		
	DIRECTOR DE AREA	2	1		- 1
	JEFE DE DEPARTAMENTO	1	1		
	man the second s	2	- Contractor		- 2
	ARTE DE SECCION	20	0	D	2







	SECRETARA.	Y	1 81	0	2
	SECRETARIA EJECUTIVA		2	.0	- 2
	INSPECTOR	1.0	1.	D	- 2
	COORDINADORA	1	1	- 0	1
	JEFE DE DEPARTAMENTO A	3	- 0	0	- 5
	JEFE DE SECCION B	3	1	0	- 3
	SUBDIRECTOR A	1.	1	0	1
	SUBDIRECTOR 8	1	4	· c	5.40
	SUBDIRECTOR C	1	- 8		1
	ANALISTA DE INFORMAÇION	4:	2.	0	7
	JEFE DE DEPARTAMENTO	2	4	Ď.	1
	SECRETARIA		16.	6	- 1
	SECRETARIA EJECUTIVA		1	- 11	1
	SUPERVISOR	(4)		0	1
	INSPECTOR	1	- 0	0	1
	DIRECTOR DE AREA B	(4)	0	0	1
	SUBDIRECTOR A	1	0	0	-1
	ANALISTA DE HIFORMACION		1.1	0	11 3
	AUXILIAR ADMINISTRATIVE	1	0	0	1
	JEFE DE DEPARTAMENTO	1.0	- 5	0	1
	JEFE DE SECCION	2	1	.0	3
	SECRETARIA	- 0	1	6	3
	INSPECTOR	- 1	1	D	4
	COORDINADOR A	1	1	0	1
	Total	48	37	41	96
	ASOGADO	0	1.1	0	1
	ANALISTA DE INFORMAÇION		q	0	6
	JEFE DE DEPARTAMENTO	1	0	0	1
	SECRETARIA	0	1	0	. 1
THE OFFICE CONTRACTOR	SURDIRECTOR	1	0	.0	1
USE- CERTAIN BISTOMICO	Widohalan	101	1	0	1
1705- GENTRO HISTORICO	INSPECTOR	0			
res- destreb His rordeo	JEFE DE DEPARTAMENTO A	1	0	0	1
I/IS- UENTRO HISTORICO	The state of the s		-	0	1
764-UENTRO HISTORICO	JEFE DE DEPARTAMENTO X	1	-0		11.75
Vis- LEN HO HIS ONICO	JEFE DE DEPARTAMENTO X SUBDIRECTOR B	1	0	. 6	-
rie- uen reu His romico	JEFE DE DEPARTAMENTO X SUBDIFECTOR E Total	TAMENTO A 1 0 0 1 0 0 0 Total 0 3 0 ORMACKON 1 0 0	12		
PRO- UEN PEU PISTORILO	JEFE DE DEPARTAMENTO A SUBDIFECTOR E TOBAL ANALISTA DE INFORMACION	1	3	1 12	
NA- UERTRU HISTORICO	JEFE DE DEPARTAMENTO A SUBDIFICATION II Total ANALISTA DE INFORMACIÓN AUXILIAR ADMINISTRATAD	1 1 1 2		1 12 1 6	
PRO- UEN PRU HISTORILO	JEFE DE DEPARTAMENTO A SUBDIRECTOR B Total ANALISTA DE INFORMACION AUXILIAR ADMINISTRATIVO AUXILIAR OPERATIVO	1 1 2 3 3	0 0 2 1 1 5	0 0 0 0 0 1 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	1 12 1 6
THE USE OF THE PERSONNELS	JEFE DE DEPARTAMENTO A SUBDIRECTOR B Tabil ANALISTA DE INFORMACIÓN AUXILIAR ADMINISTRATIVO AUXILIAR OPERATIVO CAJERO DE COBRO	1 2 3 3	0 8 2 1 5 0	0 0 2 3 3	1 1 5 9
	JEFE DE DEPARTAMENTO A SUBDIFICATOR B Tabil ANALISTA DE INFORMACIÓN AUXILIRA ADMINISTRATA/O AUXILIRA OPERATIVO CAJERO DE COBRO COORDINADOR	1 2 3 3 7	0 0 2 1 1 5 0 0	0 0 0 0	1 1 6 9 1 8
DEGT- DIR DE MEDIO	JEFE DE DEPARTAMENTO A SUBDIFICATOR B TONA ANALISTA DE INFORMACIÓN AUXILIDA ADMINISTRATAVO AUXILIDA ADMINISTRATAVO CAJERO DE COBRO COORDINADOR DIRECTOR DE AREA	1 1 2 3 3 1	0 0 3 1 1 1 5 0 0	0 0 0 0 0 0 0	1 1 5 5 5 1 1 5 5 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
	JEFE DE DEPARTAMENTO A SUBDIRECTOR B Tabil ANALISTA DE INFORMACION AUXULIAR ADMINISTRATIVO AUXULIAR OPERATIVO CAJERO DE COBRIO COORDINADOR DIRECTOR DE AREA ENCARGADO	1 1 2 2 1 0	0 0 3 1 1 1 5 0 0	0 0 0 0 0 0 0	1 12 1 6 5 5 1 6 5 1 5 5 1 5 5 5 5 5 5 5 5 5
DEGY- DIFF DIE MEGDIO	JEFE DE DEPARTAMENTO A SUBDIRECTOR B Tabsi ANALISTA DE INFORMACION AUXILIAR ADMINISTRATIVO AUXILIAR ADMINISTRATIVO CAJERO DE COBRO COORDINADOR DIRECTOR DE AREA ENCARGADO SECRICTARIJA	1 2 2 1 6 1 1 0	0 5 2 1 1 5 0 2 2	0 0 0 0 0	1 12 1 5 5 5 1 1 6 5 1 1 5 5 1 1 5 5 1 1 1 1
DIOT- DIR DE MEDIO	JEFE DE DEPARTAMENTO A SUBDIRECTOR B Tabil ANALISTA DE INFORMACIÓN AUXILIAR ADMINISTRATIVO AUXILIAR OPERATIVO CAJERO DE COBRO COORDINADOR DIRECTOR DE AREA ENCARGADO SECRITARIA SUBDIRECTOR	1 1 2 2 2 1 0 1 1	0 0 0 1 1 1 3 0 0 0 0 0	6 0 2 3 3 0 0	1 1 6 9 1 1 6 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
ENOT- DIR DE MEDIO	JEFE DE DEPARTAMENTO A SUBDIRECTOR B Tabil ANALISTA DE INFORMACIÓN AUXILIAR ADMINISTRATA/O AUXILIAR ADMINISTRATA/O CAJERO DE COBRO COORDINADOR DIRECTOR DE AREA ENCARGADO SECRITARIA SUBDIRECTOR CHOPER OPERATIVO	1 1 2 2 2 1 6 1 1 0	0 0 0 2 1 1 3 0 0 2 2 0 0 2 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	6 5 7 7 8 9 9	1 1 6 9 1 1 6 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
DEGY- DIFF DIE MEGDIO	JEFE DE DEPARTAMENTO A SUBDIRECTOR B Tatal ANALISTA DE INFORMACION AUXULAR ADMINISTRATIVO AUXULAR OPERATIVO CAJERO DE COBRO COORDINADOR DIRECTOR DE AREA ENCARGADO SECRITARIA SUBDIRECTOR CHOESE OPERATIVO ENCARGADO DE CUADRILLA	1 1 2 3 3 1 0 0 1 1 0 0	0 s s s s s s s s s s s s s s s s s s s	0 0 0 0 3 3 0 0 0 0 0	1 12 1 5 5 5 5 1 1 6 5 1 1 1 2 5 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
SIGN-DIR DE MEGIO	JEFE DE DEPARTAMENTO A SUBDIRECTOR B Total ANALISTA DE INFORMACION AUXILIAR ADMINISTRATIVO AUXILIAR ADMINISTRATIVO CAJERO DE COBRIO COORDINADOR DIRECTOR DE AREA ENCARGADO SECRETARIA SUBDIRECTOR CHOFER OPERATIVO ENCARGADO DE GUADRILLA JARDINERO	1 1 2 3 3 1 1 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	0 s s s s s s s s s s s s s s s s s s s	6 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	1 12 1 6 6 6 1 6 1 7 1 1 2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1







	VERIFICATION	1:	2	4	3
	INSPECTOR	10	8	8	18
	INTERVENTOR	0	1		1
		- 1	0		1
	Baltist Commission (Commission Commission Co	t	.0		1
	DIRECTON DE AREA B	1	- 3	4	1
	JEFE DE SECCION A	.1.	9.	0	1
	JEFE DE SECCION B	- 1	0	4	1
	SUBDIRECTOR C	2	0	0	2
	Total	82	51	74	197
	SECRETARIA	0	9.	0	. 1
NEPRICED 10 8 8 8 1 9 1 1 1 1 1 1 1 1	1				
	AYUDANTE	0	1	1	
	CHOFER OPERATIVO	1.	3	8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8	A
	ENCARGADO DE CUADRILIA	1	0		1
	JAROINERO	26	21		63
JARDINES	OPERADOR MAQUINARIA PESADA	0	1	0	. 1
	PEON	6	24	0	20
	SUPERVISOR	b	- 15	0	6.
	VELADOR	2	20.	0.	3
	CONSERUE-INTENDENTE	4.	4	0	5
	Total	38	- 62	16	118
	ALMACENISTA	0	4	0	- 1
	ANALISTA DE INFORMACION	7	- 50	0	2
DEPARTOR DEPARTOR	- 8				
	AUXILIAR OPERATIVO	1 0 0 0 1 0 1 0 1 0 0 1 1 0 0 0 1 0	3		
	AYUDANTE		2		
	CHOPER ADMINISTRATIVO	0	100	8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8	1
	CHOFER OPERATIVO		15		7
	COORDINADOR	2	30	0	3
	COORDINADOR A	3	- 0	0-	3
	DIBUJANTÉ	1	0	9	4
	DIRECTOR DE AREA		0	. 0	- 1
	ENCARGADO DE CUADRILIA	1	8		12
DR DE GBRAS	JEFE DE CEPARTAMENTO	1	1	0	2
PUBLICAS	JEFE DE SECCION		3		2
	The state of the s	2	0	0	2
	JEFE DE SECCION B	1	0	0	1
	MEGANICO AUTOMOTRIZ	0	1	1:	2
	OPERADOR EQUIPOS	0	18	3	21
	Provident Control Control and the Control of				7
	The state of the s	150	17.0		45
	province				4
	The state of the s		-	11077	2
	Particular for the Control of the Control of Control		0		2
	SUPERVISOR				16
	TOPOGRAFO	1			1
	Total	36	-	-	153







	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1		1	2
	AUXUAR OPERATIVO	12			14
	COORDWADOR	- 0	1	0	1
	DIRECTOR DE AREA			o.	1
	JEFE DE DEPARTAMENTO		2	0	1
	SECRETARIA	1	2	0	3
	CHOFER OPERATIVO	.0	7	D	
	COORDINADOR C	1	- 13	Ø	1
	JEFE DE DEPARTAMENTO B	3	0	0	3
	SUBDIRECTOR C	1	0	0	
	Total	21	2	1	31
	ABOGADO	- 1		- 11	1
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	0	303	2	3
PURLOOS	CONSERJE-INTENDENTE	- 2	1	0	1
	DOONDINADOR	0	4.	2 0 0 1 0 0 2 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	4
	COOMDINADOR A	1	0	0	1
1- DIR DE SERVICIOS	DIRECTOR DE AREA		0	0	1
PUBLICOS	FOTOGRAPO	. 8		0	1
	INSPECTOR	0.	3.	0	1
	SECRETARIA	- 0	4	- 0	4
	SUBDIRECTOR B	0	3.	0	10.
	SUPERVISOR	1	0	0	- 1
	Total	4	15	2	30
	ALMACENISTA	0	1.	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	1.
1951- DIR DE SERVICIOS PUBLICIOS 11702- ALUMBRADO	ANALISTA DE INFORMACION	1	1	0	2
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	0	- 1		1
	AUXILIAR OPERATIVO	1	0	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	2
and acceptable of	AYUDANTE	0	- 4	0	4
TO2-ALLOMBIONED	ELECTRICISTA	1	12	0	13
	JEFÉ DE SECCIÓN	0.	0	1	-1
	SUBDIRECTOR C	1			1
	SUPERVISOR	3	2		6
	Tistal	1	21		31
	RUXILIEM GERENAL	0	0.000		- 5
	AUXILIAR OPERATIVO	0	1	1	2
	AYUDANTE	9	0	- 1	1
	BARRENDERO	1.	46		130
	CARGADOR DE LIMPIEZA	- 1	118		129
	CHOFER OPERATIVO	1	98	-	20
	CONSERJE-INTENDENTE	- 1			1
	INSPECTOR		10	115/1	17
1103-LIMPIEZA	JEFE DE DEPARTAMENTO	0			1
	MECANICO AUTOMOTINZ	1	0		1
	OPERADOR MAQUINARIA PESADA	0	0		
	PEON	13	36		52
	BEGRETARIA	- 4		0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	1
	BURDINECTOR A	1	-		-
	SUPERVISOR	-	-		10







	VELADOR-VIGILANTE		1	0	3
	Total	31	350	92	473
	ALMAGENISTA	0	1	ā	3
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	0	1.0	0	1
	AUXILIAA DE MECANICO	7		4	10
	AUXILIAR OPERATIVO	0	3	0	3
	AYUDANTE	0	1	0	
	CHOFER OPERATIVO	0	3.	0	- 1
	DIRECTOR DE AREA C	9	0	0	3.
1105 CENTRAL DE	ELECTRICISTA	0	2	0	2
SERVICIOS	JEFE DE SECCION	0	7	0	2
	MECANICO AUTOMOTEIZ	2	25	1	10
	PINTOR AUTOMOTRIZ	0	2:	п	- 1
	SECRETARIA	0	1.	á	1
	SOLDADOR	0	T	1	2
	SUPERVISOR	0	1	0	
	VELADOR-VIGILANTE	1	3	Q	4 4
	Total	- 0	33	4	84
	COORDINADOR	- 0		9	1
1105- PANTEONIS	SECRETARIA	0	1	. 0	1
- 446-22401000421000	PANTEONERO	9.	8	4	10
	Total	3		4	12
	ALMACENISTA	0	1.	0	1
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	0		1	
	AUXIDAR OPERATIVO	0	0	1	1
	AYUDANTE	0.	1		1
	BARRENDERO	1	9	4	1
	CHOFER OPERATIVO	0	-4	1	
	COORDINADOR	0	2	п.	2
	ELECTRICISTA	0	1	п	1
07- EMBELLECIMIETNO - URBANO	ENCARGADO DE CUADRILLA	0	1	2	3.
	INSPECTOR	3	0	0	1
	JARDINERO	2	3		. 6
	опеннооп вошнов	1			- 3
	PEON	14	25	105	144
	SECRETARIA	- 0	1	0	1
	SUBDIRECTOR C.	34	.0		. 9
	SUPERVISOR	1	- 0		7
	Total	17	47	100	173
	AUXILIAN OPERATIVO	- 1	.0	0	1
	JEFE DE SECCION	1	0	0	9.
	SECHETARIA.		-	.0	. 1
1100-SENALES F	ELECTRICISYA		0	0	
SEMAPOROS	AUXILIAR DE SEMAFOROS	4	0	3	
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO SEG	1	à	0	1
	COORDINADOR A		1	0	- 1
	Total	10	. 0	2	12
201- SECRETARIA DEL	ABOGADO	0	-	-	+
AYUNTAMENTO	ASSTENTE	0	1	3	2







	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	0	X.	3
	AUXILIAR OPERATIVO	1	3.	0	
	COORDINADOR	2	.0	0	2
	ENCARGADO		0	0	
	SECRETARIA EJECUTIVA	0	2	.0.	2
	SUBDIFICTOR	1	. 0	0	7
	DIRECTOR DE AREA A		- 10	0	1
	JEFE DE DEPARTAMENTO A	1	8	0	- 1
	JEFE DE DEPARTAMENTO 8	- 1	- 6	0	3
	Total	. 11	4	3	18
	ANALISTA DE INFORMACION	:1.		1	
	COORDINADOR	4	2	0	3
	JEFE DE DEPARTAMENTO	2	2 0 0 0 0 1 1 1 1 1 2 0 0 1 1 2 0 0 1 1 1 2 0 0 1 1 1 1	2	
	JEFE DE SECCION	1	- 6	0	- 2
1202- ARCHIVO MUNIOPAL	SECRETARIA		3	Ó	1
	JARDINERO				2
	CONSESSE INTENDENTE				- 1
	DIRECTOR DE AREA B	_			- 1
	Total		_		20
	ANALISTA DE INFORMAÇION	1	0	0	1
	AUXILIAR ADMINISTRATAG	0	1 7	0	650
	JEFE DE DEPARTAMENTO	0	0	-	
103 JUNTA MUNICIPAL DE	SECRETARIA	0	1	0	1
RECLUTAMENTO	SECRETARIA EJECUTIVA		_		- 1
	POTOGRAFO		-		- 1
	SUBDINICTOR B				1
	Total	3		0	7
	ABOGADO	2	2	3	7
	ASISTENTE	1	0	- 0	- 1
	COORDINABOR	1	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	- 1	
	SECRETARIA	- 0	277		2
NS- ASUNTOS JURIDICOS	COORDINADOR A				1
COLL COMPLETE, MINISTER CONTROL OF	JEFE DE SECCION A	_			2
	JEFE DE SECCION B				1
	SUBDIRECTOR B				1
	Total		-		18
	ADAMNISTRADOR		-		
	ASESOR			0	1
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO				
	COORDINADOR			100	
	BECRETARIA				1
	MEGANICO ALTOMOTALE		-		1
1207-BOMBERGS	VERIFICAÇOR			-22	2
	RADIOPERADOR	_	-		1
	BOMBERO		-		82
	CAPITAN		-		10.0
	Sept. House	9			-
	TENERATE	145	- 6	en .	4.9
	TEMENTE SUBDIFECTOR A	15	0 0		13







	CONTARTSIMMOA RAUSEUA	4	1 3 1		
	AUXILIAN OPERATIVO	8			1
	CAPTURISTA		.0	0.	3
	MEDICO	- 8	0	6	10
1709-JUECES	PSICOLOGO	7	0	0	3
CALIFICADORISE Y MEDICOS	SECRETARIA	- 2	1	0	3
DICTAMINADORES	TRABAJADOR SOCIAL	. 5	0	0	- 5
	JURZ CALIPICADOR	1	0	2	1
	JEFE DE SEDCION A	6	0	0	
	SUBDIRECTOR B			0	1
	Total	-33	2	10	45
	ABGGADO	2	- 0	0	2
	ANALISTA DE INFORMACION		0	.1.	1
	AUXILIAR OPERATIVO	- 1	0	0	- 1
1211-BIENES INMEJBLES	JEFE DE SECCION	· c	1	0	- 1
	SECRETARIA	0	9.1	0	1
	COORDINATION A		0	0	- 1
	Total		2	1	7
	COORDINATION	2	+	0	3
	VERFICADOR	18	11	0	19
	DOMBERO	1	0	0	1
212- PROTECCION CIVIL	COORDINADOR A	1	9	0	1
	JEFE DE DEPARTAMENTO 6	1.	0	- 0	1
	вивоместов с	1	0	0	1
	Total	24	2	4	26
	ABOQAQQ	2	0	.0	2
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	2	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	7
	AUXILIAN OPERATIVO	1.	2:	0	3.
	JEFE DE DEPARTAMENTO	1	1	.0	2
1213- TENENGIA DE LA	SECRETARIA	0	3	0	2
TIERRA	SUBDIRECTOR	2	9	9	2
	CHOFER ADMINISTRATIVO	0	1	0	1
	JEFE DE DEPARTAMENTO C	1.	0		-1
	SUBDIMECTOR C	1	0	-	Y.
	Total	111	0.	600	31
	ABOGADO	0	1		- 2
A LA INFORMACIÓN	SECRETARIA	0	1		1
H D- NO DEMANDOR	COORDINADOR B	10	0		1
	Trital	1	2		4
	OCIADOSA	0	1		1.
	ASISTENTE	1	0		1
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	- 2		3
	ALIXILIAR OPERATIVO	3	-3		- 6
1-DIM DE DESARROLLO	COORDINADOR	1	1		2
SOCIAL	DIFFECTOR DE AREA	1	0	4	-1
	ENCARGADO	1	.0	0	100
	JEFE DE SECCION		1.	0	1
	The state of the s	1.7			
	SECRETARIA JEFE DE DEPARTAMENTO A	.0	3	Ď.	-3







	JEFE DE SECCION A				- 1
	SUBDIRECTOR C		-0	p	1
	Total		100000000000000000000000000000000000000		22
	ABOGADO	t.	0	0	.1
	AUXILIAR OPERATIVO	21	- 0		25
	SECRETARIA	0	3		- 3
1302- SIENESTAR SOCIAL	DOCADINACIOR B	3	.0	.0	3
	COORDINADOR C	2	0	.0	2
	JEFE DE SECCION A		0	0	- 1
	JEFE DE SECCION II	- 1	0	0	- 1
	SURDIRECTOR B		- 0	0	- 1
	SUBDIRECTOR C		- 10	0	. 1
	Total	33	1.1	2	36
	ABGGADO	- 4	0	0	. 1
	ASHSTENTE	0	3	0	. 1
	AURILIAR ADSINISTRATIVO	PRICTOR G	-1		
	COORDINADOR	0		0	- 1
1304 EDUACION	SECRETARIA	0	- 2	0	2
	SECRETARIA EJECUTIVA	0	2	0	- 1
	COORDINADORS	- 1	0	0	
	JEFE DE DEPARTAMENTO A	1	.0	0	
	Total				10
	ABOGADO	0		2	
	AURILIAR ADMINISTRATIVO	2			
	AUXILIAR OPERATIVO	- 6:	0		
	CONSERUE INTENDENTE				
1208-948TITUTO	JEFE DE OEPARYAMENTO D	- 11	.0		
UNICIPAL DE LA MUJER	JEFE DE SECCION A	3	0	0	3
	JEFE DE SECCION 6	18	-0	0	1
	SECRETARIA	1	. 1		1
	6U8DIRECTOR A	(3	-0	0	1
	Total	14	7	0	21
	ABOGADO	7	0	0	1
	ASIETENTE	- 0	- 1	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	
	AUXICIAR ADMINISTRATIVO		-8	10	17
	AURICIAN OPERATIVO		1.	1	12
	AUXILIAR GENERAL			.0	1
	COORDINADOR		0	0	
	JEPE DE DEPARTAMENTO	1	1	6	2
	JEFE DE SECCION	1	2	0	
1310 BIBLIOPARQUE	PSICOLOGO	- 1	0	0	- 1
	SUBDIPECTOR		_		1
	TRABAJADOR SOCIAL	_			. 1
	VELACIOR VIOLANTE	2	1	0	- 3
	JARONERO	(19)	0	.0	1.1
	PEON	1	0	D D D D D D D D D D D D D D D D D D D	
	CONSERUE INTENDENTE			0	7
	COGRDINADOR A	1	9		1
	JEFE DE DEPARTAMENTO A	1			







	JEFE DE SECCION A	1	0	0	*
	JEFE DE SECCION B	1	0	0	1
	Tirtal	42	18	1	62
	ADMINISTRADOR	1	0	- 0	7
	ASISTENTE	D			1
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	2	0-	4
	AUXUAR OPERATIVO	14	2		22
	CONSERJE-INTENDENTE	3	4.	3	12
	COCROMADOR		2	- 0	- 0
	ENCARGADO	2	2	0	4
	JEFE DE DEPARTAMENTO	1		0	1
4- DEPORTE	JEFE DE DEPARTAMENTO A	5	0	0	2
	JEFE DE SECCION	2	0	9	2
	JEFE DE SECCIÓN A	1	2		1
	PROMOTOR	8	1:	4	13
	SECRETARIA	1	100	9	2
	SUBGRECTOR B	1	0	0	9
	SUPERVISOR	4	0	0	1
	VELADOR VIGILANTE	2	0	- 1	- 4
	Total	- 44	16	18	-77
	ABOGADO	1	0	0	1
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	- 4	0	8
	COORDINADOR	12	1	. 0	1
	SECRETARIA EJECUTIVA	0	1	0	1
TESORERIA	SUBDIRECTOR	0	1	- 2	1
UNICIPAL	TESCRERO	1	0		- 31
	COORDINADOR A	1	0	0	1
	JEFE DE DEPARTAMENTO A	1	0	п.	1
	SUBDIRECTOR B	15	0	0	1
	Total	7	7	-0	14
	ASISTENTE	- 1	0	0	1
	AUXEJAR ADMINISTRATIVO	- 5	-0	0	5
	COGRENADON	Y.	0.	0	1
	JEFE DE SECCION		- 2	D	
	SUBDIRECTOR	1	0	D	1
	DIRECTOR DE AREA B	1.	0	.0	11
	Total	13	2		15:
	ACKILIAR ADMINISTRATIVO	3	. 4		3
	AUXILIAR OPERATIVO	1	2		3
	COORDINATION	- 4	1	4	4
	COORDINACOR B	1	- d		2
	COORDHIADOR C	0.90	0	a.	1
Educate	DIRECTOR DE AREA	1	0	. 0	1
-EGRESOS	JEFE DE DEPARTAMENTO E	1	0	0	1
	JEFE DE SECCION A	1	0	0	- 1
	SECRETARIA	2	0	a	2
	SECRETARIA EJECUTINA	(16)	1	á	- 1
	SUBLIMEGION C	1	.0	ő	- 1
	Total		-	-	

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SALTILLO





	ARCHIVISTA	2	· a		1
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	0	- 6	2
	AUXILIAR OPERATIVO	- 1	0	R	1
	CAJERO DE COBRO		8	- 8	20
1404-WGRE906	COORDINADOR	2	0	0	2
	DIRECTOR DE AREA	1	- 0	0	1
	SECRETARIA	- 1	134	0	4
	NOTIFICADOR FISCAL		0	- 5	- 1
	Total	22	1 7	5	36
	ARCHIVISTA	0			1
	AUXILIAH ADMINISTRATIVO	,	15	D	16
	AUXILIAR OPERATIVO	3	1	D	4
	CAJERO DE COMRO	1	- 3	7	.11
1406-CATASTRO	COORDINADOR	- 1	- tr		1
	JEFE DE DEPARTAMENTO	1		0	- 4
	JEFE DE SECCION		1		1
	DRECTOR DE AREA A	1	0.	0	1
	Total		29	7	41
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO		0	0	4
1456-SISTEMAS	AUXILIAS OPERATIVO	1	- 1	0	- 2
	CAPTURISTA	2	- 0	- 1	3
	COORDINADOR	- 1	0	0	11
	JEFE DU DEPARTAMENTO	2.	2	- 5	4
	JEFE DE SECCION	3		0	- 1
	PHOGRAMADOR	- 4	3	01	7
	RECRETARIA EJECUTIVA.	- a	7.1	9	1
	DIRECTOR DE AREA A	1	0		1
	Yotal	16	1		24
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	- 1	0	2
	AUXILIAR GENERAL	3	0	. 0	1
	COORDINADOR	3	1	· a	4
tant approximates	DIRECTOR DE AREA	1	0	0	1
407- ADQUISICIONES	ALMACENISTA	0	1	0	
	ODGRDINADOR A	2	8		2
	COORDINADOR C	- 2	0	.0	2
	Total	10	3		13
	ALXILIAR ADMINISTRATIVO	1	0	1	1
	AUXILIAR OPERATIVO	1	0	п	1
	COORDINADOR	1 1	0	0	-
	SECRETARIA	- t-	3	0	-
PRESERVICION FISCAL Y FISCALIZACION	NOTIFICADOR FISCAL	5	4	3	12
	DIRECTOR DE AREA A	1	.0	1	1
	AUXUAR ADMINISTRATIVO	1	0		1
	COORDINADOR	0	1	a	- 1
	Total	11			22
	ABISTENTE	1	4	0	1
CALL STATE OF THE SECOND SEC	AUXILIAR ACRENISTRATIVO		1		10
1410- SALUD PUBLICA	ALXILIAR OPERATIVO	10	5	12	31
	CHOFER ADMINISTRATIVO		100	14	41







	COCRONADOR	2	4	1	*
	GGGROINADOR A	1	0	0	
	COORDINADOR G	1.	0		- 1
	ENCARGADO	0	- 2		2
	ENFERMERO	12		1	22
	JEFE DE DEPARTAMENTO S	1	0.	0.	1
	JEFE DE DEPARTAMENTO C	1	0	. 0	
	JEFE DE SECCION	0	3.	0	1
	MEDICO	- 31	5	10	50
	PRON	2	0	2	5
	PROMOTOR	1	2	0	1
	PSICOLOGO	0	. 1	0	1
	SECRETARIA	0	3	0	3
	BUSDRECTORA	1	0	ů.	1
	TRABAJADOR SOCIAL	0	4.	0	- 4
	Total	76	41	33	146
m university?	AUXILIAN ADMINISTRATIVO	0	1	0	1
SEGUIMIENTO	SUBGRECTOR B	1	0	0	1
THE STREET STATES	Total	10		2	2
	ABOGADO	+	0	- 1	1
1418-ALCOHOLES	SECRETARIA.	t	a a	4	1
	INTERVENTOR	0	0	- 1	- 6
	COORDINACORA	1	0	0	1
	JEFE DE DEPARTAMENTO C	- 1	0	0.	2
	Total	11		0	.11
	AUXILIAR OPERATIVO	31	0	7	12
	DIRECTOR DE AREA	1	0	- 10	1
	PROGRAMADOR	0	0	-1	1
	COORDINADOR A	1	0	. 0	1
001-SECREATRIA	COORDINADOR C	4	10	-0	4
TECNICA	JEFE DE DEPARTAMENTO A	1 1	0	. 0	1
	JEFE DE SECCION B	1	0		1
	SUBDIRECTOR A	- 6		0	4
	SUBDIRECTOR C	1	0	. 1	
	Total	24	100	1	29
	KURILIAR ADMINISTRATIVO	0	2	0	2
	AUXILIAR OPERATIVO	2	- 6	0	1
	CODRDINADOR	1	1	- 0	2
	SECRETARIA	0	2	0	2
	CHOFER ADMINISTRATIVO	0	1	D	1
H- COMUNICACION SOCIAL	COORDINADOR A	- 1		6	- 1
- Druma	COORDINADOR B	1	a	- 5	1
	JEFE DE SECCION A	- 2	0		2
	JEFE DE SECCION B	- 2	0	9	1
	SUBDIRECTOR 6	2	a		- 1
	Total	12	12	0	24
	ABOQADO	0	1	0	1
3301- ATENCION	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	2	1	4
CHICACIANA	AUXILIAR OPERATIVO	17			-









10	TAL GENERAL	2263	1053	520	3836
	Total	- 3	4	2	9
	JEFE DE SECCION A	1	0	D	- 1
2000 FT, IPORTHART (2000), NEW YORK (2010)	JUEZ MUNICIPAL	1	9	D	
MOY JUZGADO MUNICIPAL	TELEFORESTA	0	. 9	0	11
	SECRETARIA		1.7	D	-1
	ABOGADO		2	2	
	Total	28	4		34
	SUBDIRECTOR 9	1	.0	D	- 1
	JEFE DE SECCION A			0	- 3
	JEFE DE DEPARTAMENTO C	/8	2	0	- 1
	JEFE DE DEPARTAMENTO A	1	9	15	3
	COORDINADOR C	- 1	0	0	
	COORDINADOR A	2	0	0	- 2
	SECRETARIA	- X	0	0.	. 3
	PSICOLOGO	- 4	2	- 0	- 1
	ENCARGADIO	0	- 1	- 6	1

Nota: En el presente cuadro se desglosan todas las plazas autorizadas, incluidas las del personal de segundad públi

Articulo 25,- Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador Salarial Siguiente; el cual se integra en el presente Presupuesto de Egresos, con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y 75 fracción VI del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahulla de

	***		DEFENDS	Di .			BERCCOSE	3	_		1
	#1 55 190 year	24-9-141-191 1-919-A	OPT	4.500.00 201 \$16.450.000.00 (20)	HETEL PER SPE SER IN	PROJUNE	SHERT IN THE SHERT IN THE	APRIMENT NO NA NEW YEAR MINE OF	APPROVED THE	APREZIO NORII	1
PERSONAL DE MANIE											
CURRO EBILIDO	23,754.00	75,395.88	30:00	1000		3,817,543	10/29/17	1.054.40	1,603.36	10/40/32 30 055 51	
SATES	36,773.00	96-95-324	50100		90,245,78	7,034 to 2,968 231	38/90.07	100.00	2.544.57	96,871,29	-
DIA	26,277 (0)	36.736.78	95/00	1 idea	77/00/098	2.75a.17	19/50.40	419.36	2364.47	31,391,00	
	20,077 (0)	39.136.16	25:00	\$ 1006	90,790,00	1,07231	34006.18	90548	2,000,253	46.170.770	
100		31,760,77	20,00					900.00		36,050.76	
and the second s	-21,025,00	36,760 TV		1 1000	25,004.77	1.072.31	15.004.80		2,012,26	- Annual Philosophic Asia St	
10¢	25,007.00	21,064 (1	10.00		Access to the State of Street,	107230	10,000.74	100 and 100 an	2,075.29	3594033	
501	17,734.00		#2.00	10.00	26,779,70	1,790,00	265737		and the same of the same of	24.618.40	
C08	17,794.00	18,786.82	85.50		55,036,82	1,775.95	6,183,72	120 10	1,94000	2525233	
coc	17,714.00	14. Test inc	85.00	2 1009	07,199.44	5,500.00	5,8450	920.05	1,396-56	26,500.61	
334	13(25) 00	12,132,36	30,00	1000	2541CH	£.090 kJ	416.4	WEE, (22.)	7,790.01	integral	
100	13,250 00	5.981 W	30.00	1001	20,860.94	1,170.01	3,95,30	400.00	1,040-01	17,598.14	
TOC	17,779 (8)	6, T29 OD	700.000	2 Hear	20.028.00	1.179(8)	2568.73	465-127	1,19054	18,980,88	
Jill A	75,000,000	16/16/04/	36,00	10.04	YY,082.00.	7600,713	4,40.88	701.80	199.12	14,000,33	
(49)	76227,00	1,386,54	:30.00	10.06	46305.547	00033	1(8.9)	134 50	86035	12,045,56	
A7001	8,755.00	5,645.00	50.00	10.00	14.675 (4)	784.90	1,704.25	336.10	799(30)	11,342,70	
67297	AUS5.07	4,10000	35.00		41,572,001	T/4/97	1,85,50	281.15	774.47	00.620.33	
4100	7,912,00	2,424.00	80.00	1000	11,967,00	717.48	1,120,50	3,47.02	71.7.66	4,379.00	
3,7009	3,400 (8)	3,801.00	30.00	10.00	10,540 mm	668.43	(172.60)	219.05	1649.93	8.49000	
ATOU	5,200.00	2,359 (00	20.00	10.00	10,004.00	502.92	788,61	330.38	195.10	7 596.15	
Alton)		2.184.93	21 (0)	16.00	9,731.93	70410	1009.75	20/02	200(0)	6,411,36	
A 1001	5,44000	0,590,094	20,00	10,00	7,111,99	490,95	275.10	190.58	69000	6,131.99	
A1004	4,99000	1,375.47	30.00	10:00	6,965.47	46.50	LIANI	170-01	842.32	3,971,42	
ATOM	4,500:00	1.049.91	20100	10.09	TARREST	#i-A181	10.81	157.50	495.00	4,977,68,9	







Nota: El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantille municipal, a excepción de las del sistema de segundad pública municipal.

ES04	49,948,91		100000000000000000000000000000000000000	Occupa-	19 345 00	1	23,694,10	2,094.27		
E500	53,634.38		(+)		35,624,38		11,796.74	1,876,85		44,156.75
DDC	47,394.43	11 114	127		47,990 41		9 989 26	1,80593		39,990 79
ECCOA	38,538.89	1 74	377		38,538,90		7,271,10	1,563.96		35,944,15
BOOR	34.826.32	0.61	41	- 10	34 828 12	100	6,374.45	1,2(891)		79,918.97
ECOC.	31,682.43	17			31.082.45		3,603.94		100	22,232,75
TUDA:	34,374.90	4	10.00		26374.66	100	0,98,27	1,057.97	-	24,50081
8033	26,752.50				27,792.36		7,552.84	763 (1)		19,90529
1200	18/290 (7	12	- 40	- 0	18760-77					17,638.14
ESA:	16,917.85	7.2	-	-	34,917.85	100	2,710.72	(66:61)		15,389.95
E258	15,161.25	1000		-	3836125	-	2,339.29	-90.41	-	14,005.55
EATON:	13,663.44	100	-		11190-44		1,544.98	190.64		11/853
EATOO:	12,742.66	1	2.0		12,147.88	-	1.631.46	1479.23		11,582.78
EATOU	19.804.62		-		10.61437	- 1	1,301,39	425.10		30,01.17
EATON	4,628,94			_			1,647.97	378,99		9,171.00
EATOR	5.55c (m)			- +	9,628.94	-	452.92	337,61		1,090
EATO06	7,896.00	21		-	8,594.06	-	688.05	200,44	-	79(3.5)
EATORT	0.601.54	-	- 1	-	7,696.16	1000	991.88	369/37		0.835%
EA7008	5,875.80	-		-	6,001,34	-	2(8.8)	281.04	1	0.751.68
EA7009	3,140,95	-		-	5,875.83	Contract to the second	98.76	20000		3,571.42
Total Colors		1200	40.00							
SDSAL DE MANDO Y	PHISONAL THE		-	NAME OF THE OWNER.	7,146.95		J0.78	180:14	- Nel	1,977.58
	26,373.90	KONOPERA	SO/O		74,594.80	525.00	18,049,32	91856	[407233] [
	26,373.90 23,025,00 [EO V 0PER/ 96/01/07 35/075/71	10/0 DL 18-9 10/0 10/00	NSICION		5725.00 660.50				34,864.31
	26,373.90 23,025,00 23,025,00	E O V OPER A SECTION 35973.571 2000.727	SO/O	NSIK ION 10:00	743846]		1809532	91836		34,564.51 44,156.51
	26.273.90 23.025.06 25.025.00 23.025.00	K O V OPERA 38.031.00 35.073.971 39.007.37 21,043.57	10/0 DL 18-9 10/0 10/00	10:00 10:00	74.354 NO 38.760.97	600.50	(8,045,12 (2,337,66)	919.50 809.86	4,072.33	34,964,9° 44,156,59 20,480,78
A.	26,273.90 23,025.00 25,025.00 23,025.00 17,734.00	E O V OPERA 28.031.80 35.073.971 29.007.37 21,043.57 20,225.94	50,00 50,00 50,00 50,00	10:00 10:00 10:00	74,354 80 58,360,97 51,752,27	69(5) 98(5)	18,049,32 15,337,66 11,238,11	919.50 809.86 805.88	4,072.35 3,366.88 3,368.88	54,564.5° 44,156.59 20,480.70 38,944.30
N	26,373,98 23,025,06 25,025,06 23,025,06 17,734,00 17,754,00	E O V OFFERA 38:03180 35:673:571 35:673:571 20:667:37 20:225:04 (6,773:68	50/00 50/00 50:00 50:00 50:00 50:00 50:00	10:00 10:00 10:00 10:00 10:00 10:00 10:00	74,254.00 98,760.97 91,792.97 47,093.97 10,0044 94,907.68	660.50 (60.5)	18-049-32 -(5,337-66) -(1,235-1) -(9,818.90)	918.50 807.56 807.50 815.58	8,072.35 3,566.88 3,568.88 3,568.88	34,564.5° 44,156.5° 20,480.7° 35,944.8° 20,018.50
XX	26,273.90 23,025,06 25,025,00 23,025,00 17,734,90 17,734,90 17,734,90	E O V OPERA 98:021.00 25:673.97 25:647.37 23:642.37 20:723.64 60:77248 (3,14).31	50,60 50,00 50,00 50,00 50,00 50,00 50,00 50,00 50,00	10:00 10:00 10:00 10:00 10:00	74,354 to 98,760,97 51,752,77 47,033,57 38,019,44	660.90 (60.9) (60.9)	18/049.32 15/33766 11/438.31 9/88/80 7/12564	918.50 807.56 807.50 815.58 520.59	8,972.33 3,966.88 5,968.88 2,740.97	34,564,3° 44,156,9° 20,480,70° 38,944,30° 29,282,3°
	26,273.90 23,025.00 25,025.00 27,025.00 17,754.00 17,754.00 11,232.00 11,232.00	K O 1 0#ER: 48:03.00 35:873.57 35:867.37 25:867.37 20:867.37 20:27.59 (6,7)2.68 (3,16),51 (1),62,18	50,50 50,60 50,00 50,00 50,00 50,00 50,00 50,00 50,00 50,00 50,00 50,00 50,00 50,00	NSK 10N 10:00 10:00 10:00 10:00 10:00 10:00 10:00 10:00	74.5% to 188.760 877 51.7% 277 47.028 77 18.010.46 54.077 08 18.018 31 24.210.00	660.50 660.50 660.50 754.68 554.68	18/049.37 -15:337-66 11:238.31 18/8500 7.128-64 16,298.90	918.50 807.50 807.50 803.50 522.50 420.60	4,072.33 3,566.88 3,568.88 3,568.88 2,768.91 1 2,268.21	54,564.5° 44,156.5° 25,580.7° 35,584.7° 20,018.0° 21,252.5° 34,501.6°
	26.273.90 23.025.00 25.025.00 25.025.00 17.734.00 17.734.00 17.734.00 11.229.00 11.229.00	ECO Y (0#ERA) 98:021.80 35:973.57 20:047.37 20:047.37 20:23.94 (0.7)23.88 (0.7)23.88 (0.7)23.88 (0.7)23.88 (0.7)23.88	50/0 50/0 50/0 50/0 50/0 50/0 50/0 50/0	10:00 10:00 10:00 10:00 10:00 10:00 10:00 10:00 10:00 10:00 10:00	74,594 to 98,760,977 ct 740,577 dt 765,577 d	660.50 940.50 860.50 754.68 354.68 354.08	18,045.32 15,337.66 11,235.11 9,818.00 7,125.64 6,295.96 1,495.13 1,877.96 1,347.96	919.50 807.50 807.50 805.50 420.50 420.60	4,072.33 3,364.88 3,564.88 3,564.88 2,740.91 2,760.91 3,764.91	54,964.3 44,156.5 20,480.7 35,944.3 20,018.6 27,222.7 31,501.6 30,608.2
550541 NE 554300 5	36,373.90 33,025.00 25,025.00 17,754.00 17,754.00 17,754.00 11,259.00 11,259.00 11,259.00	8CO Y 00/98X 98:021.80 35:973.57 20:987.27 20:987.27 20:255.94 10:723.98 13:987.75 10:723.98 13:987.75 10:723.98 13:987.75 10:723.98 13:987.75 10:723.98 13:987.75 10:723.98 10:723.9	50/00 50/00	1NSE 40N 10:00	74.5%2 to 1 98.760.97 51.7%2.77 51.7%2.77 54.7670.95 57.38 67.0%46 54.507.06 51.7% 54.7670.00 51.7% 54	660.50 660.50 754.68 554.08 754.08 754.08	18,049,12 (5,137,60 (1,238,11 9,818,90 7,125,64 6,295,81 5,495,91 1,877,98	978.50 895.00 895.00 895.00 895.00 420.00 400.00	4,072.33 3,566.88 3,568.88 3,568.88 2,768.91 2,768.91 2,768.91 2,768.91 2,768.91	54,964.3° 44,156.9° 20,480.7° 35,944.3° 20,018.0° 21,252.3° 34,500.4° 11,608.3°
5)	26,373.90 25,025.00 25,025.00 25,025.00 17,754.00 17,754.00 11,259.00 11,259.00 11,259.00 11,259.00 11,259.00	E. O. V. (0#93x.) 48:021.00 28:021.00 20:467.37 20:467.37 20:225-44 (0.772.48 13,147.31 18;421.86 8,470.47 5,561.44 7,216.30	50/60 50/60	10:00 10:00 10:00 10:00 10:00 10:00 10:00 10:00 10:00 10:00 10:00 10:00 10:00 10:00 10:00	74.354 80 88.760.97 51.762.27 47.602.97 18.600.94 34.907.68 30.906.31 30.906.31 30.906.31 30.906.31 (0.605.30	600 50 000 50 460.50 354.68 354.68 354.68 354.68 364.58	18,045.32 15,337.66 11,235.11 9,818.00 7,125.64 6,295.96 1,495.13 1,877.96 1,347.96	918.56 801.86 807.50 801.58 630.00 630.00 630.00 460.00 460.00	5,566,586 3,566,586 3,566,586 3,566,586 2,746,91 11 2,766,91 2,766,91 2,766,91 2,766,91	54,564.5° 44,156.9° 20,456.7° 35,944.7° 20,018.5° 27,252.7° 31,501.6° 10,68.5° 11,586.8° 11,586.8°
	36,373.90 35,025.90 25,025.90 25,025.90 17,754.90 17,754.90 17,754.90 11,259.90 11,259.90 11,259.90 11,259.90 11,259.90 11,259.90 11,259.90 11,259.90	E. O. V. OPERA 49:021.801 25:679.377 29:667.37 20:693.37 20:235.01 (6:772.48 13:101.73 18:421.86 8:470.40 5:501.44 5:501.44 5:501.44	50/00 DE 3824 50/000 50/00 50/00 50/00 50/00 50/00 50/00 50/00 50/00 50/00 50/00 50/	10:00 10:00	74.334 to 18.760 97. doi:10.101/st. 19.77. doi:10.101/st. 19.79. d	600 50 000 50 160 50 354 68 354 68 154 68 364 58 364 58	18,049,17 (5,137,66) (1,239,1) (9,818,50) 7,129,64 (6,299,36) (4,499,14) (1,877,96) (1,450,14) (1,877,96) (1,450,14) (1,877,96) (1,450,14) (1,877,96) (1,450,14) (1,4	978.50 897.60 897.60 893.69 400.60 400.60 400.60 400.60 400.60	8,072.33 3,566.88 3,568.88 2,748.97 2,748.97 2,748.97 2,098.98 2,000.90 2,000.90 2,000.90 2,000.90	54,964.3° 44,196.9° 20,390.7° 38,994.7° 20,018.6° 21,252.3° 34,500.6° 10,008.2° (16,78.1°) 11,380.8° 14,008.5°
201	36,373.90 39,026.60 25,025.00 23,025.00 17,734.00 17,734.00 17,734.00 17,734.00 11,279.00 11,279.00 11,279.00 11,279.00 13,279.00 15,577.00 8,577.00 8,577.00	E O V OPERA 38:021 IIII 38:021 IIII 25:042 57 20:047 27 20:042 57 20:225 04 60:77(288 12:1017 18:221 86 18:421 86 5:501 44 7:210.00 5:501 44 18:677 86 4:807 75	50,000 St.00	NSK ION 10:00 10:0	74.354 80 88.760.97 51.762.27 47.602.97 18.600.94 34.907.68 30.906.31 30.906.31 30.906.31 30.906.31 (0.605.30	660.50 660.50 754.68 554.68 554.68 154.08 164.38 164.38 164.38 164.38 164.38	18 (649.32 (5,337.66) (1,239.31 (9,338.60) 7,125.64 (6,299.34) (4,499.34 (1,499.34) 1,437.67 2,335.69 2,335.69 2,305.14	918.50 907.50 907.50 907.50 903.50 903.60	4,072.33 5,566.88 5,566.68 2,766.71 2,768.71 2,7	54 564 3' 44 156 3' 23 380 7' 35 944 3' 29 918 4' 27 252 3' 15 504 3' 16 605 2' 16 605 3' 16 605 3' 17 2443 39
201 202	36,373.90 33,024.96 25,025.96 25,025.96 17,754.90 17,754.90 17,754.90 11,279.90 11,229.90 21,229.90 23,225.90 8,770.90 8,995.90 8,770.90	SCO 1 (0#90x) 28.021.00 25.073.57 20.067.27 20.072.50 (0.722.66 (2.702.66 (2	50/00 DE 3824 50/000 50/00 50/00 50/00 50/00 50/00 50/00 50/00 50/00 50/00 50/00 50/	10:00 10:00	74.334 to 18.760 97. doi:10.101/st. 19.77. doi:10.101/st. 19.79. d	660 50 660 50 460 50 754 68 754 68 754 68 754 78 764 78 764 78 764 78 764 78 764 78 764 78 764 78	18,045,12 (5,137,66) (1,235,1) (8,818,50) 7,125,64 6,292,56 (4,67) 3a 1,857,96 1,345,07 2,733,00 2,302,14 (5,915,62)	912.50 807.50 807.50 807.50 807.50 807.50 400.60 400.60 400.60 400.60 400.60 400.60 60	4,072.33 3,864.88 5,964.88 2,764.91 2,764.91 2,764.91 2,964.91 2,964.90 3,006.92 1,007.92 1,007.92	54,861,9' 44,156,9' 44,156,9' 56,941,7' 56,941,7' 56,941,7' 56,942,7' 14,506
5). 1 1 1 201 201 201 201	20,773.90 23,025.00 25,025.00 25,025.00 17,734.00 17,734.00 17,734.00 11,239.00 11,239.00 11,239.00 11,239.00 12,239	80 1 (0#284) 28-02180 25-875-57 29-667-27 20-667-27 20-275-91 (6,7)2-88 (1,7	50,700 DE TRA 50,700 S0,000 S	INSE (ON 10:00) 10:00 10	74.354 till 185.00.87 til. 170.27 til. 170.25 til. 170	660 50 661.50 660.50 756.68 354.68 354.68 364.58 364.58 364.58 364.58 364.58 171.68 364.58 171.68 171.68	18,049,32 15,337,66 11,235,11 9,818500 7,125,64 6,269,50 1,440,74 1,837,98 1,345,07 2,753,00 1,540,63	978.50 865.60 865.60 865.60 865.60 630.60 63	4,077.53 3,564.88 3,564.88 2,764.17 2,764.	34,843,7 44,165,9 20,951,7 35,944,7 20,018,02 11,500,8 11,300,8 14,005,2 14,005,1 15
5).	20,073.00 23,025.00 22,025.00 22,025.00 11,734.00 11,734.00 11,234.00 11,239.00 11,239.00 11,239.00 12,279.00 13,279.00 14,279	80 Y OFEN 34:01100 20:073:57 20:07.27 20:07.27 20:07.27 20:07.28 00:07:08 00:08	50,00 50,00	10:00 10:00	74.354 to 18.06.0 51 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00	600 50 90.50 600.50 600.50 504.00 50 504.00 50 504.00 50 504.00 5	18,649,32 13,37966 (1,239,31) (8,389,00) 7,12364 6,299,96 1,490,34 1,877,96 1,347,07 2,783,00 1,347,07 1,	918.56 #01.66 #01.66 #01.06 #03.06 #03.06 #03.06 #03.07	8,077.33 5,864.86 5,964.86 3,964.86 2,964.91 2,264.91 2,004.90 3,005.91 1,007.91 1,007.91 1,007.91 1,007.91 1,007.91	54,964,7 44,156,9 20,980,7 35,994,7 20,938,2 11,500,8 11,360,8 11,360,8 11,360,7 10,481,8 11,361,7 10,411,1 10,411,1
5) 5 7 5 1.	20279-00 23025-00 25025-00 22025-00 17:594-00 17:594-00 17:594-00 17:594-00 17:594-00 17:594-00 17:594-00 18:295-00	EQ 1 0FEM 24:0140 35:013:57 25:013:57	\$1,000 DL TEA \$1,000 \$1	10.58.6 (ON 10.00) (10.00)	74.354 to 15.55(40.95) at 15.55(2.95) at 15.55(2.95) at 17.55(2.95) 660 50 680 50 680 50 584 68 584 58 584 58 564 58 764 58 764 58 764 58 764 78 775 40 775 40 775 40 775 40 775 40 775 40	18 049 32 15 37 66 11 239 11 98 88 90 7 123 64 5 29 56 1 3 490 51 8 877 98 1 3 450 51 2 7 3 3 00 1 3 10 14 1 5 90 60 1 3 10 1 3 1	917.50 807.50 807.50 803.50 803.50 803.60	8,072.33 3,566.00 5,566.00 5,566.00 5,766.00 2,766.00 1,7	54,843,54 44,156,9 20,98,7 35,944,0 20,08,5 21,50,6 16,98,3 4,00,5 11,360,8 11,360,8 11,362,7 10,481,7	
5	20,273.00 22,025.00 22,025.00 22,025.00 17,344.00 17,344.00 17,234.00 11,234.00 11,239.00 11,239.00 12,239.00 12,239.00 13,239.00 13,239.00 14,239	80 Y OFEN 34:01100 20:073:57 20:07.27 20:07.27 20:07.27 20:07.28 00:07:08 00:08	50,00 50,00	NSE 10N 10:90 10:9	74.354 to 98.360.87 to 17.055 to 18.360.87 to 17.055 to	660 50 903 51 160 50 160 50 164 58 154 58 154 58 164 58 164 58 164 58 164 58 164 18 175 40 175 40	18,048.32 (5,037.66) (1,238.11 (9,388.90) 7,125.64 (5,269.36) (5,469.34 (3,475.96) 2,145.67 2,753.00 2,145.67 2,155.00 2,166.14 (5,969.60) 1,316.40 (1,075.60) 1,316.40 (1,075.60) 1,316.40 (1,075.60) 1,316.40 (1,075.60)	978.50 197.50	4,072.33 3,566.00 5,566.00 5,566.00 5,766.07 2,7	54,864,97 44,156,97 20,936,77 50,994,97 20,938,97 16,008
201 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1	2022 (6) 23022 (6) 23022 (6) 25025 (6) 22025 (6) 17,734	ECO 1 (0#50x) 48:02100 35:937-937-7 20:927-937-7 20:927-94 30:725-94 (0,770.88 0,770.87 0,770.88 0,770.87 0,770	\$1,000 DL TEA \$1,000 \$1	10.58.6 (ON 10.00) (10.00)	74.354 to 15.55(40.95) at 15.55(2.95) at 15.55(2.95) at 17.55(2.95) 600 50 001 51 400 50 554 58 554 58 564 58 164 58	18,049,32 153,3766,11 11,233,11 98,8850 7,12564 6,299,56 1,440,34 1,877,96 1,345,07 2,700,14 1,545,62 1,545,62 1,545,62 1,314,40 1,075,66 86,53 1,075,66	912.50 mil de 82.50 sin de 50.00 sin de 60.00 sin de 60.0	4,077.33 3,964.98 5,964.98 5,964.98 5,964.98 1,764.11 2,7	54,564,3° 44,156,59 20030,70 30,944,71 20,013,02 27,22,3° 34,500,6 31,500,5	
5) 5 7 5 1.	20,273.00 22,025.00 22,025.00 22,025.00 17,344.00 17,344.00 17,234.00 11,234.00 11,239.00 11,239.00 12,239.00 12,239.00 13,239.00 13,239.00 14,239	(CO Y OFEN) 36:07:377 25:973:377 20:962:37 20:962:37 20:963:37 20:	\$500 \$500 \$500 \$500 \$500 \$500 \$500 \$100 \$1	(NSK BON 10:90 10:	74.234 III III III III III III III III III I	600 50 901 51 600 50 504 68 504 68 504 68 104 18 104 18 104 18 109 14 109 16 109 16 109 16 109 16 109 16 109 16 109 16 109 16 109 16	18.049.32 (5.37%) (13.25%) (13	912.50 INT MAT SE INT	8,077.33 3,664.88 3,664.88 3,664.88 2,666.88 2,668.91 2,768.17 2,768.17 2,969.90 3,009.59 1,661.74 1,6	1,077.52 44,156.59 20,980.70 20,980.70 20,980.70 20,980.52 11,500.53 11,500.53 11,500.70 10,461.57 11,500.70 10,461.57 11,500.70 10,461.57 10,475.00 10,475.





El Tabulador Salarial del personal de Seguridad Pública Municipal, se integra como a continuación se indica, con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 187 de la Constitución Política del Estado de Coshuila de Zaragoza, y 275 fracción VI del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza

PERSONAL POLICIAL D	ENTENA GENER	ACRES								
C109600-A2000	26223.00	28,805,00	3000	200.1	JE ERRENT	2,968,97	2,844,217	199.96	2.962.07	AN OFFICE
37X7AL	21,422,60	79,961.00	.5000	20.00	51,107,62	1,927.96	7.649.72	789.17	1,677.0	77 380 1
SCHOFICIAL	21,422.00	41,690.00	\$1.00.1	20.00	1957387.92	1.925-98	9.224.63	39171	1 1077-007	37,782.4
2013/CA 73(0	54,062.00	14,778.90	50.09	2064.5	31,400.79	1,295.38.1	6.887.91	40.01	1,565.91	76.549.7
SIX DCBA 2009	10.000.00	12,00000	50.00	20(0)	33,546(3)	1,050(0)	5.026.97	400.12	1000	25 May 17
AGLICIA NRO LIA	9,597.00	11.701(00)	20.00	20/01	39.775.00	880 (2.1	5.066555	534.50	800.17	77.364.00
2013CIA380	0.582.00	BLCTOO	9000.1	2000	23/245/54	Best 11.	-0.66E-001	354,00	200.11	2.0.244.03

COMMANDO	26,275.00	28.80 (00)	. 50.00	20:91	-E1/11530	32546	20,864:25-2	309.96	4,072.33	AZJERT
HEIAL	21.022.00	18 667 00	50:10	20.08	.53.005.60	426 VA	11.061.73 (749.17	3,326 41	33,493.7
RODOTAL	21,401.00	10-611/00	90.00	20.04	45380.92	406.64	15,524.04	748.70	3,526 (0.1	14,892
KICIA JBO	14,002,00	16,351,00	.80:00.1	29.09	36,966,36	-20,24	6,882.91	462,17	2.096	21,214
LICSA 2002	11,8980.00	12:303:00	105,000	28.00	33.348,29	339.78	1,006.97	404.13	1.001.00	26,67%
LRSA JBO GA	9,687,00	10.55190	50.00.1	25 (0.)	29,226.93	WESE	5.786.42	334.903	1.48134	34005
DCIA 380	9,697(0)	18,477,00 2	10,00	\$2,00	23,569(1)	120.54	1,698,32	104.60	7,000,34	19746
CECIA CIB	9,597.00	(£231.00)	19,90	20:00	20.866.17	19) (4)	1,563.98	334.90	(.88) 11	15.170
LICIA QA	3.557.00	2,790.00	5000	36.00	16,000 14	191.145	2.543.10	336.50	1'891'34	ra line
HUNCHA	6.587.00	#, in Enn (20.00	2000	16,320.10	191.147	1172.44	334.50	1,501,11	Sec. 12

E 15	POLICIAS	
Municipales	Estatales	Policias Totales
1,141	0	1,141

De los 1,141 policías que integran la plantilla de seguridad pública, el 100% son municipales. No se cuenta con policias estatales.

Deducciones de ley 2019

- Impuesto Sobre la Renta de conformidad con las tablas aplicables emitidas por la
- Aportación del 3.5% del sueldo (01) para el servicio médico.
 Aportaciones del sueldo (01) y clasificación de Empleados de Nueva Generación y de Transición de conformidad con la establecido en la Ley Orgánica del Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal denominado Dirección de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Saltillo

Prestaciones autorizadas para 2019:

Aguinaldo en los mismos términos que el ejercicio fiscal anterior; equivalente a 43 cías de salario integrado o su parte proporcional a quienes hubieren prestado sus servicios por menos de un año

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE SALTILLO





- o Prima vacacional en los mismos términos que el ejercicio fiscal anterior, equivalente al 75% del salario integrado.
- 3 meses de salario integrado en caso de fallecimiento del trabajador de conformidad con lo establecido por el Código Municipal.
- Apoyo para gastos de funeral en caso de fallecimiento de padres, hijos cónyuge de un mes de salario integrado, con tope máximo de 250 veces el valor de la unidad de medida y actualización (UMA) para 2018 y un mínimo garantizado de 100 UMA.
- Estimulos económicos de antigüedad por años de servicio, en los mismos términos que los autorizados en las condiciones generales de trabajo del personal sindicalizado.

Artículo 26.- Para acceder a los incrementos salariales, se atenderá lo dispuesto en el Título Octavo denominado "De las Relaciones Jurídicas Laborales entre las Entidades Públicas Municipales y sus Trabajadores" del Codigo Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en cual se establece, entre otras cosas, que es una obligación de las entidades públicas municipales preferr en igualdad de condiciones, de conocimientos, aptitudes, antigüedad y derechos escalafonarios a los trabajadores de base respecto de quienes no lo sean; a quienes representen la única fuente de ingresos para su familia, a las personas que hubieren prestado servicios eminentes al município, y a los que con anterioridad les hubieren prestado servicios satisfactoriamente.

Articulo 27.- El pago de los sueldos y salarios del personal que preste o desempere un servicio personal subordinado al municipio se realizara preferentemente con cargo a sus participaciones u otros ingresos locales, con el fin de que el municipio obtenga una mayor participación del Impuesto sobre la Renta participable en los términos del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

CAPITULO IV De la Deuda Pública

Artículo 28.- El Gobierno del Municipio de Saltillo Coahuila de Zaragoza, no cuenta con deuda pública con base en lo establecido en el artículo 275 fracción V del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

		AD PUBL			OUA POBL		VICIPIO)	
The state of the s	EJERO	CICIO FISC					1019	
Decreto Aprobatorio o Clave de Identificación	Institución Bancaria	No. de Crédito (Registro SHCP)	Tipo de Obligación o Instrumento de Contratación	Tasa de Interés (THE + %)	Tipo de Gerantia o Fuente de Pago	Plazo de Contrateción (dd/mm/assa)	Destino	Saldo el 21 Diciembre 2018
								\$0.00
								50.00
								\$0.0
		0	tros Pasivos Ci	mulantes				\$0.00
		THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	os Pasivos No (\$0.00
	TOTAL DEUD	A PUBLICA Y	OTROS PASIV	05 AL 31 DE	DICHEMBRE	DE 2018		\$0.00







Presupuesto Anual COG 2019	\$0.00
Cifras Estimadas de Saldo al 31 de Diciembre 2018	\$0.00
Porcentaje que Representa en el Saldo Total	0%

Para el ejercicio fiscal 2019, no se establece asignación presupuestaria para el capítulo 9000 Deuda Pública ya que el Municipio de Saltillo no cuenta con deuda pública :

9000 Deuda Püblica	Presupuesto Aprobado 2019
9100 Americación Gastos de la Deuda Pública	\$0.00
9200 Intereses Gastos de la Deuda Pública	\$0.00
9300 Comisiones Gastos de la Deuda Pública	\$0.00
9400 Gastos de la Deuda Pública	\$0.00
9500 Costos por Coberturas	\$0.00
9600 Apoyos Financieros	\$0.00
9900 ADEFAS	\$0.00
TOTAL GENERAL	\$0.00

		3.21. LÍMITES	DE FINANCIAMIE	NTO	
	NTIDAD PUBLIC			(MUNICIPIO)	
E	JERCICIO FISCA	AL		2019	
	Apartado A			Apartado B	
Limito de	Ingratus de Libre D	Dispositión	Limite de Con	ngtom so de Recurs	ou del Ramo 33
A	n	C×A°B	D		F
Ingresos no Esiquetados / de Libre Disposición 2016 (Formato 7a LDFEM)	Techo Neto de Financiamiento para 2019 (Datos Inicales) en % de ILD	Techo Neto de Financiamiento para 2019 en Pesco	Rame 31 (FAIS+FORTAMUN)	Limite de Recersos que se Pueden Comprometer del 33-LOF Art. de- en %	Limite de Racursos que se Pueden Comprometer del 33 - LCF Art. 50 - en Posos
90.00	44	80.00	X0.00		86.96

Artículo 29.- El Municipio de Saltillo no cuenta con endeudamiento pendiente de pago, necesidades de financiamiento y autorizaciones del Congreso del Estado.







ENTIDAD PÚBLICA:	(MUNICIPIO)
EJERCICIO FISCAL;	2019
Concepto	Egresos Aprobado
I. Endeudamiento Pendiente de Pago	\$0.00
	\$0.00
	\$0.00
	\$0.00
	\$0.00
I. Necesidades de Financiamiento (Monto)	\$0.00
	\$0.00
	\$0.00
	\$0.00
	\$0.00
III. Cantidades Autorizadas por Congreso del Estado	\$0.00
	\$0.00
	\$0.00
	\$0.00
	\$0.00
	\$0.00

Artículo 30.- El Municipio de Saltillo no cuenta con autorizaciones para la contratación de empréstitos y créditos:

		ENTIDAD PUB	LICA:			(MI	JNICIPIO)	
		EJERGICIO FIS	SCAL:		0.00	1	2019	I STATE OF THE PARTY OF THE PAR
	Número de Autorización	Fecha de Autorización del Congreso del Estado (dd/mm/assa)	Monto Autorizado en Pesos (\$0.00)	Plazo Máximo de Pago (mm/aaaa)	Destino de los Recursos	Fuente de Pago o Contratación de Pago de Deuda Pública	Número de Acuerdo o Decreto de Autorización del Ayuntamiento	Fecha de Acuerdo o Decreto de Aprobación del Ayuntamiento (dd/mm/asas
1			\$0:00				Marin Company	
2			\$0.00					
2 3 4			\$0.00					
4			\$0.00					
	TOTAL C	GENERAL	\$0.00	The same of the same of	13	The second	7	A HE STATE OF THE





CAPÍTULO V Disciplina Financiera

Artículo 31.- Los objetivos, estrategias, metas y riesgos del ejercicio fiscal 2019, se presentan a continuación.

ENTIDAD PUBLICA:	BALTILLO	
EJERCICIO FISCAL:	20/9	
	1 Ingresos	
A. Objetivos Anuales	- Westerder	
B. Estrategias	Veranexo	
C. Metas		
D. Descripción de Riesgos		
	II. Egresos	
A. Objetivos Anuales	Cumplir son aficiencia en la piencacion de los pagos	
B. Estrategias	para la realización de los programas municipales	
S. Pari avalian	1 - Calendarizacion de pagos	
	2 - identificacion de oportunidades de mejora	
G. Metas	3 - Control de pagos realizados Realizar de manera responsable el gasto del ejercici	
D. Descripción de Riesgos	Que no se recaude los ingresos proyectados	
and the both the first control of the first of	There it is a received the rightests proyectados	
	III. Ceuda Pública	
A. Objetivos Anuales	N/A	
B. Estrategias	N/A	
C. Metas	N'A	
D. Descripción de Riesgos	N/A	
	IV. Fostura Fiscal	
A. Objetivos Anuales		
B. Estrategias		
2. Metas		
D. Descripción de Riesgos		
V Ob	as Situaciones o Contingencias	
A. Objetivos Anuales	as ottoeriones o contingencias	
3. Estrategias		
C. Metas		
r. messes		







Artículo 32.- Las proyecciones de egresos para el ojercicio fiscal 2019 y ejercicios posteriores, se presentan a continuación:

		ONES DE EGRESOS	-LDF					
		(PESOS)						
2000 (C. WORDEN)	(Sittle)	S NOMINALES)						
ENTIDAD PÜBLICA:		SAL	SALTILLO					
EJERCICIO FISCAL		2019						
Concepto	Año en Cuestión 2019	Año 2020	Ans 2021	Año 2022				
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$2,367,538,293.53	\$2,020,893,032,08	\$2,093,645,181.24	\$2,169,016,407.76				
A. Servicios Personales	\$994,517,188.40	\$1,034,799,155.41	\$1,072,051,925.00	\$1 110,645,764 30				
B Materiples y Suministros	\$159,066,825.86	\$122,413,760,94		\$131.386.199.96				
C. Servicios Generales	\$269,103,10462	\$207,386,915,74		\$254,786,427,11				
D: Transferencies, Asignaciones, Subsidos y Otras Ayudas	5383,101,47748	\$353.582.320.00	\$356.311,283.52	\$379,498,489				
E. Bienes Miebles, Inmuebles e Intangibles	\$33,112,786.17	\$19,593,600.00	520,296,969,60	\$21,029,732.51				
F. Inversión Pública	\$252,964,225.02	\$200,077,280.00	\$207.280.062.08	\$214,742,144.31				
G. Inversiones mancieras y Otras Provisiones	\$305,682,703.92	\$53,040,000,00	354,949,440.00	\$56,927,619.84				
H. Participaciones y Aportaciones	50,00	50.00	\$0.00	\$3.00				
I Deuda Pública	\$0.00	50.00	\$0.00	80:00				
2 Gasto Rtiquetado 2=A+B+C+D+E+F+G+K+I)	\$704,829,969.72	\$643,526,254.80	\$646,693,199.57	\$690,694,155,17				
A. Servicias Personales	\$5,481,999.43	\$5,200,000,00	15,387,200.00	E6 581 539 20				
Materiales y uministres	\$145,116,373.83	\$130,849,140,24	\$135,559,709,29	\$140,439,858,82				
C. Servicios Generales	\$281,246,271 (2	5294,945,052,48	\$305.583.074.37	\$316.663.345.05				
D. Transferenciae. signaciones. Subsidios y Otras yurtas	\$2,374,000.00	510,972,000.00	\$1,366,992.00	\$11,776.201.71				
E Bienes Musbles, nmuebles e Intangésies	\$47,693,279.95	\$8,840,000.00	59,158,240.00	\$9,487,936.64				
F. Inversion Públics	\$202,620,519,64	\$192,720,062.08	\$199,657,984.31	\$206,846,671.75				
G Inversiones pancieras y Otras Provisiones	\$20,288,525.55	\$0.00	\$0.00	\$0.00				
Participaciones y portaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00				
I. Deude Pública	\$0.00	50.00	50.00	\$0.00				
3. Total de Egresos royectados (3 = 1 + 2)	\$3,072,359,263,25	\$2,664,419,286.88	\$2,760,338,381,21	\$2,859,710,562.94				







Artículo 33.- Los resultados de egresos para el ejercicio fiscal 2019 y ejercicios anteriores, se presentan a continuación:

	(PESO)	1				
ENTIDAD PUBLICAL	SALTILLO					
EJERCICIO FISEAL		2010				
Concepto	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Anc 2019		
t. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$2,307,207,385.73	\$2,335,125,597.81	\$1,887,349,063.03	\$2,367,536,293.53		
A Servicios Personales	5865,474,543.72	\$913,465,532,69	\$972,753,068 13	5994 517 188 46		
B Materiales y Suministres	\$170,913,690,16	5195,947,724.86	\$112,786,499.21	\$159,056,625.86		
C. Servicios Generales	\$409,565,888.88	\$419.885.970.22	\$236,655,372,30	\$256,103,104.62		
D. Transferencies, Asignacones, Subelifios y Otras Ayudes	\$254,045,650,18	\$283,287,405.65	\$345,255,072.95	\$363,101,477.48		
E. Bienes Muetries, Inmuebles e Intangibles	\$66,160,287.31	\$22.011.278.03	\$36,640,136.14	\$33,112,768		
F. Inversion Publica	\$621,045,325,48	\$500,700,686.36	\$183,256,914,30	\$252,954,225.02		
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	80.00	50.00	\$0.00	\$305,682,763.92		
H. Participaciones y Aportaciones	\$0.00	50.00	50.00	\$0.00		
I Deude Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00		
2. Gasto Eliquetado (2=A=B+C=D+E+F+G+II+II)	80.00	\$0.00	\$994,213,742,53	\$709,820,969.72		
A. Servicios Personales	\$0.00	50.00	\$5,299,025.38	\$5,481,999,43		
B. Materiales y Suministros	\$0.00	\$0.00	\$117,339,719.60	\$145,116,373.83		
C. Servicios Generales	\$0.00	\$0.00	\$231,221,985.02	\$261,246,271,12		
D. Transferencies, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	50.00	\$0.00	\$2,386,000.00	52,374,000.00		
E. Bienes Muebles, inmuebles e Intangibles	50.00	\$0.00	\$58,391,251,18	547.692.279.96		
F. Invelsion Publica	\$0.00	50.00	\$389,575,761.15	\$202.620,519.64		
G Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00	50.00	\$0.00	\$20,238,525.55		
H. Participaciones y Aportaciones	80.00	\$0.00	90.00	\$0.00		
I. Deuda Pública	\$0.00	50.00	\$0.00	\$0.00		
3. Total del Resultado de Egresos (3×1+2)	\$2,307,207,385.73	\$2,335,128,597.81	\$2,691,562,805,56	\$3,072,399,263,25		







Artículo 34.- El informe sobre estudios actuariales más reciente se presenta a continuación:

ENTIDAD PERLICA	INFORME SOURCES	Annual.		ALTILLO		
EJERGIGIO FISICAL			2015			
	Pensiones y Jubilaciones	Salud	Riesgos de Trabajo	Invalidez y Vida	Otres Prestaciones Sociales	
Tipo de Sistema					- Review of the last	
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio	Prestación Laboral		Prestación Laboral	Prestación Leboral	Prestación Laboral	
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	Beneficio Definido		Beneficio Definida	Beneficia Definido	Beneficio Definido	
Poblacide Afiliada				-5.4.000-3.	377.17.357.0	
Attivos						
Edad máxima						
Eded minima						
Esas promedio					118	
Pensionados y Jubilados	219		41	241	-	
Edad maxima	90.00		86.03	89.00		
Edad minima	26 00		15.00	15,00		
Essis promedio	70.32		51 82	59.58		
Beneficiarios	47332					
Promedio de años de servicio (habajadores activos)						
Asortaçión individual al plan de perisión como % del sararlo						
Abertación del ente público al plas de pensión como % del salario						
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)						
Crecimiento esperado de los activos (como %)						
Etad de Jubileción o Pensión						
Esperanza de vida						
Irgresos del Fondo						
ingresos Anuales al Fondo de Persiones		_				
Nomina Anual						
Activos	100 000 000 000		10.000.000.00	57272255		
Pensionados y Jubilados	18.942,612.40		2,512,156.40	14,818,921.20		
Baneficiarios de Pensionados y Jubilados						
Nonto Mensual por Pensión	200 200 200		AND MADE ON	20,000.00		
Mexma	33,791,70	-	13,875.50	21,242,40		
Winima	2,147,70		1,625.50	551.10		
Promedio	7,169.94	-	6,651.81	5,124.11		
Norto de la Raserva						
Valor Presente de las Obligaciones						
Pensiones y Jubilaciones en curso de	280.396.429.96		63 021 393 20	236,036,709,53	7.836.344.74	







Generación actual	1,769,572,579,48	98 333 475 Qa	322 121 042 32	40.1011.000
Generationes futuras	1.952,925,862,14	341 340 904 47	The state of the s	77,547,057.21
Valor Presente de las Contribuciones Asociadas a los Sualdos futuros de Cotización XV.		441,370304.47	430.089,614.81	449,313,142,09
Generación actual				
Generaciones futuras				
Valor Presente de Aportaciones Futuras				
Generación sotuel		1		
Generaciones futuras				
Otros Ingresos		-		
Deficit/Superavit Actuarial				
Generación actual				
Generationes futuras				
Período de Suficiencia				
Año de descapitalización				
Tasa de rengimiento	3.00%			
Estudio Actornal				
Año de elaboración del estudo actuanal	2017			
Empresa que elaboro el estudio actuarial	Valuaciones Actuanales set Norte, S.C.			1

Artículo 35.- La clasificación de servicios personales por categoría para el ejercicio fiscal 2019 se presenta a continuación:

(PE908)	
ENTIDAD PÚBLICA:	SALTILLO
EJERCICIO FISCALI	2019
Concepto	Egresos
	Aprobado
I. Gasto No Etiquetado (i=A+B+C+D+E+F)	\$994,517,188,46
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	\$845,342,195.91
B. Magisterio	\$0.00
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	\$0.00
of) Personal Administrativo	\$0.00
c2) Personal Médico, Paramedico y Altin	50.00
O Seguidad Publica	\$349.174,992.55
E. Gastos Asociados a la implementación de Nueves Leyes Federates si Reformas a las Mismes (E. × e1 + e2)	\$0.00
e1) Nombre del Programa o Ley 1	\$0.00
e2) Nombre del Programa o Lay 2	
Sentencias Laborales Definitivas	\$0.00 50.00







II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F)	\$5,481,990.43
A. Personal Administrativo y de Servicio Rúblico	\$0.00
B Magistorio	\$0.00
C. Servicios de Salud (C+c1+c2)	\$0.00
d1) Personal Administrative	50.00
02) Personal Médico, Paramédico Y Afin	\$0.00
D. Seguridad Pública	\$5,481,999,43
E. Gastos Asociados a la Implementación de huevas Leyes Endonales e Reformas a las Mismas (5 - x1 + x2)	\$0.00
e1) Nombre del Programa o Ley 1	\$0.00
e2) Nombre del Programa o Ley 2	\$0.00
F. Sentencias Laboraies Definitivas	\$0.00
III. Total cel Gasto en Servicios Personales (III = I + II)	\$999,999,187.89

Artículo 36,- El Municipio de Saltillo no cuenta con deuda pública a corto plazo (menor a un año) se presenta a continuación:

	ILICA A CORTO PLAZO -			
ENTIDAD	PUBLICA:	(MUNICIPIO) 2019		
EJERCICI	O FISCAL:			
Monto en Pesos Estimado a Solicitar en Obligaciones a Corto Plazo para el Ejercicio 2019	Monto Total Aprobado en la Ley de Ingresos 2019, Sin Financiamientos	Destino de la Obligación o Financiamiento a Corto Plazo	Fuente de Garantia	
\$0.00	\$0.00			

Articulo 30, fracción I de Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Monto Total de Ingresos sin Contar Financiamientos para el Ejercicio 2319	\$0.00
Monto Estimado de Deudas a Corto Piazo a Adquirirse	\$0.00
Porcentaje Limite: 6%	\$0.00
Exceso del Limite	\$0.00

TÍTULO SEGUNDO DE LOS RECURSOS FEDERALES

CAPÍTULO ÚNICO De los recursos federales transferidos al Municipio

Artículo 37.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Saltillo, contempla como una de sus fuentes de financiamiento los recursos federales asignados a través de participaciones, aportaciones y convenios, derivados de la Ley de Ingresos de la Federación o del Presupuesto de Egresos de la Federación.







Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.

Artículo 38.- Los fondos de aportaciones que conforman el ramo 33 que la Federación presupuesto otorgar al municipio de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, se desglosan a continuación:

3.18. FONCOS PROVENIENTE	S OEL RANG 53
ENTIDAD PUBLICA	SALTILLO
EJERCICIO PISCAL:	2019
Fondo	Presupuesto Modificado
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS Municipal)	\$119,016,667.62
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FORTAMUN)	\$557,610,733.18
TOTAL GENERAL	\$676,527,400.77

La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el ramo 33 se desglosa a continuación por capítulo del gasto.

DESTINO DE LOS FONDOS PROVENIENTES DEL RAMO 33 INFORMACIÓN A DETALLE					
Capitulo	FAIS MUNICIPAL	FORTAMUN	Monto Total		
1000	\$8.00	\$5,481,999.46	\$5,481,999.4		
2000	\$0.00	\$132,161,424.03	\$132,161,424.03		
3000	\$0.00	\$276,385,504.16	\$276,385,504.16		
4000	\$0.00	\$0.00	\$0.00		
5000	\$0.00	\$39,193,279.95	\$39,193,279.95		
6000	\$119,016,667.62	\$84,000,000.00	\$203,016,667.62		
7000	\$0.00	\$20,288,525,55	\$20,288,525.5		
8000	\$0,00	\$0.00	\$0.00		
9000	\$0.00	\$0.00	\$0.00		
TOTAL	\$119,016,667.62	\$557,510,733,15	\$676,527,400,77		

TÍTULO TERCERO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL

CAPÍTULO ÚNICO De los Montos de Adquisiciones y Obras Públicas

Artículo 39.- De conformidad con lo establecido en los artículos 201 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo segundo transitorio de la Ley de la Unidad de Cuenta del Estado de Coahuila de Zaragoza, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación restringida y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2019, se sujetarán a los siguientes lineamientos:







	ONTOS PARA ASIGNACIÓN DIRE: LICITACIÓN PÚBLICA	A A SAN CAR A CAR	
ENTIDAD PÚBLICA:	(MUNICIPIO)		
EJERCICIO FISCAL:	2019		
	OBRAS PÚBLICAS		
MODALIDAD	EN UNIDAD DE CUENTA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA		
	DE	HASTA	
Licitación Pública	\$53,551.00	En Adelante	
Invitación a cuando menos tres personas	\$13,301.00	\$53,550.00	
Adjudicación Directa	\$0.00	\$13,300.00	
SERVICIOS I	RELACIONADOS CON LAS OBRA	S PÚBLICAS	
MODALIDAD	EN UNIDAD DE CUENTA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA		
	DE	HASTA	
Licitación Pública	\$17,854.00	En Adelante	
Invitación a cuando menos tres personas	\$4,464.00	\$17,853.00	
Adjudicación Directa	\$0.00	\$4,463.00	

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 40.- En forma similar a las obras públicas el municipio administrará sus adquisiciones públicas. Por adquisiciones públicas se entenderán, toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancias, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades cómunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones especificas.

Las adquisiciones que realicen el municipio o sus dependencias, deberán sujetarse a las disposiciones legales que regulan la materia en el Estado

Por tanto, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación restringida y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2019, se sujetarán a los siguientes lineamientos

MODALIDAD	EONES, APPRENDAMIENTOS Y SERVICIOS EN UNIDAD DE CUENTA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA		
	DE	HASTA	
Licitación Pública	\$17,851.00	En Adelante	
invitación a cuando menos tres personas	\$4,461.00	\$17,850.00	
Adjudicación Directa	\$0.00	\$4,460.00	







Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el Importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 41.- Cuando se ejecuten recursos federales, los montos de adjudicación se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Artículo 42.- Los contratos para proyectos para prestación de servicios (PPS) se adjudicarán, por regla general, a través de licitaciones publicas, mediante convecatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, atendiendo lo establecido en el capítulo IV de la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios para el Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, tomando en cuenta las excepciones establecidas en el capítulo V de la citada Ley.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. - El Presupuesto Modificado de Egresos Municipal deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuita.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El presente Decreto entrará en vigor al dia siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coshulla.

ARTÍCULO TERCERO.- El municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente decreto, en su respectiva página de Internet el Presupuesto Ciudadano con base en la información presupuestal contenida en el presente decreto, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingreses y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

ARTÍCULO CUARTO. - El municipio de Saltillo, Coahulla de Zaragoza, elaborará y difundira a más tardar el 31 de enero de 2019, en su respectiva página de Internet el Calendario de Presupuesto de Egresos con base mensual con los datos contenidos en el presente decreto, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

ARTÍCULO QUINTO. - Dado a las fechas de emisión del presente decreto, el saldo de la deuda pública al 31 de diciembre de 2018 pudiera sufrir modificaciones, las cuales se reflejarían en el Estado analítico de la deuda y otros pasivos, contanido en la Cuenta Pública del elercicio 2018.











Dade en el Ayuntamiento del Municipio de Saltillo, a los 10 días del mes de septiembre del año 2019.

LYDIA MARIA GONZALEZ RODRIGUEZ SINDICO MUNICIPAL

ANA LILIA CARRAZZO PACHECO SINDIO DE VIGILANCIA

BEATRIZ EUGENIA PRAUSTRO DÁVILA SEXTA REGIDORA

MARCO ANTONIO FUENTES LÓPEZ TERCER REGIDOR

> JORGE ERBMANN REICH DECIMO SEPTIMO REGIDOR





Una vez que se somete a votación este dictamen, resulta aprobado por unamimidad; procediéndose a formular el siguiente:

ACUERDO 137/23/19

PRIMERO. Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Gastos Médicos, en consecuencia, el Presupuesto de Ingresos y Egresos Modificado 2019 presentado por la Tesorería Municipal.

SE GUND O.- Notifiquese a la Tesorería Municipal para todos los efectos que haya lugar.

TERCERO.- Publiquese en la Gaceta, órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

Se extiende la presente CERTIFICACIÓN en (cuarenta y ocho) 48 hojas escritas, las primeras cuarenta y siete por ambos lados, y la cuarenta y ocho por su frente, selladas y rubricadas por la suscrita, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Con fundamento en el Artículo 126 fracción XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Así como los artículos 6 y 11 del Reglamento Interior de la Secretaría del Ayuntamiento Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza; en correlación con lo establecido en los artículos 13 fracción XII, 16, y 27 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE

LIC DUL CE MARÍA FUENTES MANCILLAS. SUBSECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO. (RÚBRICA)

(RÚBRICA)



FUNDAMENTO LEGAL

PERIODICO OFICIAL

La presente propuesta de Reforma al Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Matamoros, Coahuila de Zaragoza, fue redactada con fundamento en los artículos:

- a) De conformidad con lo establecido en el párrafo segundo de la fracción II, del artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- b) De conformidad con lo establecido por los artículos 158- B, 158- C, 158- F y, por el 158- U fracción I numeral 1 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- c) De conformidad con lo señalado en los artículos 24, 27, 36, 102 fracción I numeral 1, 107, artículos 173, 174, 175, 176 fracción I, II, IV, V, artículos 181, 182 fracción I, y artículo 184 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El contexto político y gubernamental ha cambiado en nuestro país debido a los diversos sucesos que se han venido presentando, sucesos tales como el nuevo cambio de gobierno a nivel federal, y con ello una nueva forma de hacer y vivir la política. Se ha dado un giro de 180 grados en el actuar de las y los servidores públicos, desde los de más alto nivel hasta los servidores públicos que tienen contacto permanente con la ciudadanía en las calles. Nuestro municipio de Matamoros no puede ni debe ser ajeno a estos cambios, pues resistirnos a ellos nos sujetaría a no escuchar las demandas ciudadanas, las cuales nos piden eficientar el quehacer público.

La presente reforma se propone con el objetivo de armonizar las comisiones de cabildo necesarias para el accionar gubernamental con el actuar de los munícipes en sus actividades como garantes de la eficiencia pública, otorgándoles a los integrantes del Ayuntamiento un ordenamiento claro y preciso de sus funciones de comisionados.

Por lo anterior, el presente documento pretende reformar el Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Matamoros, Coahuila de Zaragoza, publicado en el periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza el dia viernes 27 de febrero del año 2015 en su tomo CXXII número 17; erigiendo un actualizado ordenamiento jurídico para el actuar de las y los servidores públicos que integran el Ayuntamiento.

ALCANCE JURÍDICO

Esta reforma de reglamento tiene como propósito actualizar las comisiones de las que forman partes las y los regidores y las y los síndicos del Republicano Ayuntamiento de Matamoros.

REGLAMENTO INTERIOR DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, COAHUILA DE ZARAGOZA

Capitulo III

De las Clases de Comisiones

Artículo 38.- Las Comisiones permanentes serán:

- 1. Gobernación y Reglamentación.
- Desarrollo Institucional.
- Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.
- 4. Contraloría, Transparencia y Acceso a la Información.
- 5. Comunicación Social.
- 6. Seguridad Pública.
- 7. Prevención Social y Protección Civil.
- 8. Educación, Arte y Cultura.
- 9. Servicios Públicos.
- 10. Atención a la Juventud y el Deporte.
- 11. Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Asuntos Metropolitanos.
- 12. Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra.
- 13. Vialidad y Movilidad Urbana.
- 14. Medio Ambiente y Agua.
- 15. Desarrollo Económico.
- 16. Desarrollo Rural.
- 17. Bienestar.
- 18. Equidad de Género.
- 19. Derechos Humanos.
- 20. Salud Municipal.
- 21. Alcoholes.
- 22. DIF. Desarrollo Integral de la Familia.

Artículo 39.- La Comisión de Gobernación y Reglamentación tiene las siguientes atribuciones:

- a) Evaluar el desempeño del titular de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento y conocer sobre los temas relativos a la gobernabilidad del municipio, que sean sometidos a su consideración.
- Estudiar, analizar y dictaminar los proyectos de iniciativa para modificar, derogar, abrogar o crear reglamentos municipales;
- c) Analizar por cuenta propia cada tres meses los reglamentos y bandos del municipio que requieren ser corregidos, modificados, actualizados o armonizados de acuerdo a las necesidades de cada caso; presentando el dictamen o estudio correspondiente y, en su caso, aprobación.
- d) Realizar los trabajos necesarios para asegurar que el municipio cuente con los reglamentos mínimos que establece el Código Municipal;
- e) Cuando así lo considere y resulte procedente conforme a derecho, solicitar al Cabildo la creación de comités o comisiones interinstitucionales, donde se garantice la participación ciudadana para apoyar en los trabajos encaminados a crear o modificar un reglamento determinado.
- f) Revisar que la reglamentación municipal cumpla con lo establecido en los artículos 175 y 176 del Código municipal, procediendo a realizar las observaciones pertinentes cuando resulte necesario.
- g) Estudiar, analizar y dictaminar las iniciativas de Leyes y decretos que el Ayuntamiento, a través del Presidente Municipal, presente ante el Congreso del Estado.
- h) Estudiar, analizar y dictaminar los asuntos relativos a reformas constitucionales y ordenamientos legales en materia municipal que el Congreso del Estado remita su opinión.

Artículo 39 BIS.- La Comisión de Desarrollo Institucional, tiene las siguientes atribuciones:

 a) Supervisar y Evaluar el desempeño de la Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional.

- b) Dar seguimiento a los indicadores de desempeño de los funcionarios municipales y de los programas y proyectos establecidos en el plan Municipal de Desarrollo.
- c) Fomentar el aprendizaje permanente de los Servidores Públicos municipales respecto a la materia a la que se dedique cada servidor público.
- d) Analizar cada tres meses los organigramas generales y específicos de la Administración Pública que compone al Republicano Ayuntamiento.
- e) Analizar cada tres meses el/los manuales de organización que integran la Administración Pública del Republicano Ayuntamiento.

Artículo 40.- La Comisión de Patrimonio y Cuenta Pública tiene las siguientes atribuciones:

- a) La supervisión y evaluación del desempeño de la Tesorería Municipal.
- b) Formular anualmente los proyectos de la Ley de Ingresos y de Presupuesto de Presupuesto de Egresos, presentándolos al Ayuntamiento, para su revisión y aprobación, en su caso, a más tardar, el día 15 del mes de septiembre del año anterior a su ejercicio.
- c) Proponer al Cabildo los mecanismos que considere necesarios para optimizar el ingreso municipal y hacer eficiente el gasto público; el funcionamiento y operación de la Administración Pública Municipal.
- d) Analizar, glosar y dictaminar los estados financieros mensuales dentro de los primeros doce días hábiles posteriores a la conclusión del periodo de que se trate. El dictamen respectivo deberá ser sometido a la consideración del Ayuntamiento en el mismo mes en que se dictamine.
- e) Vigilar la exacta aplicación de las leyes fiscales.
- f) Analizar y dictaminar los informes trimestrales de avance de gestión financiera y la cuenta pública anual de la hacienda municipal para someterlos a la consideración del Ayuntamiento.

Artículo 41.- La Comisión de Contraloría Transparencia y Acceso a la Información tiene las siguientes atribuciones:

- a) Garantizar a la ciudadanía el acceso a la información, la transparencia y la rendición de cuentas del Republicano Ayuntamiento.
- b) Supervisar y evaluar el desempeño de la Contraloría Municipal.
- c) Supervisar y evaluar el desempeño de la Unidad de Transparencia Municipal.
- d) Vigilar el cumplimiento de las layes en materia de acceso a la información, transparencia, y protección de datos personales en posesión de sujetos obligados, así como cualquier ordenamiento jurídico en la materia.
- e) Promover y fomentar la capacitación y actualización de todas y todos los servidores públicos municipales en materia de acceso a la información, transparencia, y protección de datos personales en posesión de sujetos obligados.
- f) Recomendar a la Contraloría Municipal la apertura de procedimientos administrativos, así como la aplicación de medidas disciplinarias y sanciones a aplicar a los servidores públicos municipales.
- g) Vigilar que los procesos de entrega- recepción se realicen conforme a lo dispuesto en la ley de la materia.
- h) Fomentar auditorías, inspecciones y revisiones a las dependencias, entidades y organismo del Republicano Ayuntamiento.
- i) Declarar la inexistencia de información.
- j) Proponer las acciones necesarias para garantizar la protección de los datos personales.
- k) Supervisar el registro y actualización de las solicitudes de acceso a la información, así como sus trámites, costos y resultados.

Artículo 42.- La Comisión de Comunicación Social tiene las siguientes atribuciones:

- a) Supervisar y evaluar el desempeño de la Dirección de Comunicación Social.
- b) Analizar y dictaminar en lo referente a la comunicación social, con la

- finalidad de que la información relativa a las tareas de gobierno, se encuentre a la mano de la ciudadanía.
- c) Proponer iniciativas relativas a la imagen institucional, con el objetivo de facilitar la presentación de las actividades de la administración pública municipal a la ciudadanía.
- d) Conocer en primera instancia el diseño y las actualizaciones de la página web oficial del Ayuntamiento.

Artículo 43.- La comisión de Seguridad Pública tiene las siguientes atribuciones:

- a) Supervisar y evaluar el desempeño de la Dirección de Seguridad Pública.
- b) Analizar y evaluar el desempeño de los grupos policíacos.
- c) Desarrollar propuestas de nuevas alternativas y programas para el mejoramiento del servicio o de fortalecimiento a las existentes.
- d) Fomentar la proximidad social de parte de los elementos policiacos hacia la ciudadanía.

Artículo 43 BIS.- La comisión de Prevención Social y Protección Civil tiene las siguientes atribuciones:

- a) Supervisar y evaluar el desempeño de la Unidad de Prevención Social.
- b) Supervisar y evaluar el desempeño de la Dirección de la Unidad de Protección Civil y Bomberos o su equivalente.
- c) Conocer los índices delictivos dentro del territorio del Municipio.
- d) Conocer los siniestros acontecidos dentro del territorio del Municipio.
- e) Fomentar la prevención de las adicciones entre la ciudadanía matamorense.
- f) Gestionar convenios y/o acuerdos de colaboración con centros de rehabilitación para personas drogadictas y/o alcohólicas.
- g) Promover entre la ciudadanía el conocimiento de los primeros auxilios.

Artículo 44.- La Comisión de Educación, Arte y Cultura tiene las siguientes atribuciones:

- a) Supervisar y evaluar el desempeño de la Dirección de Educación.
- b) Supervisar y evaluar el desempeño de la Dirección de Cultura.
- c) Supervisar y evaluar el desempeño de la Casa de la Cultura.
- d) Fomentar las actividades educativas, científicas, tecnológicas, culturales y recreativas en el municipio.
- e) Velar por el mantenimiento y conservación del patrimonio histórico y cultural del municipio.
- f) Promover el hábito de la lectura entre la población de Matamoros.
- g) Gestionar, ante diversas instancias de la administración municipal, estatal y federal, las demandas de las asociaciones de padres de familia y de estudiantes.

Artículo 45.- La Comisión de Servicios Públicos tiene las siguientes atribuciones:

- a) Supervisar y evaluar el desempeño de la Dirección de Servicios públicos.
- b) Supervisar y evaluar, la prestación de los servicios públicos, su eficiencia y la calidad de trato a la ciudadanía.
- c) Elaborar y proponer estrategias de respuesta, para otorgar un servicio eficiente a la comunidad.
- d) Vigilar que los servicios públicos fundamentales, beneficien equitativamente a todos los habitantes del Municipio.
- e) Llevar a cabo visitas de verificación para conocer el estado en general de los servicios públicos prestados por el municipio.

Artículo 46.- La Comisión de Atención a la Juventud y el Deporte tiene las siguientes atribuciones:

a) Supervisar y evaluar el desempeño de la Dirección Municipal de Atención

- a la Juventud.
- b) Supervisar y evaluar el desempeño de la Dirección del Deporte.
- c) Prevenir y combatir el alcoholismo, la farmacodependencia, la drogadicción y toda aquella conducta considerada antisocial.
- d) Fomentar entre la juventud, así como entre la niñez matamorense la participación ciudadana.
- e) Promover, impulsar, planificar, coordinar y estimular la práctica de los deportes dentro del municipio, para procurar el desarrollo físico y mental de sus habitantes.
- f) Promover la conservación, sistemas de operación y buena administración de las unidades deportivas o áreas destinadas para dicho efecto, procurando involucrar a los vecinos en estas responsabilidades.
- g) Gestionar ante diversas instancias de la administración municipal, estatal y federal, las demandas de las organizaciones deportivas, y deportistas de alto rendimiento.

Artículo 47.- La Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Asuntos Metropolitanos tiene las siguientes atribuciones:

- a) Supervisar y evaluar el desempeño de la Dirección de Obras Públicas.
- b) Supervisar y evaluar el desempeño de la dependencia de Urbanismo.
- c) Vigilar la elaboración y actualización de los programas de desarrollo urbano del Municipio, así como llevar a cabo las inspecciones de campo necesarias para dictaminar la procedencia de los expedientes que se turnen a esta comisión.
- d) Coordinar a los habitantes del Municipio, en programas de mejoramiento de casas, banquetas, calles, edificios y paseos públicos.
- e) Proponer al Cabildo proyectos para la ejecución de obras públicas.
- f) Revisar los planes y programas de ejecución y evaluación de los sistemas de operación e ingeniería de tránsito, y de señalización vial, encaminados a agilizar y mejorar el tránsito de vehículos.

Artículo 47BIS.- La Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra tiene las siguientes atribuciones:

- a) Supervisar y evaluar el desempeño de la dependencia de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra.
- b) Dictaminar lo referente a la compra- venta, permuta, donación y fideicomisos de los bienes inmuebles del Ayuntamiento, con observancia de lo recomendado previamente por la Dirección de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra.
- c) Establecer programas para la supervisión de los asentamientos humanos y de control de las reservas territoriales del Municipio.
- d) Fomentar la regularización de la tenencia de la tierra.

Artículo 48.- La Comisión de Vialidad y Movilidad Urbana tiene las siguientes atribuciones:

- a) Supervisar y evaluar el desempeño de la Delegación de Tránsito y Vialidad.
- b) Supervisar, analizar y evaluar la calidad del transporte público en cualquiera de sus modalidades.
- c) Desarrollar propuestas para el mantenimiento y mejora de las unidades que presten el servicio público en cualquiera de sus modalidades, así como las rutas territoriales que éstos han de seguir, según aplique el caso.
- d) Proponer políticas públicas las cuales tengan como propósito general incentivar en la ciudadanía el traslado no motorizado.
- e) Establecer programas culturales de respeto a la población ciclista y peatones del municipio.

Artículo 49.- La Comisión de Medio Ambiente y Agua tiene las siguientes atribuciones:

- a) Supervisar y evaluar el desempeño de la Dirección de Medio Ambiente.
- b) Supervisar y evaluar el desempeño del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento del Municipio.
- c) Fomentar la conservación del medio ambiente.
- d) Inducir en la ciudadanía la cultura de la limpieza en las calles.
- e) Proponer políticas públicas sobre un manejo adecuado de residuos sólidos, y basura verde.
- f) Fomentar el reciclaje entre la ciudadanía.
- g) Proponer y revisar las campañas de promoción para la cultura del agua en el municipio.

Artículo 50.- Se deroga.

Artículo 51.- La Comisión de Desarrollo Económico tiene las siguientes atribuciones:

- a) Supervisar y evaluar el desempeño de la Dirección de Desarrollo Económico.
- b) Fomentar la generación de empleo en el municipio.
- c) Promover la instalación de nuevas empresas, industrias y comercios.
- d) Procurar el acercamiento del Ayuntamiento con las cámaras de comercio en el municipio.

Artículo 52.- La Comisión de Desarrollo Rural tiene las siguientes atribuciones

- a) Supervisar y evaluar el desempeño de la Dirección de Proyectos e Inversión Urbana y Rural.
- Gestionar ante el gobierno estatal, federal e iniciativa privada, los créditos necesarios para aplicar en los programas productivos del campo.
- c) Fomentar la conservación y dignificación del campo en Matamoros.
- d) Procurar el acercamiento del Ayuntamiento con los campesinos y ejidatarios del Municipio.

Artículo 53.- La Comisión del Bienestar tiene las siguientes atribuciones:

- a) Supervisar y evaluar el desempeño de la Dirección del Bienestar.
- b) Contribuir a la mejora de las condiciones sociales de los ciudadanos del Municipio.
- c) Plantear propuestas de programas de acción coordinada, para tratar los problemas sociales y la pobreza extrema en el ámbito municipal.
- d) Fomentar convenios y acuerdos con la federación y el Estado para la cooperación de actividades.

Artículo 54.- La Comisión de Equidad de Género tiene las siguientes atribuciones:

- a) Supervisar y evaluar el desempeño del Instituto Municipal de la Mujer.
- Regular el marco normativo municipal anteponiendo en éstos el respeto a la dignidad humana; los derechos civiles y políticos; igualdad de oportunidades y la no discriminación.
- c) Supervisar la aplicación de la normatividad vigente en materia de derechos humanos y garantías constitucionales en el municipio.
- d) Promover la colaboración del municipio con instituciones de derechos humanos.

Artículo 54 BIS.- La Comisión de Derechos Humanos tiene las siguientes atribuciones:

- a) Supervisar el cumplimiento de los derechos humanos en todo el territorio del municipio.
- Emitir opinión correctiva en los casos en que la violación a los derechos humanos se dé por parte de alguna o algún servidor público municipal.
- c) Fomentar el respeto a los derechos humanos entre la ciudadanía.
- d) Conocer respecto a las recomendaciones, observaciones, lineamientos y/o convocatorias que emita la Comisión Nacional y Estatal de
- e) Derechos Humanos.

Artículo 55.- La Comisión de Salud Municipal tiene las siguientes atribuciones:

- a) Supervisar y evaluar el desempeño de la Dirección de Salud Municipal.
- b) Proponer programas y acciones para la resolución de problemas de salud en el Municipio.
- c) Emitir opinión, sin que ésta sea decisoria para la resolución, respecto a los permisos de alcohol que se otorguen en el municipio.
- d) Fomentar el no consumo del alcohol, el tabaco y las drogas en la población.
- e) Procurar el trato digno hacia los animales.

Artículo 55 BIS.- La Comisión de Alcoholes tiene las siguientes atribuciones:

a) Supervisar y evaluar el desempeño de la dependencia de Alcoholes.

- Aprobar, negar, o suspender de forma parcial o total las licencias y permisos de los establecimientos y representantes de espectáculos públicos.
- c) Fomentar el no consumo del alcohol entre la población matamorense.
- d) Tener conocimiento a través del titular de la dependencia de Alcoholes, acerca de las problemáticas sociales relacionadas al alcoholismo en las
- e) comunidades.

Artículo 56.- La Comisión para el Desarrollo Integral de la Familia tiene las siguientes atribuciones:

- a) Supervisar y evaluar el desempeño del DIF Matamoros.
- b) Promover acuerdos con organismos públicos y privados para la mejor función del DIF hacia la ciudadanía.
- c) Coadyuvar con el DIF Matamoros, en la elaboración de programas para el desarrollo integral de la familia.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

QUINTO.- La reforma a los artículos del 38 al 56 del presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Dado en la Sala de Cabildo del Republicano Ayuntamiento de Matamoros, Coahuila de Zaragoza a los 13 días del mes de septiembre del 2019, publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en la Gaceta Municipal de Matamoros, Coahuila de Zaragoza.

ATENTAMENTE:

DR. HORACIO PIÑA ÁVILA PRESIDENTE MUNICIPAL (RÚBRICA)

DOCTORANTE FANCISCO SALVADOR VEGA DE LEÓN SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO (RÚBRICA)

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

- 1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
- 2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).
- II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$669.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).
- III. Publicación de balances o estados financieros, \$909.00 (NOVECIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

- 1. Por un año, \$2,489.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).
- 2. Por seis meses, \$1,245.00 (UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).
- 3. Por tres meses, \$657.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).
- V. Número del día, \$27.00 (VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.).
- VI. Números atrasados hasta 6 años, \$94.00 (NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).
- VII. Números atrasados de más de 6 años, \$188.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).
- VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$335.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).
- IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$669.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2019.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila. Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcoahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx